TOMO 150 — Montevideo, Miércoles 17 de Febrero de 1943 — Núm. 10923

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se computan unos servicios prestados por un funcionario policial a los efectos de la jubilación.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Número 890|940.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se computan al señor Carlos Castelli, al solo efecto de la modificación de la cédula de retiro policial, los servicios prestados como Encargado de la Inspección de 2.a zona de la policía de Montevideo, cargo que desempeñó interinamente desde el 17 de Enero de 1937 al 2 de Agosto de 1939, cuando ejercía en efectividad el de Subinspector.

El funcionario de la referencia, al igual que el también funcionario policial señor Saint Laurent, a quien sustituyó y al que el Poder Ejecutivo le otorgó idéntico beneficio, contando para ello con el pronunciamiento favorable de ese Consejo, desempeñó con verdadero celo y notoria capacidad las importantes tareas que en forma eventual le fueron asignadas, actuación que se hace más destacable aún en función de las especiales circunstancias en que hubo de ejercer sus cometidos.

Estimando el Poder Ejecutivo que el señor Castelli se ha hecho acreedor, por su excepcional y acertadísima gestión, a un tratamiento de preferencia, ha resuelto otorgarle aquel beneficio, que guarda por otra parte, justa correspondencia con sus merecimientos

Esperando que ese Consejo preste aprobación al proyecto de decreto-ley acompañado, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Compútanse por gracia especial, y al solo efecto de la modificación de la cédula de retiro policial, al señor Carlos Castelli, los servicios prestados desde el 17 de Enero de 1937 al 2 de Agosto de 1939, como Encargado de la Inspección de 2.a zona, de la policía de Montevideo, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

HECTOR A. GERONA.
CYRO GIAMBRUNO.

2

Decreto-ley. Se hace un cómputo de servicios, por gracia especial, al señor Francisco Saint Laurent

Ministerio del Interior
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Número 891|940.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Compútanse por gracia, especial, y al solo efecto de la jubilación, al señor Francisco Saint Laurent, los servicios prestados desde el 30 de Marzo de 1938 al 2 de Agosto de 1939, como Jefe de la División Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado

Montevideo, Enero 28 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de 26 del actual, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 4 de Enero del corriente año, sobre cómputo de servicios al señor Francisco Saint Laurent, a los efectos de la jubilación como Jefe de la División Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del referido proyecto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta el día 26 del corriente, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JACOBO VARELA ACEVEDO, Presidente ah hoc. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

3

Decreto. Se fijan fecha y hora para la toma de posesión de los nuevos Intendentes Municipales y para la constitución de las respectivas Juntas Departamentales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 11 de 1943.—Número 767.

Visto a que por el apartado II de las disposiciones transitorias y especiales de la constitución plebiscitadas el 29 de Noviembre del año próximo pasado, las nuevas autoridades comunales recientemente electas, tomarán posesión de sus cargos el 15 de Febrero corriente;

Considerando: que es conveniente uniformar la hora de constitución de las expresadas autoridades municipales, en todos los Departamentos de la República;

Atento a lo preceptuado por el artículo 5.° del decreto de intervención de los Municipios, de 22 de Junio de 1942,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase, la hora 11 del 15 del corriente mes, para la toma de posesión de los cargos de Intendentes Municipales de toda la República y la hora 10, para la constitución de las respectivas Juntas Departamentales.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

4

Resolución. Se nombran Inspector General e Inspector de Zona de la Policía de la Capital

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 9 de 1943.—Número 703|943.

Vacante el cargo de Inspector General —Jefe de División— de la Jefatura de Policía de Montevideo y conforme con la propuesta formulada por la citada repartición,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Inspector General —Jefe de División— de la Jefatura de Policía de Montevideo al Inspector de Zona, don Francisco A. Bonelli y en su lugar al Subinspector de Zona, don Radamés Suárez Cesio.

2.° Comuníquese, tome nota la Sección Personal p pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

5

Resolución. Se nombran 1.° y 2.° Jefe del Cuerpo de Bomberos

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 9 de 1943.—Número 702.

Vacante el cargo de Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo al 2.° Jefe de la misma Unidad, Teniente Coronel, don Raúl Javier Barlocco y en su lugar al 3.er Jefe de la citada Unidad, Mayor de Ingenieros, don Osvaldo V. Núñez.

2.° Comuníquese, tome nota la Sección Personal y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

6

Resolución. Se aplica una sanción a las autoridades policiales de la Jefatura de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 4 de 1943.—Número 3340|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con la denuncia formulada por Juan José Berra contra las autoridades policiales de la 13.a sección de la Jefatura de Policía de Lavalleja, por supuestos castigos corporales.

Resultando: Que el denunciante fué detenido, por averiguaciones, el 16 de Agosto pasado, a la hora 10, permaneciendo en el local de la comisaría hasta la hora 18 y 15 del mismo día en que fué puesto en libertad, según constancias existentes en el libro de novedades diarias de la mencionada seccional.

Resultando que de todas las declaraciones prestadas por el personal policial se desprende que Berra no fué objeto de malos tratos y sí, en cambio, de un tratamiento especialmente considerado, pues, como lloviera en el momento de ser puesto en libertad, solicitó y obtuvo autorización para pernoctar en la comisaría (declaraciones del Subcomisario Rufino Pereira, Escribiente Carlos de Brun, guardias civiles Ambrosio Tellechea, José Cupertino Munúa, Mateo Vega, Félix Nicomedes Rodas, Florencio E. Menchaca, Pablo Núñez y Pedro Vázquez). Estas disposiciones están corroboradas por lo declarado por los vecinos Julián Próspero Tellechea y Urbano Goñe, que vieron a Berra "tomando mate en la cocina —de la comisaría— no notando que presentara lesión alguna y, por la manera de expresarse, no parecía que hubiera sido maltratado" (fojas 6); y asimismo por lo expresado por el comerciante Isidoro Torres, en cuyo comercio estuvo Berra inmediatamente después de retirarse del local de la comisaría. Declara Torres, en efecto, que "a eso de la hora 8 y 30 fué a su comercio a pagarle una cuenta, Juan José Berra, a quien no le vió lesión alguna y no formuló ningún cargo contra la policía, no pareciendo —por la manera de expresarse— que hubiera sido maltratado por ésta".

Considerando: Que no hay mérito para proseguir estas actuaciones, desde que de las mismas no resultan elementos de juicio que comprometan la responsabilidad funcional del personal denunciado,

Considerando: Que la Jefatura de Policía de Lavalleja no se ha ajustado a las disposiciones en vigencia, reiteradamente señaladas por este Ministerio a sus dependencias para su debido cumplimiento, al disponer por sí misma la realización de esta investigación (decreto de 5 de Junio de 1923), (resolución y circular de 11 de Noviembre de 1942); y

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Observar a la Jefatura de Policía de Lavalleja por los fundamentos vertidos en el último considerando de la presente resolución.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

Resolución. Se aplica una sanción al Comisario de la 10.a Sección de la policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 4 de 1943.—Número 3965|942

Vista esta información sumaria instruida para esclarecer distintas irregularidades en que habría incurrido el Comisario de la 10.a sección de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Constantino Eulogio Coya.

Resultando: Que los cargos que surgen en su contra de las presentes actuaciones pueden ser así concretados:

1.°) Denuncia de Eusebio Alvariza, a fojas 3, que fuera herido en un incidente mantenido con Gregorio Hernandez, censurando el procedimiento policial. Entiende el denunciante que el ex guardia civil Gregorio Pereira, siendo testigo presencial, no procedió como era su deber en ocasión del incidente en que fué herido por Hernández; y que detenido éste, y a pesar de haber sido registrado, no apareció el arma blanca con que se le causaran sus heridas, sino en un nuevo registro realizado al día siguiente por el Comisario Coya. En concepto del denunciante, habría habido "interés de parte de la policía" en la ocultación de estos hechos.

2.°) Quejas recogidas por el Inspector de Policías en su informe confidencial de fojas 3 y siguientes, formuladas por el vecino Agustín Aguirrezabala por motivo del hurto de unas alhajas efectuado en su domicilio, según ilustra el parte elevado por la comisaría de la 10.a sección rural a la Jefatura de Policía dando cuenta de este hecho (fojas 2). A juicio del denunciante, "de haberse practicado las diligencias de manera más ordenada y si se hubiera prestado más dedicación a su denuncia, posiblemente se habría obtenido el éxito que deseaba".

3.°) En el mismo informe confidencial, se indica la fuga del detenido Plácido Guevara del local de la comisaría, "debido a que el Comisario "le había dado toda clase de libertades" y

4.°) La impresión general recogida por el Inspector de Policías, en su mencionado informe confidencial de fojas 3 y siguientes, de los vecinos doctor Alberto Podestá Carnelli, doctor Luis Dreyer, comerciante Tomás Armendariz, Héctor Pereira, Martín Rezk y Abdón Villalba, y señores Alberto de León, Olegario Martínez Alvariza, Manuel Martínez y Agustín Aguirre Zabala y Juez de Paz Pedro Correa. De acuerdo con la expresión unánime de dichas personas —dice el informe— es manifiesta "la disconformidad por la deficiente actuación policial de aquella zona. señalando la escasa confianza que le inspira la policía que, por otra parte no presta garantías a sus intereses; tanto es así que los vecinos se abstienen de formular denuncias de robos pasibles de pena, porque no se realizan en forma las diligencias conducentes a los debidos esclarecimientos y sólo resultan molestados los propios damnificados". En el mismo informe, se expresa que los vecinos "narran hechos innúmeros" como comprobación de sus aseveraciones, dándose cabida, justamente, como ejemplo, a los dos cargos resumidos en los numerales anteriores de la presente vista.

Resultando: Que con relación al primer cargo, se desprende de estas actuaciones que, efectivamente, habría habido negligencia imputable al ex guardia civil Pereira al no proceder como hubiera debido.

Respecto del cuchillo que no fué hallado en poder del detenido, Gregorio Hernández, a pesar de las revisiones practicadas por los funcionarios Acosta (ex Subcomisario), Pereira (ex guardia civil), y Suboficial Acosta Mendivil, y que fuera finalmente encontrado en su poder por el Comisario Coya en el registro practicado posteriormente, este funcionario, interrogado sobre el particular, manifiesta que a su juicio, tal hecho es atribuible "a la poca perspicacia, a no registrarlo bien, y no haberle hecho sacar la ropa", por los referidos empleados, agregando: "según manifestaciones de Hernández, el propio [illegible] y del Subcomisario Rodríguez, le habían hecho otras revisiones por el Suboficial Acosta, creo, revisándolo, según dijo el propio Hernández, de la cintura para abajo; el cuchillo yo lo encontré acá encima, sobre la tetilla izquierda entre una camiseta y dentro de una tricota de lana, era un cuchillito chico". (Declaración del Comisario Coya, a fojas 61).

Es, sin embargo, a juicio de este Ministerio, más admisible la explicación que se sigue de lo declarado en un primer momento por Hernández ante el Juez de Paz, donde expresó que habría hecho entrega del cuchillo al guardia civil Gregorio Pereira antes de entrar al local de la comisaria (declaración de fojas 108).

Resultando: Que con respecto al segundo cargo, de los testimonios que obran en autos, surge que el Comisario Coya adoptó las medidas del caso, y realizó investigaciones para descubrir los autores del hurto de que fué víctima el vecino Aguirrezabala (declaraciones de la señora Teodora Maldonado de Pastorín, a fojas 75, del ex Sargento accidental Eliseo Rivero, a fojas 80, de Juan Francisco Maguna, a fojas 88, de Silverio Lenús, a fojas 101), como por lo demás lo admite el propio Aguirrezabala al declarar "el Comisario anduvo investigando"... "yo no puedo decir que él no atendió", etc., (fojas 72 vuelta).

Resultando: Que relativamente al cargo enunciado en tercer término, o sea la fuga de Plácido Guevara del local de la comisaría, donde estaba detenido a disposición del Juez de Paz, reconoce el Comisario Coya haberse enterado de ese hecho, del cual no dió cuenta, "porque en realidad no le dió importancia... pues se trataba de un enfermo mental" que saltó el tejido y fué agarrado "por ahí cerca, en otros sitios, fué cuestión de horas o minutos" (fojas 62). El Subescribiente Ramón Carabajal, por su parte, corrobora este hecho al expresar en su declaración, "lo prendí yo, —a Guevara— no en la costa del arroyo, sino a seis o siete cuadras de la comisaría" (fojas 47 vuelta, en el mismo sentido, declaración del Escribiente José Carabajal, a fojas 52).

Resultando: Que en cuanto al cuarto cargo, es decir, la impresión recogida entre el vecindario y según la cual existiría gran disconformidad en la sección respecto de la actuación funcional del Comisario Coya, no aparece confirmada esa presunta impresión por las declaraciones que en estos obrados prestan diversas personas de la localidad, y entre ellas, algunos de los mismos vecinos referidos en el resultando primero. Así, los doctores Podestá Carnelli y Dreyer, emiten una opinión favorable respecto del Comisario Coya. Dice el primero de los nombrados: "El señor Comisario Constantino E. Coya, me merece como persona, un buen concepto. En cuanto a su actuación funcional, en lo que me es personal, no me merece reparos" (fojas 92 vuelta). Y el segundo: "En cuanto al concepto que tengo del señor Constantino Coya como persona, es bueno, habiéndolo tratado desde hace dieciocho años (fojas 94 vuelta). El Administrador de Rentas local, señor Ramón E. Acuña, manifiesta sobre el particular: "Siempre su actuación como hombre y vecino fué el de una persona de bien. Como funcionario, el suscripto hace constar con justicia, que siempre se encontró en el señor Coya el mejor colaborador para solucionar en forma justa todos los casos que se le han planteado" (fojas 91 vuelta). Y juicios análogos emiten el comerciante Tomás Armendariz a fojas 95 y el farmacéutico señor Juan Pedro Mayol (fojas 90). El señor Juez de Paz de la localidad, deja constancia de que prefiere no abrir opinión sobre este punto, en virtud de no encontrarse en buenas relaciones personales con el Comisario Coya (fojas 93).

Considerando: Que de lo expuesto, se deduce que sólo está probado el cargo analizado en tercer término. Es evidente, como observa la Fiscalía Letrada de Policías en su dictamen, "que constituye un hecho irregular la circunstancia de que se fugue un detenido, aunque sea por brevísimo tiempo, y las autoridades a cuya disposición se encentra no se enteren de tal hecho"; por lo que debe reputarse que ha existido omisión por parte del Comisario Coya al no poner, como correspondía, el hecho relacionado con la fuga del detenido Plácido Guevara en conocimiento de la superiridad y de la justicia, a cuya disposición se encontraba; y

Atento a la conducta anteriormente tenida por el funcionario de que se trata, y a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías, en su referida vista de fojas 122 y siguientes,

SE RESUELVE:

1.°) Apercibir severamente al Comisario de la 10.a sección de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Constantino Eulogio Coya por las razones expuestas en la parte expositiva de esta resolución.

2.°) Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

8

Resolución. Se aplica una sanción al Suboficial de la Policía de Pando

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Número 4345|942.

Vistos estos antecedentes formulados con motivo de las irregularidades imputadas al Suboficial de la comisaría de la 7.a sección de la Jefatura de Policía de Canelones, Pedro Cantalicio Chávez;

Resultando: que el referido empleado, hallándose franco y de particular, entró una noche a un prostíbulo de la localidad en que presta servicios, llevando consigo un perro de su propiedad de gran tamaño, con lo que ocasionó la consiguiente alarma de una de las meretrices, que prorrumpió en gritos.

Resultando: que al ruido de estos gritos concurrió el Comisario seccional que acompañado de otro empleado policial, efectuaba en esos momentos una recorrida por las inmediaciones, quien ordenó a Chávez que se retirara, condujera el perro a su domicilio y se hiciera luego presente en el local de la comisaría.

Resultando: que al presentarse Chávez a la comisaría, como le fuera ordenado, se expresó en términos descomedidos respecto del instituto policial, diciendo que fuera a buscar la ropa —uniforme y demás efectos— a su domicilio, porque de lo contrario la arrojaría a la calle; retirándose acto seguido, sin aguardar el regreso del Comisario que, según ha quedado dicho, le había dado orden de presentarse al local de la comisaría;

Resultando: que el Suboficial Chávez manifiesta que el Comisario "siempre trató de perseguirme, no sabiendo por qué causas. Ya otra vez —dice— estando yo en un café, también franco y de particular, el Comisario me ordenó que me retirara, sin motivo de ninguna especie, desde que no estando en servicio y no vistiendo el uniforme, soy un hombre como cualquiera y no me está vedada ninguna expansión lícita, debiendo sujetarme únicamente a las normas que rigen los actos de las personas decentes, bien educadas y respetuosas del derecho ajeno";

Considerando: que si bien no existe una prohibición expresa que inhiba a los empleados policiales, hallándose francos y sin uniforme, de concurrir a los prostíbulos, es elemental que, como dice la Fiscalía Letrada de Policías en su vista, "por la calidad de permanente de la función que ejercen y que por naturaleza consiste en la tutela y preservación del orden, deben los referidos empleados, aunque no se encuentren de servicio, evitar cuidadosamente producir, provocar o de cualquiera manera participar en toda clase de disturbios; no siendo ciertamente la mejor manera de prevenir que éstos se produzcan, el concurrir a los mencionados lugares con un perro de gran tamaño, capaz por su sola presencia, de infundir temor o pavura y suscitar así el desorden", por lo que debe reputarse que ha habido, cuando menos, una manifiesta negligencia en el caso;

Considerando: que es una falta contraria a los principios disciplinarios en vigencia, expresarme en la forma en que lo hizo el Suboficial Chávez según ha quedado expuesto en el segundo resultando, así como haber hecho abandono del local de la comisaría sin aguardar el regreso de su superior que le había ordenado que se presentara en ella;

Considerando: que hay todavía concepto erróneo en las apreciaciones que el mencionado Suboficial hace en su nota, según se ha transcripto en el resultando tercero y que, como expresa la Fiscalía Letrada de Policías, interesa desvanecer en beneficio de la propia función. "Si bien es cierto que la ignorancia de los deberes y obligaciones respectivos no puede eximir de la pena prevista (Reglamento Policial de 1915, artículo 79, númeral 6.°), pone de relieve el referido Suboficial en su nota de fojas 1 que desconoce esenciales prohibiciones vigentes que circunscriben y delimitan su actos privados. Además de las normas de decencia, educación y respecto que les son exigibles, los actos de los empleados policiales, dentro y fuera del servicio, están condicionados por una serie de prescripciones legales y reglamentarias que restringen considerablemente el campo de la actividad que como particulares les correspondería. No es exacto, pues, que al empleado de que se trata, como a todo empleado policial, no le esté vedada ninguna expansión, aún las lícitas, pues no es la licitud de la diversión el carácter que determina su franquicia o liberalidad respecto de aquéllos, sino el mayor o menor grado de conveniencia u oportunidad que, a los efectos de la regulación debida del servicio, estima apropiado o necesario determinar la administración. Así, por ejemplo, y para no referir más que la actividad que cita el empleado aludido, resulta que les está prohibido a los empleados policiales, "aún fuera del servicio y dentro de las respectivas jurisdicciones a su cargo o vigilancia, el concurrir, con o sin uniforme a las expresadas pensiones de artistas, amuebladas, casas de citas, cafés, bars y cabarets y demás lugares a que se refiere el artículo anterior" (decreto de 19 de Marzo de 1919, artículo 2.°); y

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Privar por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a veinte días, al Suboficial de la 7.a sección de la Jefatura de Policía de Canelones, Pedro Cantalicio Chávez.

2.° Comuníquese, publíquese, circúlese a las Jefaturas de Policías de toda la República, para su observancia, el contenido de los considerandos de la presente resolución, anótese en el legajo personal y archívese. — **BALDOMIR.** — **HECTOR A. GERONA.**

9

Resolución. Se declara cesante al Escribiente de la 10.a sección policial de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Número 3959|942.

Vistos estos antecedentes formulados con motivo de la detención de la persona Fortunato Soria por el Escribiente de la comisaría de la 12.a sección de la Jefatura de Policía de Colonia, Juan Carlos Jourdán;

Resultando que está probado que el referido Escribiente con motivo de haberle sido ordenada una averiguación detuvo a Soria y lo condujo enlazado por la vía pública, él a caballo y el detenido a pie (declaraciones de los vecinos Eduardo Fernández, Pedro L. Vence y Fidel Bouet, a fojas 4, 4 vuelta y 5, respectivamente), manifestando asimismo los dos últimos deponentes, el uno, que vió cuando en lo del vecino Saturnino Fernández "lo volteó aplicándole a la vez un golpe de puño", y el otro, cuando "lo amenazó con la fusta y tomándolo del cuello lo sacudió";

Resultando: que el referido Soria denuncia haber sido también objeto de castigos corporales por parte del Escribiente Jourdán una vez llegados al local de la comisaría, imputación que éste niega pero reconociendo "haber entrado al interior del calabozo donde éste se encontraba y trabándose en lucha con el mismo" (informe del Inspector de Policía, a fojas 1 vuelta);

Resultando que tanto el certificado transcripto a fojas 8 expedido por el médico supernumerario del Servicio Público, como el que obra a fojas 9 otorgado por el doctor H. Carnelli, constatan la existencia de contusiones y equimosis en el detenido;

Considerando: que no son admisibles los intentos de justificación aducidos por el Escribiente Jourdán, relativamente a las irregularidades en que ha incurrido, en cuanto manifiesta que se vió precisado a enlazar a Soria porque éste intentó fugarse, y por tener conocimiento de que "era una persona algo anormal y de malas intenciones" (declaración de Jourdán, a fojas 7 y vuelta); así como al expresar al Comisario seccional que si entró al calabozo en que Soria se encontraba detenido, ello se debió a que aquél había sufrido un ataque y al solo efecto de reducirlo (informe citado, de fojas 1 vuelta).

Considerando: que aparte de la grave irregularidad de orden funcional en que el aludido empleado ha incurrido, al abusar de la autoridad que se ha depositado en su investidura, no para desnaturalizar sino para hacer efectiva la misión que las leyes y las disposiciones reglamentarias vigentes encomiendan a la policía como encargada de garantizar la seguridad y bienestar de las personas (Reglamento policial de 1915, artículo 81), hay elementos de juicio suficientes como para reputar que ha comprometido también su responsabilidad penal, y

Atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante al Escribiente de la comisaría de la 10.a sección de la Jefatura de Policía de Colonia, Juan Carlos Jourdán.

2.° Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados a la expresada Jefatura a fin de que los remita a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento. — **BALDOMIR.** — **HECTOR A. GERONA.**

10

Resolución. Se archivan unas actuaciones relacionadas con denuncias formuladas contra el Comisario de la 2.a sección de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Número 1695|942.

Vista la información sumaria instruída al Comisario Pablo Goudín de la 2.a seccional urbana de la Jefatura de

Policía de Salto, con motivo de las denuncias formuladas por Marcos González (hijo) y otros;

Resultando de que se ha instruído esta información sumaria con motivo de haberse denunciado de que el señor Marcos González (hijo) había sido detenido en forma irregular y de que, el sumariado habría fraguado un complot para obtener, en favor de determinada persona, pruebas a fin de ser presentadas en un juicio civil. Se indicaba igualmente que el Comisario Gaudín había escrito y divulgado, anónimos que perjudicaban a los denunciantes.

Resultando: que en cuanto a la detención del señor Marcos González (hijo) se efectuó la misma en circunstancias que salía de una casa-habitación, de la cual su dueño había formulado denuncia de que penetraban personas en condiciones anormales, (fojas 11, 32 y 35).

Resultando: que en cuanto a las denuncias de haberse hecho circular anónimos por parte del Comisario Gaudín, no se ha aportado en el expediente prueba fehaciente alguna, y en cuanto al complot que se denuncia, tampoco existe elemento alguno de juicio que permita aceptarlo como existente, ya que la única manifestación acerca del mismo proviene de la parte denunciante, la que indica que el Comisario sumariado trataría de obtener una prueba fraguada para que terceras personas la hicieran valer en un juicio civil:

Considerando: que en las condiciones antedichas, no se ha constatado que el Comisario sumariado haya infringido norma legal o reglamentaria en sus actividades y que las mismas, por consiguiente, han estado ajustadas a derecho, ya que la detención del ciudadano González se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 del reglamento policial de 1915 y la privación de libertad sólo duró breves instantes, o sea los precisos para determinar que aquél no había incurrido en delito o falta.

Considerando: que en cuanto a las demás imputaciones efectuadas, no habiendo prueba de cargo en el expediente, corresponde desecharlas como lo expresa en su dictamen la Fiscalía Letrada de Policías.

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos antecedntes por no surgir de ellos prueba de cargo contra el sumariado, sin perjuicio de las resultancias de los juicios incoados ante la justicia ordinaria.

2.° Que se comunique y publique. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se agrega una disposición a la ley Orgánica Militar, estableciéndose que el Poder Ejecutivo puede designar en determinados cargos a militares en retiro absoluto.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Número 95).

Montevideo, Febrero 8 de 1943.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Someto a consulta y consideración del ilustrado Consejo de vuestra digna Presidencia, el proyecto de decreto-ley adjunto, por el cual se amplía el alcance de una disposición de la ley Orgánica Militar número 10.050 relacionada con los Oficiales en situación de retiro absoluto.

Se trata de una simple y sencilla modificación en el sentido de que el Poder Ejecutivo en determinadas circunstancias y excepcionalmente pueda, si lo considera conveniente, seguir utilizando los servicios de un reducido número de militares que por su versación y experiencia especializada, se encuentren en condiciones de integrar la Justicia Militar u otros cargos administrativos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, sin que por ello alteren o causen ninguna innovación presupuestal distinta a las previstas por las leyes vigentes.

Es notorio que por exigencia de la expresada ley aplicando el régimen científico de la renovación lógica y técnica de los cuadros activos del Ejército, motive se deriven al retiro a Oficiales que todavía en la plenitud de sus energías y manteniendo con entusiasmo, reconocida laboriosidad, reunen a sus méritos, apreciables aptitudes dignas de aprovecharse cuando ellos, voluntariamente y por espíritu de cooperación, aceptaran el destino cuya oportunidad se les ofreciera ejercer.

Por los fundamentos expresados, solicito la opinión de ese Consejo respecto al siguiente proyecto de decreto-ley.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más elevada consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° Agrégase al inciso F) del artículo 340 de la ley Orgánica Militar número 10.050, el numeral 5, el que quedará redactado en la siguiente forma:

5) En la Justicia Militar y en los cargos administrativos del Ministerio de Defensa Nacional, podrán también ser designados los militares en retiro absoluto que a juicio del Poder Ejecutivo reunan las necesarias aptitudes para su desempeño y se encuentren dentro de las exigencias constitucionales, debiendo mientras ejerzan el cometido, quedar sometidos a las disposiciones de orden legal y disciplinario que corresponden a los Oficiales en retiro de acuerdo con lo que establece el artículo 341 de esta ley.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

12

Decreto. Se confieren grados de Coronel

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 1966).

Montevideo, Febrero 1.° de 1943.

Vista la lista de ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares para los Oficiales desde Alférez a Teniente Coronel y el respectivo informe de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;

Atento a lo que determina la ley Orgánica Militar número 10.050, del 18 de Setiembre de 1941;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

1.° Confiérense, en el Ejército Nacional, con fecha 1.° de Febrero de 1943, los siguientes grados; de Coronel, por "méritos", al señor Teniente Coronel del arma de Caballería don Carlos Carbalho; al señor Teniente Coronel de Artillería don Mario A. Rodríguez; al señor Teniente Coronel de Ingenieros don Arturo Paz; a los señores Tenientes Coroneles de Infantería Carlos A. Díaz y Juan C. Villar y al Teniente Coronel de Aeronáutica don Medardo R. Farías.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, etc.—**BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

13

Decreto. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 1967).

Montevideo, Enero 15 de 1943.

Encontrándose vacantes en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" del Presupuesto General de Gastos en vigor, un cargo de Oficial 3.° (Subjefe de Sección) y otro de Auxiliar 4.° (Técnico Dactilóscopo);

Atento a las disposiciones contenidas en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente, como así también a lo determinado en materia de ascensos, en los decretos gubernativos de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" del Presupuesto General de Gastos en vigor: Oficial 3.° (Subjefe de Sección), Partida 14, Categoría III, Grado 10, al actual Oficial 4.° (Oficial de Sección), Partida 15, Categoría III, Grado 9, don Agustín F. Torres Falcao; para reemplazarlo, al actual Oficial 6.° (Auxiliar 2.° de la Comisaría de Guerra), Partida 17, Ca-

tegoría III, Grado 9, don Arturo Parada Toúris; en su lugar, al actual Oficial 7.° (Auxiliar del Museo Militar), Partida 18, Categoría III, Grado 8, don Dardo Peréyro; para sustituirlo, al actual Oficial 8.° (Auxiliar de 1.a clase), Partida 1, Categoría III, Grado 8 del Item 3.11, "Inspección General del Ejército", don Máximo Brandi; para ocupar este cargo, al actual Oficial 9.° (Oficial de Secretaría de 2.a clase), Partida 22, Categoría III, Grado 7, del citado Item 3.01, don Alberto Corchs; para subrogarlo, al actual Oficial 10.° (Auxiliar de 2.a clase), Partida 3, Categoría IV, Grado 6, del Item 3.11 ya mencionado, don Luis A. Corcoran; en su reemplazo, al actual Auxiliar 3.° (Escribiente de 1.a clase), Partida 26, Categoría IV, Grado 4, del precitado Item 3.01, don Héctor V. Sammarco; en su sustitución, al actual Auxiliar 4.° (Escribiente de 2.a clase), Partida 28, Categoría IV, Grado 3, don Yamandú Calzada. Auxiliares 4.os, 1 (Técnico Dactilóscopo y 1 (Escribiente de 2.a clase), Partida 28, Categoría IV, Grado 3, a los actuales Auxiliares 5.os (Escribientes de 3.a clase), Partida 29, Categoría IV, Grado 2, don José Fernández y don Alberto Saucedo, respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

14

Decreto. Se confieren grados de Coronel y Teniente Coronel en el arma de Artillería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1995).

Montevideo, Febrero 8 de 1943.

Visto lo determinado en los artículos 345 y 346 de la ley Orgánica Militar número 10050 y su respectiva reglamentación.

Atento a que corresponde promover al grado inmediato superior, fuera de cuadros, a los señores Teniente Coronel don Juan J. Mundell y Mayor don Julio Z. Angulo, por ser los dos Oficiales más antiguos de su grado en el Arma de Artillería, a fin de asegurar el número de vacantes que debe producirse conforme a lo prescripto en el citado artículo 345.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense en el Ejército Nacional, fuera de cuadros y con fecha 1.o del corriente mes, al grado de Coronel, al señor Teniente Coronel de Artillería don Juan J. Mundell y el de Teniente Coronel del Arma de Artillería, al señor Mayor don Julio Z. Angulo.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

15

Decreto. Se confieren grados, por ascenso en las Armas del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1992).

Montevideo, Febrero 8 de 1943.

Vista la lista de ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, así como el respectivo informe de la Inspección General del Ejército al elevarla a consideración superior.

Atento a lo que determina la ley número 10050 "Orgánica Militar" y su reglamentación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense con fecha 1.o del corriente mes, en el Ejército Nacional, los siguientes grados:

En el Arma de Infantería: de Teniente Coronel por "mérito", a los señores Mayores don Horacio A. Pintos y don Rolando M. Odizzio y por "antigüedad calificada", al señor Mayor don Remigio Angel Delgiorgio.

De Mayor por "mérito", a los señores Capitanes don Alberto Chiessa y don Aurelio Carlos Catalá y por "antigüedad calificada", a los señores Capitanes don Julián Asarian y don Oscar J. Caetano.

De Capitán, por "mérito", a los señores Tenientes 1.os don Luis M. Chaves, don Rafael Tarrech y don Filadelfo Ridríguez y por "antigüedad calificada" a los señores Tenientes 1.os don Pablo Williams, don Juan Sorgi, don Hortencio S. Bonnafoz. don Jorge I. Martínez, don Manuel Pampín, don José M. Alburquerque, don Celestino E. Bertín y don Juan C. Bové.

De Teniente 1.°, por "mérito", a los señores Tenientes 2.os, don Francisco Alberto Techera, don Raúl Hermenegildo Mernies, don Alejo Viera, don Juan Francisco March, don Félix Agustín Pedocchi y don Arturo Mario Ferragut, y por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os, don Luis Alberto Fabregat. don Walter David Trujillo, don Oscar Bernardino Sena, don Andrés Gilberto Frías, don Carlos María Lázaro, don Juan José Sasiaín, don Julio César Cavagnaro, don Juan Carlos Retamoso, don Juan José Omar Morales, don Julio César Bové, don Maximiliano Horacio Barrios y don Carlos Martín.

De Teniente 2.o, por "mérito", a los señores Alféreces don Fernando Santos Veiga, don Manuel Antonio Troncoso, don Emilio Altieri y don Juan Carlos Abel Giorgi y por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Juan Ignacio López, don Luján Antonio Zagía, don Juan Carlos Ranzetti, don Mario Larrauri, don David María Pastorini, don Juan José Méndez, don Omar Oscar Sosa, don Enrique Baraibar y don Rodolfo Héctor Zubía.

En el Arma de Artillería: de Teniente Coronel, por "mérito", al señor Mayor don José Agustín Baudean.

De Mayor, por "mérito", al señor Capitán don Alvaro Antonio Gestido y por "antigüedad calificada", al señor Capitán don César A. Poseiro.

De Capitán, por "mérito", al señor Teniente 1.o don Mauricio B. de León y por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os don Leoncio A. Raiz, don Raúl López y don Carlos C. Barros.

De Teniente 1.o, por "mérito", al señor Teniente 2.o don Wáshington Velazco y por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os, don Santiago Heber Pomoli y don Ruben Guillermo Orozco.

De Teniente 2.o, por "mérito", al señor Alférez don Yamandú Arumey Viglietti y por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Eduardo Roberto Aguirre. don Federico Ariel Amen, don Raúl Osvaldo Rivas Gómez y don Hamlet Jaime Planells.

En el Arma de Caballería: de Teniente Coronel, por "mérito", a los señores Mayores, don Benigno F. Rubianes y don Angel M. García y por "antigüedad calificada", al señor Mayor don Amalio La Rosa.

De Mayor, por "mérito", a los señores Capitanes don Segundo Secundino Rodríguez y don Carlos María Aranco y por "antigüedad calificada", a los señores Capitanes don Domingo P. Mendoza y don Oscar Antúnez de Olivera.

De Capitán, por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os don Raúl César Abella y don Lucas Nin Maya.

De Teniente 1.o, por "mérito", al señor Teniente 2.o don Carlos Borromeo Sosa y por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os, don Adilio Ari Ferreira. don Alamín Vaz, don Félix Mario Zerbi y don Abel Vescia.

De Teniente 2.o por "mérito", a los señores Alféreces, don Manuel Radamés Laplume y don Guillermo Borges y por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don César Augusto Martínez, don Hermenegildo Hipólito Irastorza, don Humberto Elbio Almirati, don Juan Pablo Arriera, don José Carlos Torello, don Julio César Garay. don Máximo Genaro Moreno y don Víctor Manuel Licandro.

En el Arma de Ingenieros. de Teniente Coronel, "por mérito", al señor Mayor don César M. Meiraldi.

De Mayor, "por mérito". al señor Capitán don Gregorio B. Laens y por "antigüedad calificada", a los señores Capitanes don Eugenio Francisco Volpe y don Griseldo S. Roas.

De Capitán, por "mérito", al señor Teniente 1.o don Arthur J. Araújo Guimaraens y por "antigüedad calificada", al señor Teniente 1.o don José Rigali.

De Teniente 1.o, por "mérito", al señor Teniente 2.o, don Andrés González y por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os, don Cándido Tulio Acuña y don Jaime Igorra.

De Teniente 2.o, por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Nicolás Antonio Zunini, don Gil Carlos Schiavo, don Luis Joaquín Villar y don Mario Etchemendi.

En el Arma de Aeronáutica. De Teniente Coronel, por "mérito", al señor Mayor don Oscar M. Sánchez.

De Capitán, por "mérito", a los señores Tenientes 1.os don Juan Carlos Jorge y don Eladio Silvera y por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os, don Diether Herter y don Hugo Edmundo Torre.

De Teniente 1.o, por "mérito", al señor Teniente 2.o don Alcides José Rovira y por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os don Armando M. Mutter, don Carlos M. Macció. don Juvenal Rodríguez Lavega y don José Luis Suárez.

De Teniente 2.o, por "antigüedad calificada", al señor Alférez don José Pérez.

En el Cuerpo Técnico: De Mayor, por "mérito", al señor Capitán don Darío T. Saráchaga y por "antigüedad calificada", al señor Capitán don Alberto Aguirre.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

16

Decreto. Se nombra Jefe de la Brigada de Caballería N.° 2

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 1990).

Montevideo, Febrero 8 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase Jefe de la Brigada de Caballería N.° 2, al señor Coronel don Carlos Goñi.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

17

Decreto. Se nombra Jefe del Regimiento 5 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 1989).
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 8 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Regimiento de Infantería N.° 5, al señor Coronel de Infantería don Carlos A. Díaz, actual Jefe del Cuerpo de Bomberos.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

18

Decreto. Se nombra 2.os Jefes del 6 y 7 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 1969).

Montevideo, Febrero 4 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.os Jefes de los Regimientos "Atanasildo Suárez" de Caballería N.° 6 y de Caballería N.° 7, a los señores Mayores don Isabelino Camacho y don César L. Villalba, respectivamente.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

19

Decreto. Se nombra Director de la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 1988).

Montevideo, Febrero 8 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de la Escuela de Arma y Servicios, al señor Coronel don Omar Buzó.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

20

Decreto. Se destina un Capitán de Navío a la Inspección General de Marina

Montevideo, Febrero 8 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en calidad de Agregado a la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Navío retirado don Octavio San Martín.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

21

Decreto. Se hacen nombramientos de Profesores en la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1952).

Montevideo, Enero 28 de 1943.

Visto el oficio número 38|19|I'943 de la Dirección de la Escuela Naval mediante el cual propone el nombramiento y confirmación de cargos de los señores Profesores que detalla para dictar las asignaturas que se mencionan;
Atento al informe favorable de la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Profesores en la Escuela Naval de "Electricidad 2.°", 4.° Curso Cuerpo General, al señor Teniente de Navío don Alberto Argulo Rech; de "Francés" 1.° y 2.° Cursos, al señor don Pablo Marcotte y de "Francés" 3.er Curso, al señor don Manuel Buxareo.
Art. 2.° Confírmanse como Profesores de la Escuela Naval: de "Elementos de Construcción Naval", 4.° Curso, al señor Capitán de Fragata don Roberto N. Prada; de "Artillería Naval 1.°", 3.er Curso. Cuerpo General, al señor Capitán de Corbeta don Eduardo Beraldo; de "Torpedos y Minas", 4.° Curso. Cuerpo General, al señor Capitán de Corbeta don Adolfo Parietti; de "Procedimiento Penal Militar", 4.° Curso, al señor Capitán de Corbeta don Lauro Pittamiglio; de "Máquinas 4.°", Curso de Aplicación C. I. M. E., al señor Capitán de Corbeta don Francisco Risso; "Electricidad 2.°", 3.er Curso C. I. M. E., al señor Teniente de Navío don Alberto Argulo Rech; de "Análisis Matemático 1.°", 1.er Curso, al señor Ingeniero don Mario Copetti; de "Máquinas 1.°", 2.° Curso, Cuerpo General, al señor Ingeniero don Raúl Sampognaro, y de "Física", 1.er Curso, al señor don Adolfo Copetti.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

22

Decreto. Se reemplaza una Comisión, con el cometido de estudiar el régimen de horario continuo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 29 de 1943.—Número 1570|942.

Vistos que en nota de fecha 9 de Diciembre próximo pasado, la Comisión Honoraria designada el 23 de Octubre de 1942, con el cometido de estudiar los problemas relativos a la aplicación del horario de trabajo establecido por decreto-ley de 18 de Setiembre del mismo año, sugiere la conveniencia de que se encomiende a técnicos el estudio necesario para detrminar un plan racional de horarios que contemple las diversas actividades económicas del país;
Que el 11 de Diciembre último el Consejo de Ministros acordó que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se designe una Comisión Especial para estudiar las modificaciones que convenga introducir dentro del horario de trabajo continuo, a los efectos de que ellas puedan ser consideradas en oportunidad; y, finalmente, que por decreto del Poder Ejecutivo, de 11 de Diciembre de 1942 se declaró en suspenso desde el 15 del referido mes hasta el 15 de Marzo próximo, la obligatoriedad del horario dispuesto en el referido decreto-ley, y se dispuso en su artículo 4.° que durante la vigencia de este nuevo régimen, "el Poder Ejecutivo, asesorado por técnicos que designará al efecto, dispondrá los ajustes necesarios para la mejor aplicación del horario continuo, que volvería a regir al restablecerse el horario de invierno";
Considerando, por lo expuesto, que corresponde proceder a la designación de una Comisión de técnicos con el cometido de realizar el estudio a que se refiere el mencionado artículo,
El Presidente de la República en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Agradézcase a la Comisión instituída por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de Octubre de 1942, con el cometido de estudiar la aplicación del horario de trabajo establecido por el decreto-ley de 18 de Setiem-

bre del citado año, los servicios prestados, y reemplácesele con una Comisión que estará integrada por los señores ingenieros Luis Giorgi —quien ejercerá la Presidencia— Arturo Ferrer Pérez y Mayo Peyrot, con el cometido de estudiar el régimen del horario continuo, sus conveniencias y toda sugerencia que sobre el mismo estime oportuna y de proponer al Poder Ejecutivo el plan coordinado de horarios que considere más conveniente para la economía y los intereses del país

Art. 2.° La Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo proporcionará a la Comisión que se constituye por el artículo precedente los elementos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 3.° La Comisión que se crea, podrá recabar de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo los asesoramientos que estime pertinentes.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

23

Acordada. Se designan los señores Jueces que deberán subrogar a los de Menores en los casos que indica

Número 2272. — En Montevideo, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial para subrogar a los señores Jueces Letrados de Menores de 1.° y 2.° turnos, respectivamente, en los casos de impedimento o recusación, a los señores Jueces, por su orden, para el primero al señor Juez Letrado de Menores de 2.° turno y señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 3.° y 2.° turnos, doctores don Hamlet Reyes y Edenes A. Mallo; y para el segundo a los señores Jueces Letrados de Menores de 1.er turno y de Primera Instancia en lo Civil de 2.° y 3.er turnos, doctores don José P. Achard, Edenes A. Mallo y Hamlet Reyes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguiar. — Carve Urioste — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Febrero 11 de 1943.

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Aurelio R Palma, en su solicitud de registro de la marca: "Belfast", acta 31161.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial — Expediente relativo a registro de la marca: "Underwood" solicitada por J. Zemar. — Expediente relativo a registro de la marca: "Siodalgine", solicitada por Deshayes y Bruel.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, Febrero 10 de 1943.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: Expediente acta 13.133 denominado "Regina Italiana" de la firma Faridone y Cía., de Montevideo. — Expediente acta 36.262 denominado "King of Hearts" de la firma Antonio J. M. Giudicce, de Montevideo. — Un escrito del señor Ernesto Scheider referente a la patente de invención número 3197.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Fabricación de artículos sanitarios de vidrio", acta 5293 de José Spinelli, Francisco Spinelli Eduardo Alonso y Antonio Spinelli, de Montevideo. — "Nuevo producto para aumentar el rendimiento y sabor de toda clase de pastas alimenticias elaboradas con harina de trigo" denominado "Ifrain" acta 5339 del señor Ismael Ifrain, de Montevideo.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Un tipo de quemador para combustibles líquidos livianos y pesados", acta 5388 del señor Alberto Suberbie, de Montevideo. — "Un tipo de prueba tuberculínica en parche", acta 5360 del señor H. G. Bidegain, de Montevideo. — "Mejoras en los mecanismos aplicadores de composición de las máquinas engomadoras para envases sanitarios y lo similar", acta 5337 del Frigorífico Armour de La Plata Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina). — "Mejoras en o relativas a envases descargadores de contenido", acta 5321 del señor Armin Fils, de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas

"N. P. L." (Monograma), acta 38.248 de la firma The Imperial Trust For The Encouragement of Scientific And Industrial Research, de Inglaterra. — "Artigas" acta 38.423 de la firma Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo. — "Duc", acta 38.317 de la firma Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina). —"Buity", acta 38.318 de la firma Perfumería Dubarry Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina).

Vista por 15 días a la firma Societé Nouvelle D'Orfevrerie D'Ercuis, en el expediente acta 38.683 denominado: "Ercuis"

Vista por 10 días a los señores Niels Otto Ulfeldt y Edward Stook, en el expediente acta 4831 denominado: "Un nuevo producto esterilizante para aguas infectadas".

Vista por 20 días a las firmas siguientes: A la firma Bernardino Gardiel en el expediente acta 5418 denominado: "Dispositivo para servir líquidos en cantidades predeterminadas", de la firma Lederle Laboratorios Inc. en el expediente acta 5343 denominado: "Preparación de vacuna". — A la firma Gilberto de Lisa, en el expediente acta 5364 denominado: "Un dispositivo extractor aplicable a combinación con y advacentemente a la embocadura de thermos en general".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Miércoles 17 de Febrero de 1943 — Núm. 10923

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	80.00	la página	
De $	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
" "	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
" "	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
" "	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
" "	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
" "	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
" "	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
" "		en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de accesorios destinados a la confección de 5.500 capotes y 2.800 uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 26 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 12 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.16-1378-v.feb.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 4.500 cascos destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 23 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.11-1215-v.feb.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, artículos diversos y útiles destinados para las distintas dependencas del Instituto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Febrero a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).
(Cuenta corriente) Feb.12-1226-v.feb.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
OBRAS DE AMPLIACION DEL ARSENAL DE MARINA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del Arsenal de Marina "Zona Sudoeste" de acuerdo con los planos y memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina, Edificio Aduana (cuarto piso), en horas de oficina y previo el pago de $ 3.00 (tres pesos).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo próximo a la hora 9 en la Inspección General de Marina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — La Comisión Encargada de las Obras de Ampliación del Arsenal de Marina.
(Cuenta corriente). Feb 9-1080-v.feb.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pabellones destinados a parques: 2 en el cuartel del camino Burgues y 2 en el cuartel del Pantanoso, de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 22 de Febrero de 1943 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Feb.5-924-v.feb.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 131
Obras de impermeabilización

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de impermeabilización de la finca sita en la calle Rincón número 747, esquina Ciudadela, propiedad de esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco el día 2 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.16-1380-v.feb 20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 132
Adquisición de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción, de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles del Banco de Seguros del Estado todos los días hábiles de la hora 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 19 de Febrero de 1943 a las 10 horas — Montevideo Febrero 8 de 1943 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1255-v.feb.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 133
Muebles metálicos

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de muebles metálicos destinados al edificio sede del Banco, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 23 de Febrero de 1943 a las 10 horas

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 9 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1256-v.feb.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 134
Muebles de madera

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de muebles de madera destinados al edificio sede del Banco, de acuerdo con los planos, memoria y pliegos de condicionese respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 25 de Febrero de 1943 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb 12-1257-v.feb.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 124

Llámase a licitación para el suministro de 120 sacos de foxil - meal, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el 20 de Marzo de 1943 a la hora 11 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.15-1360-v.feb.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A LOS DUEÑOS, CONSIGNATARIOS O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO EN LA CARGA DEL VAPOR "TACOMA", DESCARGADA DE DICHO VAPOR, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LOS DEPOSITOS PORTUARIOS

En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo (decreto Noviembre 13 de 1942), autorizando a esta Administración Nacional para que disponga, con intervención de las compañías aseguradoras, el remate público de las mercaderías desembarcadas del vapor "Tacoma" y que se hallaban a bordo cuando se llevó a cabo el incautamiento de dicha nave, en el mes de Agosto de 1942; y en cumplimiento de órdenes superiores recaídas en el expediente respectivo, hago saber que se va a proceder, en beneficio de esa carga y por ende de sus dueños o interesados a cualquier título y preferentemente a las compañías aseguradoras, a su venta y remate público, y su producido, una vez deducidos los gastos del mismo y los que hayan originado las mercaderías, será depositado en cuenta bloqueada, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, transcurrido que sea el término de noventa días, plazo máximo de emplazamiento fijado por nuestra ley procesal civil. Esta Administración Nacional procederá así previa la publicidad del caso, por intermedio de los martilleros públicos que se designen, a rematar públicamente toda aquella mercadería cuyo dueño, consignatario o interesado a cualquier título, no haya estado en condiciones de proceder a su retiro de los depósitos portuarios, previos los trámites legales pertinentes. El término de este emplazamiento será computado desde el día siguiente a la fecha de la primera publicación, que se hará por el término de treinta días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Oscar A. Domenech, Gerente - Administrador Interino.

(Cuenta corriente) Feb 13-1334-v.mz.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día miércoles 24 de Febrero en las horas que se establecen:

1.o A) 4 000 metros bombasí y 5.000 metros tartán de algodón: hora 9.

2.o B) Uniformes personal y 2.240 pantalones niño: hora 9 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 11 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.16-1381-v feb.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de menaje para el ejercicio 1943.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en Ellauri número 306 el día 23 de Febrero próximo a las 9.30 horas — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.12-1246-v feb 23

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición e instalación de un equipo sonoro de cinematografía.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 18 del actual a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.10-1210-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 24. — Verduras: Febrero 22, hora 9.

Licitación número 26. — Papas y boniatos: Febrero 22 hora 9 y 45.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en Proveeduría General, 25 de Mayo 518. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.8-1070-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1|43
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Materiales; B) Herramientas; C) Escaleras, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Febrero de 1943: horas 9 y 15, A) Materiales, y 10 y 30 B) Herramientas, y el día 20 de Febrero de 1943, a la hora 9 y 30, C) Escaleras, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Enrique R Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.8-1069-v.feb.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Di.7-11773 v.feb 28

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-641-v.feb.27.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE SULFURO DE SODIO

En la Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1480 (segundo piso), se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 10.000 kilos sufuro de sodio sólido, 60|62º Bé. en tambores, para entrega inmediata de existencia en plaza

Vencimeinto: el día 18 de Febrero de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1426-v.feb.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1883
Papeles, cartulinas y cartón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de papel obra primera, en bobinas, 150 resmas papeles libros 500 resmas de papel copia, 175 resmas cartulinas y 3 000 kilogramos de cartón paja, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1282-v.feb.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1880
Cable bajoplomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Mayo de 1943, a las 15 horas, para proveerse de 250.000 metros cable telefónico bajoplomo de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.6-1003-v.feb.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 972

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico de 65 HP.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 25 de Marzo de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1253-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un dispositivo portateléfono, portaguía con anotador y avisador, del que se declara propietario, según cesión de derechos de su autor Ermelio Grassi, y del que ha depositado ocho copias fotográficas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febre-

ro 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.15-1330-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

FRANCISCO TURNES, español, comerciante, domiciliado en la calle Soriano número 1153, de esta cuidad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego de salón para entretenimiento deportivo, del que se declara autor y del que ha depositado dos dibujos descriptivos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Feb.15-1331-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL MULLER, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle Tomás Muñiz número 1926, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y artística de un modelo de sillón - cama de su exclusiva propiedad y derecho y del que ha depositado dos dibujos descriptivos duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Feb.15-1332-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

A. GAMBI, uruguayo, industrial, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), solicita la inscripción en el Registro de la propiedad Literaria y Artística de un nuevo modelo de teja, para cualquier aplicación, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Feb.15-1333-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

TOMAS ZAFIRIADIS LORENZO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Jujuy 2655, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una comedia en prosa, en tres actos y cuatro cuadros intitulada "El Cascarrabias", de la que se declara autor, y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.15-1335-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 4 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Artigas - Rivera, ruta número 30, tramo kilómetro 21 - kilómetro 29.455.95 con puente sobre el arroyo Catalán Grande.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Marzo próximo a la hora 10 (diez horas). — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.15-1315-v.feb.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARUJA PEREIRA DE LOMBARDO, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle Joanicó número 3945, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes composiciones musicales, de las cuales se declara autora y cuya letra pertenece a la señorita María Mercedes Arini: "No me dejes sola" (tango): "Penumbra" (canción bolero) y "Si tú supieras" (canción blue), de las que ha depositado dos copias manuscritas de cada una en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.80 Feb 13-1266-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

NOEL A. MANCEBO, uruguayo, militar, domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 1046, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, titulada "Ensayos" — "Crítica e Historia", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.10-1158-v.feb.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO D. MALMIERCA, uruguayo, director artístico, domiciliado en la calle Convención número 1379, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego del que se declara autor y que titula "Horóscopo Acrellam" o "De las nueve lunas", del que ha depositado dos copias dibujadas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.9-1141-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39962

Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Con esta fecha el señor G. Breuer, en representación de la firma R. y N. Del Sel Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"EXTRASEL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

…11-1204v.feb.22.

ACTA N.o 39948

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Madrid, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DINA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (gasógenos y accesorios para los mismos para motores en general y para instalaciones de gasificación).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$7.00 Feb 6-1004-v feb.17

ACTA N.o 39963

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Música y Ritmo

para distinguir artículos de la clase 21 a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.13-1278-v.feb.24.

ACTA N.o 38104

Montevideo, Febrero 8 de 1942. — Con esta fecha Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"PERPETUO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cocinas no eléctricas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb 12-1247-v.feb.23.

INDUSTRIAL

ACTA N.o 39967

Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Tomás A. Baptista y Luis A. Bengochea, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BERNA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Feb.13-1267-v.feb.24

ACTA N.o 39940

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo Ventura ha solicitado el registro de la marca

"EL COLONO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.13-1259-v.feb.24.

ACTA N.o 39949

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis E. Reich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GASOGENOL"

para distinguir artículos de la clase 20.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb 9-1083-v.feb.19.

ACTA N.o 39958

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Ricolfi, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL FAMOSO"

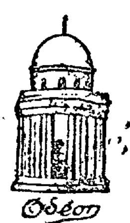
para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.9-1102-v.feb 19

ACTA N.o 38586

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.9-1093-v.feb.19.

ACTA N.o 39939

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los Talleres Gráficos Sur, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

"IMPRESORA PARIS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$7.00 Feb.8-1045-v.feb.18.

ACTA N.o 39938

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio María Alvarez Torres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CHACRA"

para distinguir artículos de la clase 3 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1046-v.feb 18.

ACTA N.o 39941

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Costamante, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"IGUAZU"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb 8-1044 v feb 18.

ACTA N.o 39960

Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"TRAKGRIP"

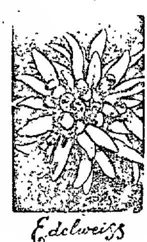
para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas para ruedas de vehículos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1152-v.feb 24

ACTA N.o 39956

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1165-v.feb.20

ACTA N.o 39952

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C. con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



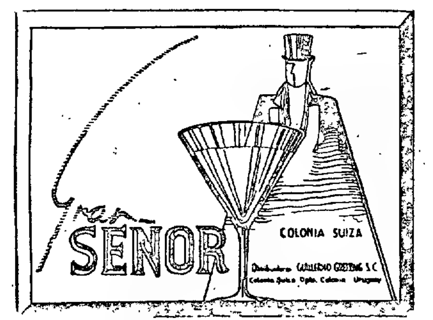
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Feb.10-1159-v.feb.20.

ACTA N.o 39953

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Feb.10-1160-v.feb.20

ACTA N.o 39959

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilioni Limitada, Sociedad Anónima" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"MARTIN FIERRO"

para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le* de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1153-v.feb.20.

ACTA N.o 39943

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Oneida, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WM. A. ROGERS

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1038-v.feb.18.

ACTA N.o 39946

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Tabacos Santa Elena, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1039-v.feb.18.

ACTA N.o 39942

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lamson Paragon Supply, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PARAGON"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1040-v.feb.18.

ACTA N.o 39945

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CIFENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1941-v.feb.18.

ACTA N.o 39944

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Mautner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHARON"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1042-v.feb.18.

ACTA N.o 39947

Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alfred Dunhill, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"DUNHILL"

para distinguir artículos de las clases 18.a y 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.8-1043-v.feb.18.

ACTA N.o 39961

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha Batta… Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA METAL B. H."

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de-4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1143-v.feb.20.

ACTA N.o 39950

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WITAL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1163-v.feb.20.

ACTA N.o 39954

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Feb.10-1161-v.feb.20.

ACTA N.o 39957

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a (menos anís) y 3.a (menos mantecas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Feb.10-1162-v.feb.20.

ACTA N.o 39955

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA PEÑA"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.10-1164-v.feb.20.

ACTA N.o 39968

Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Miguel Ameglio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" AMEGLIO "

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.13-1268-v.feb.24.

ACTA N.o 39973

Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca

"AKOBECIN"

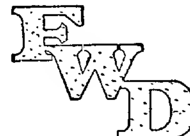
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consécutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.16-1359-v.feb.26.

ACTA N.o 39976

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Four Wheel Drive Auto Company, de la ciudad de Clintonville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones movidos a motor).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.16-1362-v.feb.26.

OFICINA DE ...

ACTA N.o 5738

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Rafael Ferrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico, destinado a calentar agua en botellas termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-1270-v.feb.24.

ACTA N.o 5739

Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor A. Gambi, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de tejas planas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.12-1233-v.feb.23.

ACTA N.o 5736

Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Cassiols, en representación del señor José María Domingo Grossi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato reductor de la expansión de fluídos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.9-1084-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 263

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón para porqueriza en la Escuela de Agronomía de Baños de Medina, en el Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal del Departamento de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1294-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 264

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y refacción en el Hospital de Minas de Corrales (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1295-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 265

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la escuela industrial y casa del Director, de Paysandú de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-1298-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 262

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio ocupado por el Archivo de la Nación de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1251-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 261

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 63, de "Paso Hondo" (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1252-v...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 259

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro de aparatos sanitarios para el edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.9.1117-v.feb.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 260

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Pabellón de Rayos X del Hospital Nueva Palmira (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.9-1118-v.feb.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 o más ejemplares de libretas destinadas al servicio de proveeduría del personal obrero que trabaja en la construcción del ferrocarril de Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las características indicadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, Río Negro 1790.

Las propuestas se abrirán en la misma oficina el martes 23 del corriente a las 10 horas y en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.16-1423-v.feb.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente de esta Dirección, número 179.706, referente a la expropiación de un terreno en Maldonado, ha recaído la siguiente resolución del Poder Ejecutivo:

"El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad del doctor Pedro Díaz y de la sucesión Ramón F. Díaz, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado con una superficie de 9.113 m2. repartida en el ancho de la calle (17 metros) y en una longitud medida sobre el eje de 537 metros 47 centímetros extensión comprendida entre la carretera Las Delicias y la divisoria con la propiedad de la sucesión Manuel Starost y separada en dos fracciones con longitudes parciales de 88 metros 77 centímetros y 448 metros 70 centímetros por la propiedad de forma irregular perteneciente a la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero. — (Firmados): BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO."

Se hace saber además que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882 (Montevideo), para que los interesados justifiquen debidamente su propiedad o posesión. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Arquitecto Rafael Biaggioni, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-1214-v.feb.19

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de vidriería a efectuar en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M Blanes"

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Dirección de Arquitectura - Palacio Municipal (quinto piso)

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego se realizará el 18 del presente mes a la hora 10 en el local de la Dirección antes nombrada

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un tercer llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo Febrero 5 de 1943 — La Dirección

(Cuenta corriente) Feb 12-1250-v feb 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 123

Llámase a licitación pública para la adquisición de 36 000 (treinta y seis mil) kilogramos de hierro para construcción de herraduras destinado a la Dirección de Limpieza y Usinas de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente mes a la hora 9 y 30 — Montevideo, Febrero 10 de 1943 - La Dirección

(Cuenta corriente) Feb 13-1292 v feb 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez José Rausello y Ramona Avellevra de Rausello se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General Montevideo, Noviembre 6 de 1942 La Jefatura

$18.90 Nov 11-10804-v feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S DE VARELA en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de Inés de los Santos de Marengo Luis Marengo María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Diciembre 16 de 1942 La Jefatura

$21.60 Dic 22-12266-v ab 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA F SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho cajular número 2751 Grupo B Torre C del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco procedentes del panteón Servidores de la Patria número 310 "D" del mismo Cementerio se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Noviembre 30 de 1942 La Jefatura

$18.90 Dic 3 11629 v mz 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS

Artículo 1.o Desde la promulgación de esta ordenanza queda prohibido dentro de los límites de las ciudades de Maldonado San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis, Aiguá y Punta del Este, producir, causar y estimular o provocar ruidos molestos, superfluos o extraordinarios, cualquiera sea su origen, cuando por razones de la hora y lugar o por su grado de intensidad perturben o puedan perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio material o moral. La responsabilidad de los que producen, causen, estimulen o provoquen ruidos en las condiciones establecidas en el párrafo anterior se extiende a los que causen las cosas o animales de su propiedad o de que se sirven o que estén a su guarda o cuidado.

Art 2.o La prohibición a que se refiere el artículo anterior alcanza, igualmente a los ruidos tolerados o impuestos por reglamentaciones administrativas, para la seguridad pública si se produjeran con exceso o innecesariamente

Art. 3.o Las disposiciones de esta ordenanza serán aplicables a toda persona domiciliada o transeúnte de existencia natural o jurídica y comprenden a los vehículos de cualquier naturaleza o tracción matriculados en este Departamento en el interior o exterior de la República.

Art 4.o Esta ordenanza regirá para todos los ruidos producidos en la vía pública calles, plazas parques, paseos en el espacio en las salas de espectáculos centros de reunión casas o locales de comercio de todo género, escritorios polígonos de tiro iglesias y casas religiosas y en todos los lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en las casas habitación individuales o colectivas

Art 5.o Las responsabilidades pecuniarias emergentes de la violación de cualquier precepto de esta ordenanza recaen solidariamente sobre el autor de la acción u omisión y sobre los patrones o representantes legales y las corporales exclusivamente sobre el autor de la infracción

Art 6.o No serán habilitados ni podrán circular por las calles urbanas los vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciadores de escape quedando prohibido el uso del pase libre

Art 7.o Tampoco podrán circular los vehículos de cualquier clase que produzcan ruidos molestos o excesivos debidos a:

A) Ajuste defectuoso o desgaste del motor, freno palancas carrocerías, rodaje u otras partes de los mismos;

B) Mal estado de los rieles o de los cambios, falta de lubricación de las vías de fricción excesiva del rodaje sobre el riel

C) Carga imperfectamente distribuída o mal asegurada

D) Cualquier otra circunstancia que determine el funcionamiento anormal del vehículo

Art 8.o Los vehículos a tracción mecánica deberán estar provistos de una bocina de sonido grave de un solo tono el que será determinado por la Intendencia quedando prohibido en todos ellos el uso de sirenas "claxon" y, en general, de todo aparato que produzca ruido agudo múltiple o prolongado

Art 9.o Los conductores de vehículos no podrán hacer uso de bocinas campanas silbatos timbres u otros elementos productores de sonidos autorizados desde la una hora hasta las seis horas debiendo cruzar las calles transversales a velocidad reducida y proyectando la luz de los focos

Art 10 Los conductores de vehículos a tracción mecánica o eléctrica no podrán mantener por más de cinco minutos el motor en actividad durante el estacionamiento ni hacer uso de los aparatos sonoros por motivos de interrupciones del tráfico

Art 11 Prohíbese el pregón de mercaderías y objetos de toda índole rifas billetes de lotería diarios etc como asimismo la propaganda de cualquier condición desde el interior de los locales o desde la vía pública por aparatos productores o difusores de sonidos

Art 12 Desde la 1 hora hasta las 6 horas queda prohibido en la vía pública y en todo local de acceso libre o privado producir música de cualquier naturaleza salvo expresa autorización del Municipio y en absoluto el uso de difusores o amplificadores de voz y de todo sonido cuando puedan ser percibidos por el órgano auditivo y desde las habitaciones de los vecinos En las demás horas y dentro del criterio que informa el artículo 1.o el uso de aparatos sonoros o parlantes deberá mantenerse en forma tal que las voces o sonidos no lleguen al exterior y no causen molestias a los vecinos Las disposiciones de este artículo a excepción de lo que concierne a aparatos de alta voz y cualesquiera otros que produzcan ruidos o sonidos estridentes no regirán en ocasión de las celebraciones que a continuación se indican: Año Nuevo y su víspera Navidad y su víspera Reyes y su víspera, 19 de Abril, 18 de Mayo 25 de Agosto, 12 de Octubre y en las de Carnaval.

Art 13 Las salas de espectáculos públicos o de reuniones sociales podrán ejecutar música en la medida en que ella no produzca incomodidad al vecindario

Art 14 Quedan prohibidos los fuegos de artificio, uso de petardos y de todo otro elemento productor de ruidos molestos, la patinación sobre aceras y calzadas, como igualmente los cantos y conciertos vocales y ejecuciones musicales en la vía pública, salvo, en cuanto a estos últimos, cuando hayan sido expresamente autorizados por la Intendencia.

Art.15 Prohíbese después de la 1 hasta las 6 horas los gritos, cantos y conversaciones en voz alta en la vía pública o cuando éstos se produzcan en locales de cualquier naturaleza, siempre que dichos ruidos puedan ser percibidos por los vecinos

Art 16 Después de las 21 y hasta las 6 horas prohíbese el uso de campanas de iglesias o de casas religiosas, y durante todas las horas del día con excepción del de "Gloria" quedan prohibidos los repiques.

Art 17 Prohíbese igualmente el uso de sirenas silbatos y otros sonidos estridentes y prolongados, cualquiera sea el motivo por el cual se causen

Art. 18 Los infractores a las disposiciones de esta ordenanza independientemente de la responsabilidad civil incurrirán en multa de dos a cien pesos o prisión equivalente La reincidencia será castigada con la duplicación de la pena Sin perjuicio de las sanciones establecidas, el autor de la contravención o sus principales patronos, deberán hacer cesar inmediatamente las causas que dieron origen a aquélla

Art 19 La infracción comprobada por cualquier empleado municipal o agente policial, en la forma que determina el artículo siguiente constituye prueba de su existencia y hará aplicable la penalidad sin perjuicio de la prueba en contrario que pueda producir el infractor en el correspondiente sumario municipal el que deberá sustanciarse en el término de ocho días hábiles

Art 20 Todo funcionario o empleado municipal encargado de hacer cumplir esta ordenanza, que compruebe una infracción sea por observación directa o mediante denuncia verbal o escrita de un particular o de una entidad cualquiera, está obligado bajo pena de suspensión temporaria, a intimar al infractor o responsable el pago de la multa en la oficina municipal más próxima dentro de las 24 horas y la cesación del ruido molesto superfluo o extraordinario. Al efecto extenderá una nota con los datos personales y las circunstancias relativas a la infracción, que entregará en aquella dependencia para su cumplimiento

Art. 21 La Intendencia determinará la intensidad de los ruidos permitidos luego de las comprobaciones a que arriben las oficinas técnicas

Art 22 Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art 23 Sólo la Intendencia podrá autorizar la emisión de sonidos o ruidos que se opongan a la presente ordenanza mediante permisos especiales para cada caso y con carácter temporario (Firmado): Armando Pérez Luáces, Intendente Interventor. — Américo P Bazzano Secretario

(Cuenta corriente) Feb.8-1066-v feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código se hace saber que doña MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES se ha presentado solicitando permiso para clausurar la "Picada de los Negros" sobre el arroyo Don Esteban entre los pasos de "Segovia" y "Leopoldo".

El campo de doña María Elisa Rodríguez de Selves en que se encuentra dicha picada, está ubicado en la 4a sección judicial del Departamento

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición — Fray Bentos, Enero 23 de 1942. — José Sica Chouritto. Secretario.

$16.00 Feb.13-1280-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a efectos de hacer entrega de la Administración Municipal al Intendente electo recientemente se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten a la Contaduría Municipal antes del día 15 del corriente los justificativos de sus créditos entre las horas 7 y 12 — Rivera Febrero 1.o de 1943 - Firmo González Contador Municipal

(Cuenta corriente) Feb 3-876-v feb 19

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe

tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 16 de 1943

2.a Sección

NAZARENO ENRIQUE SIMONELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 267, y MARIA PINTO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Cerrito 267

8.a Sección

ANGEL P. HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rondeau 1952, y LUCIA AMANDA PICCARONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1952.

SALVADOR MAIORANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 1832 y ROSA ESMERALDA VECCHIO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Hocquart 1454.

10.a Sección

FRANCISCO ANTONIO JOSE SARUBBI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2506, y MARIA INES ARGENTA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3819

REYNALDO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2343 y GUILLERMINA SCHMIDT, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 2343.

JOSE SALGADO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2702, y MARIA TERESA CADENAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2709.

ANDRES TAKACH 35 años, soltero, constructor, checoeslovaco, domiciliado Sevilla 1942, y ALBINA GRAÑA, 21 años, soltera, española, domiciliada Sevilla 1942.

12.a Sección

JULIO CESAR MAUTONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2816, y ALBA PO MENINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1624.

16.a Sección

EUGENIO JOLODKOW, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 10, y SARA YOLANDA SCARPA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1108.

20.a Sección

JUAN MORENO ANDRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4161, y MARIA ANITA LANS, 21 años, soltera, oriental domiciliada M. Herrera y Obes 4161.

LUIS MARZOA, 52 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Peña 52 y MARIA NIEVES BADIOLA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 52.

HECTOR MARCENARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrera y Obes 1590, y ROSANINA FILPI, 20 años, soltera, oriental domiciliada S. Martínez 4396.

MIGUEL OMAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Conciliación 4157, y RAMONA SIERRA, 18 años soltera, oriental domiciliada M. Berinduague 341

ROBERTO CASULLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4029, y YOLANDA PRANDINI, 24 años, soltera, oriental domiciliada India Muerta 4128.

ANATOLIO FERREIRA 29 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Real 4076 y MERCEDES DIZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada E. Romero 275.

ELBIO USLENGHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Raffo 37 e IRIS MARTA TERRADAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Osorio 3926.

ROBERTO SOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado P. Giralt 800, e ISABEL VARGAS 24 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Giralt 800.

DIEGO SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado C. de la Vega 3978, y ALBA ROSA DORADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4129 A.

VICTORIO RECH, 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Conciliación 4057, y EUSTAQUIA DELIA DA SILVA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Conciliación 4057.

PANTALEON CARMELO GARDELLA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4305 y MARIA LAURA SANSON, 30 años soltera, oriental, domiciliada Trías 182.

JUAN CARLOS VALVERDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Costanera 840, y ANTONIA CYBULSKI, 19 años, soltera, polaca, domiciliada avenida Costanera 840

21.a Sección

OMAR WALTER CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4265 y DOLORES DALILA BORCHE, 24 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Miranda 4265.

22.a Sección

WILFREDO VILLAVERDE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1489, y CELINA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3474.

$2.00 Plp.-v.feb 18.

1.a Sección

ANGEL FIRPI, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1431, y CARMEN ZUNINO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Florida 1431

Montevideo, Febrero 13 de 1943

7.a Sección

FRANCISCO JOSE LOPEZ CABANAS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Galicia 1489, y HAYDEE ALBACETE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1489.

SIMON GOTTLIEB 24 años, soltero, industrial, austríaco, domiciliado en Cebollatí 1635, y CECILIA MAYER, 21 años, soltera, francesa, domiciliada Cebollatí 1635

7.a Sección

ARMANDO NELSON SILVA, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arenal Grande 2126, y ANTONIA CHIACCHIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1467.

11.a Sección

CARLOS PEDRO COLOMBO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez sin número, y LILIA ESTHER PONS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, Servando Gómez sin número.

15.a Sección

ENRIQUE ANDRES RAMOS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arismendi 1427, y ARCELIA OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1427.

GUILLERMO JORGE BOZZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1410, y MARIA PALMIRA PREGO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Yaro 1156

JUAN OTERO 43 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado San Salvador 1569, y EMILIANA RODRIGUEZ TELLES, 34 años, soltera, oriental domiciliada Orestes Araújo 2087.

18.a Sección

CARLOS VICTOR SKERL, 25 años, soltero, mecánico dentista, italiano, domiciliado Guipuzcoa 415, y ELVIRA PIPPAN, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Palmar 2265

JULIO ALFREDO PASSADA OLIVER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2459, y ALICIA ABRAIRA TORRES, 21 años soltera, oriental domiciliada Charrúa 2832.

CARLOS VICTOR GARET VIDAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1087, y ROSA LIBBI, 32 años, soltera, oriental domiciliada Obligado 1087.

$2.00 Plp.-v.feb.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte No. 1663 Lo 10 Fo 87) padrón número 51.662, se cita, llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — D González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Feb 1 o-673-v.mz.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO) Cobro ejecutivo de pesos 40768" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita llama y emplaza a don Leandro Cartas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942 D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 23-12305-v dic.31
Feb 1 o-v feb 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha treinta de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA FERESA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Expte No 1636 Lo 10 Fo 78) padrón número 80084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro) se cita llama y emplaza a doña María Fabra a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 19-12198-v dic.31.
Feb 1 o-v.feb 23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 12 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 19-12199-v.dic.31.
Feb 1 o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha treinta de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA FERESA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. No 4634 Lo 10 Fo 77) padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince) se cita llama y emplaza a doña María Fabra a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 21 de 1942 — D González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Dic 17-12125-v dic 31
Feb.1.o-v.feb 20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596. Lo. 10. Fo 65) padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942 D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12200-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 1608 Lo 10 Fo 68) padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 17-12123-v dic.31
Feb 1 o-v feb 23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N o 163 Lo 8 Fo 440) padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte) se cita llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación Montevideo Noviembre 27 de 1942. D. González Barbot Escribano

(Cuenta corriente) Dic 17 12124 v dic.31
Feb 1 o-v feb 20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del [illegible] Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8 Fo 233), se emplaza a María Fabra de Planella Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102 720 situado en la calle Asilo entre María S de Munar y F Sanguinetti A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días Montevideo, Diciembre 4 de 1942 Carlos Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Feb 1.o- 674-v mz.6

Emplazamiento

EDICTO. Por mandato de señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO L CORREA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 7 Fo 761) se emplaza a Pedro L Correa a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 68 884 situado sobre la calle Marco Aurelio entre Ramón Anador y [illegible] A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dntro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.9-1133-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 536), se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Setiembre 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Feb 1 o-9261-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 285), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el inmueble empadronado con el número 41 151, situado sobre la línea Sureste de la calle Pilar Costa entre Iglesias y Manuel Herrera y Obes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 3 de 1943 — Carlos Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Feb 9-1132-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS N.o 3 Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7. Fo 607), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32 790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 16 de 1942 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 1 o-9262-v mz 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SICARDI DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.16-1384-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCILA CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.16-1370-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GHIO o GUIDO DE SOMMARUGA o SOMARUGA o SUMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.16-1356-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA IDIART DE RAVAIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Feb.16-1357-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RAVERA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.15-1340-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.15-1338-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PESQUEIRA o JOSE PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.15-1326-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "MARIA FOGLIA DE VILAPRIÑO y otros. Solicita expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se mencionan o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura extendida el 26 y firmada el 29 de Abril de 1889, por el escribano Osvaldo Acosta, a favor de don Florencio Foglia, por disolución de la sociedad "Florencio Foglia y Compañía" comprendiendo los solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Pueblo San Lorenzo" empadronados con los números 74919 7765[illegible] 77355 7765[illegible], 77657, 77658, 77720, 77721, 77722, 77723, 77724, 77725, 77728, 77735, 77736, 77737, 77738, 77739, 77784, 77906, 77907 y 77800, designados en el plano trazado por el agrimensor Próspero D'Albenas, en Enero de 1867, con los números 27 y 28 de la manzana letra "N", números 2, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana letra "Y" números 1 2, 3 y 4 y parte del 5 de la manzana letra "G bis"; números 13 y 14 de la manzana letra "R" La primera copia de esta escritura se ha extraviado, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Feb.10-1154-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FORTUNATO ANTONIO SOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña María Rosa Miglionico y la de nacimiento de su hija Irma Rosa, pues donde en ellas figura el apellido como Centurión debe decir "Sosa" y donde el apellido de su esposa figura como Miglione en la primera y Miglioni en la segunda, debe decir "Miglionico"; y 2.o Las partidas de nacimiento de sus hijos María Carmen, María Isabel, Rafael Antonio, Luis Alberto y Angela, donde su nombre figura como Antonio debe decir "Fortunato Antonio" y donde el nombre y apellido de su esposa figura como Rosa Miglioni en unas y como Rosa Miglione en las otras, debe decir "María Rosa Miglionico". Y a los efectos de dere-

cho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$9.75 Feb.6-982-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOVE PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.8-1035-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de don PEDRO RAMENTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.6-983-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA EIJO DE USAL o UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.9-1098-v.feb.19.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez por conversión al divorcio Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — I. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. Francisco José Marcora, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario
$21.69 Dic.21-12230-v dic.31 Feb 1.o-v.feb.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL ORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.6-976-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO SEVERO o SEVERO PROSPERO DUFOURC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.
$3.75 Feb.6-977-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VARELA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.6-978-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CAÑETE DE VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.6-979-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J CALDEIRO y otra. Prescripción", se cita llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7.a sección judicial de Montevideo) empadronadas con los números 169 170 171 y 162433 las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este sobre la calle Tacuarembó: línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179 180 y 168 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$19.20 Dic.14-11979-v dic.31 Feb 1 o-v feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUDAFFERI o PEDRO MUTAFERRI o PEDRO MOTAFFERRI MINITE o MENITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$4.50 Feb.16-1350-v.feb 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ADOLFO ANGUELOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3 75 Feb 16-1347-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS TEODORO BECU, que aparece "Teodoro Carlos", como asimismo el nombre del padre y apellido de la madre y abuela materna de éste, que aparecen "Carlos", "Caraysale" y "Bizcaino" debiendo decir en todos, respectivamente, Carlos Teodoro Carlos Enrique, Carassale y Vizcaíno, cor resultado... como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Luis E Fontana. Escribano.
$5.25 Feb.16-1277-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES PETRONILA ALBARRACINI REBOREDO con ANTONIO FABBRI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece "María Mercedes Albarracín Rebolledo" debiendo decir Mercedes Petronila Albarracini Reboledo, como asimismo donde dice hija legítima de Manuel Albarracín debe decir Manuel Albarracini, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Juanángel L Gianola, Escribano.
$6 00 Feb.15-1302-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAYO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
$3.75 Feb.15-1336-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SZABADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.15-1300-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON ARMANDO PENADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.15-1301-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ABELLA DE RODRIGUEZ, ELVIRA MERCEDES RODRIGUEZ ABELLA y VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.50 Feb.13-1263-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Luis E. Fontana. Escribano.
$3.75 Feb.13-1275-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.13-1261-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PALAS DE MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3 75 Feb.13-1262-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCHIAVONE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Feberero 5 de 1943. — Luis E. Fontana Escribano.
$3.75 Feb 12-1239-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por Sucesión SILVESTRE ROSAS Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, a doña Francisca Arismendi y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87, con un área de dieciocho hectáreas y cinco mil metros, más o menos, que linda: al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo; al Este, con los hermanos Pedranzini y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo

apercimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941 — José F. Rossi Escribano.
$14 40 Feb 2-839-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAMMISASCHI FERRARO o JUAN CAMISACHI o JUAN LUIS CAMISASCHI FERRARI o JUAN LUIS CAMISACHE FERRARI o JUAN LUIS SANTOS CAMMISASCHI FERRARO o JUAN LUIS CAMESASCI FERRERO o JUAN LUIS CANISAZQUI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5 25 Feb.13-1264-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Julio María Juanicó contra DORA INDA SPINELLI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Dora Inda Spinelli para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$4 50 Feb.11-1202-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Juanángel L Gianola, Actuario
$3.75 Feb 10-1144-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO IZARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Luis E. Fontana Escribano.
$3.75 Feb.10-1145-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 4 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$3 75 Feb 10-1146-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PLATERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 2 de 1943 Luis E Fontana Escribano
$3 75 Feb.8-1018-v.feb.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en el expediente caratulado "WALTER BORN Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las 10 horas Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran — Montevideo, Diciembre 21 de 1942 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.
Dic.30-12454-v dic.31 Feb 1 o-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 o de 1942 Luis E. Fontana, Escribano.
$6.00 Feb.3-856-v mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARINO o PASCUAL FRANCISCO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario
$3.75 Feb 12-1258-v.feb.23

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL LOIS y EDUARDO LOIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1 o de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3 75 Feb.11-1201-v feb.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 5 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.11-1198-v.feb.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COLLAZO DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 5 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3 75 Feb 11-1199-v feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "PIRCARO (WALTER HORACIO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Horacio Porcaro donde dice "Walter Horacio Porcano" debe decir "Walter Horacio Porcaro" — Montevideo, Agosto 11 de 1942 — Carlos María Trianón Actuario.
$3 75 Feb 8-1054-v.feb.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS HOGG SIMPSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 22 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3 75 Feb 8-1055-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA TERESA BELTRAME DE PEREIRA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 267 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 20 de 1935. — Eduardo Díaz Faln, Actuario.
$5 50 Feb 8-1058-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Queirolo de Cella (Angela) Cella (Pedro y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS) Juicio Ejecutivo, Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga Esther Clementina, Eloísa, Cecilio, Irma, Juana, Primo, Lorenza, Angel María Emilia, Carmen, Eulogia, Luis Alberto Adoración Hilario y Tomás Durán sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado, que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B de Mira y Andrés Burgueño, por el Sur, con Antonio Cella, por el Este, con Pedro R Conde y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además, que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos. La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.
$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD), Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Dic.21-12235-v dic.31 Feb 1 o-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRER o FERRER HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1341-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1342-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TABACCO o TABACCO TAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1343-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PUPPI o PUPPI FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.15-1339-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR o

VILLAR POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Feb.13-1285-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRA o DEMETRIA RODRIGUEZ DE CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.11-1182-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARDONA o JUANA ODONA u ODONA VIZCAINO DE GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Feb.11-1183-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SORDELLI DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 6 de 1943 — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Feb.11-1184-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SIMON CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Feb.10-1147-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO SANTOS VILA o VILA DORARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 4 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.
$3.75 Feb.10-1148-v.feb.20

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MARIA ANGELA REMEDIA VALLEVEGNI TOSSO donde el padre y la madre de la inscripta aparecen respectivamente con los apellidos de "Bachene" y "Tuzzo" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; B) En la partida de nacimiento de Rosalía Vallevegni Tosso, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "Bavhiene" debe decir "Vallevegni" y "Tosso"; C) En la partida de nacimiento de María Julia Teresa Vallevegni Tosso, donde la inscripta aparece con los nombres de "Julia María" debe decir "María Julia Teresa" y donde la madre de la prenombrada aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso"; D) En la partida de nacimiento de Blanca Palmira Vallevegni Tosso, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Tusso" debe decir "Tosso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Feb.8-1060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA ADELA LACUEVA URIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Feb.10-1149-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don JACOBO JURI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña María Julieta Bataini. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Raúl Calcagno. Actuario.
$7.20 Feb.8-1075-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don SAMUEL LO TERSPIL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario.
$7.20 Feb.3-879-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GRETE HELLINGER estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Carolina Ida Margaretha debe decir Grete. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.50 Feb.1.o-758-v.feb.17

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL. Segunda copia" (Lo. 31. Fo. 538), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Antonio Pisano sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien. Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distante el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea, 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur, confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay, S. A. con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266 00267, 00268 99269, 00276, 00271, 00272, 00273 00274, 00275 por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una, B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel" expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.
$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31 Feb 1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PINASCO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v dic.21
Dic 28-v dic.31 Feb.1.o-v feb.18

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados, "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO) Segunda copia de escritura" (Lo 31 Fo 799) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien. Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$19.20 En 16-279-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov 27-11395-v dic.21.
Dic 28-v dic 31 Feb 1.o-v feb 18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.
$8.40 Dic 15-12046-v dic 31 Feb 1.o-v feb 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943 — C. Walter Balleta.- Actuario.
$3.75 Feb 15-1322-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.15-1323-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO HERMENEGILDO ARAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.
$3.75 Feb.15-1324-v feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb 15-1325-v.feb.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "ADOLFO EIMAN Quiebra Pieza sobre retroactividad", se hace saber que por resolución de 5 de Diciembre de 1942 se ha establecido como fecha de la efectiva cesación de pagos la de 31 de Octubre de 1939 y que el informe del Síndico y la resolución del Juzgado se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — C. Walter Balleta. Actuario.
(Costas) Feb 13-1297-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos cara-

tulados "ADOLFO EIMAN. Quiebra. Pieza sobre calificación" (Lo. 38, Fo. 147) se llama y emplaza al señor Adolfo Eiman para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Feb.13-1296-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFOROSO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1283-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA ARCIERI o ALCIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1284-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO FELIPE ABREU MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1287-v.feb.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CREU DE MEIER o JOSEFA C. DE MEIER o JOSEFA C. DE MEIER SMITH o JOSEFA CREU DE MEYER o JOSEFA CREU DE MEIER SCHMIDT o JOSEFA CREU MENDEZ DE MEIER o JOSEFA CREU DE MEIER ZYMITT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1034-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO o BENIGNO LEONCIO AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1288-v.feb 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MARCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.10-1167-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA CORTA TAGLE o MARIA AMALIA LINDA CORTA TAGLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.8-1049-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MASI o MASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.8-1048-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ BAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1260-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SCLAVI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10 50 En.9-197-v en 20. Feb 10-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTA LAFFERA DE BOFFA o ALEJANDRA LA FERA o LA FERA DE BOFFA y DONATO BOFFA. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Boffa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Carolina: donde dice "Bofa, Santa Delafera y Deguriœ" debe decir Boffa, Alejandra La Fera y Delgiurgio. B) De nacimiento de Concepción: donde dice "Santa Laffera y Deleginglo" debe decir Alejandra La Fera y Delgiurgio; C) De nacimiento de Angela: donde dice "Santa Laffera" debe decir Alejandra La Fera; D) De nacimiento de Pascualina: donde dice "Pascual, del seño "niño" Ana Delvullo, Ana Delvullo y Laffera" debe decir Pascualina del sexo "femenino" Alejandra La Fera Angela Delgiurgio y La Fera(respectivamente y E) De nacimiento de Catalina: donde dice "Bofa, Santa Lafera, Ana del Guricho y Carosso" debe decir Boffa, Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y Carusso, respectivamente que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.25 Feb 4-895-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.6-981-v.mz.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL OUTEIRO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.8-1067-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio" se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 00 Dic.21-12236-v dic 31 Feb.1.o-v feb.24

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Lledias para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Feb.4-894-v.mz.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ATIENZA Y GARCIA o ARSENIO ATIENZAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.15-1344-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONO DE BONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.15-1345-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José H. Amendarain, Juez de Paz.

$8.25 Feb.4-896-v.mz.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma. Auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$7.20 Dic.19-12192-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leal, a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas, noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte, con Miguel Iriarte, lo mismo que al Este; al Sur, Suroeste y Noroeste, con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi, de Octubre del año 1941, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto habilítese la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 En.20-395-v feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAVELLÍ DE MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.16-1355-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SEGUNDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.11-1205-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA TORNIELLI DE OLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb 11-1211-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA BORDAHANDY DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.11-1185-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "JOSE ANTONIO, ANTONIO MARCOS, AMADO SERAFIN GALLO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado José Antonio Gallo, Antonio Marcos Gallo, Amado Serafín Gallo, José Gallo, Gregorio Gallo y Lucía Gallo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Antonio Gallo con Francisca Antonia La Ruina: aparece en ésta el apellido del contrayente como Galo en vez de Gallo. En la de nacimiento de Rosa Carmen Gallo el apellido paterno aparece como Galo en vez de Gallo y el materno Larruina en vez de La Ruina. De Antonio Marcos Gallo: igual que la anterior, aparecen los apellidos paternos y maternos como Galo y Larruina en vez de Gallo y La Ruina. Las de Amado Seraffn Gallo, José Gallo, Angela Gallo, Gregorio Gallo y Lucía Gallo, aparece en éstas el apellido materno como Larruina en vez de La Ruina, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 29 de 1942 — Hugo Alvez. Actuario.

$8.25 Feb.4-886-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA VALDEZ o JOSE MARIA CANDELARIO VALDEZ y CARMELO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Tala, Febrero 1.o de 1943 — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.9-1079-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VIRGILINO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Feb.16-1351-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Feb.16-1352-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Filippone, se declararon judicialmente abiertas las sucesiones de TOMAS FERNANDEZ y LUCIANA FALERO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de 60 y 30 días, respectivamente. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 En.13-195-v.en.23. Feb.12-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO MANRIQUE LOPEZ Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Manrique López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Constancio Manrique Sanes" debe decir "Francisco Manrique López" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Melo, Febrero 13 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario. — Se hace constar que este edicto es repetición del de fojas 13 vuelta — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves.

$6.00 Feb.9-1085-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TEODORO RODRIGUEZ y EVANGELINA BURGOS DE RODRIGUEZ o EVANGELINA FERMINA BURGOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-1150-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DOS ANJOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Feb.9-1091-v.feb.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 21 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.13-1279-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.8-1017-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FENOUIL DE COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.11-1213-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 31 de 1942. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

$4.00 Feb.10-1172-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Durazno, Diciembre 18 de 1942 Agustín Gazzano Pons. Actuario.

(Costas) Dic 26-12362-v dic.31. Feb 1.o-mz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Durazno, Diciembre 17 de 1942 Agustín Gazzano Pons Actuario.

(Costas) Dic 26 12363-v dic.31 Feb.1.o-v.mz 1 o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en autos "GUTIERREZ ADRIAN Sucesión" (Lo. 23 Fo. 518), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del nombrado para que comparezcan a deducir los dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Feb 12-1240-v.feb.23

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMENDANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb 6-997-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ACUÑA DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb 6-998-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb 6-999-v.feb 17

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIOIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1942 — Milton Galmés Actuario.

$4.50 Feb.6-1000-v.feb 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, interinamente en la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRATO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 8 de 1943. — Carlos Grub, Juez de Paz interino.

$3.75 Feb.16-1349-v.feb 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIBONATTI o JUAN RAMON LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

— Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.9-1087-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "PETRONA MARTIN o MARTINEZ DE PEREZ y otros. Rectificación de partida" (Lo. 21 Fo. 265), en los que se solicita la rectificación de la partida de defunción de Robustiano Antonio Pérez, acta número dos, 1.o sección de Lavalleja, año mil novecientos cuarenta, en el sentido de que en el margen y cuerpo de la misma, donde el inscripto aparece con el nombre de Antonio Píriz debe establecerse Robustiano Antonio Pérez; donde dice hijo de Doroteo Píriz debe decir hijo de Donato Pérez y donde el apellido de la esposa del causante dice Martínez que se establezca Martín, que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$9.90 Feb.9-1086-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MESA DE AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.9-1088-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN A. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Feb.16-1371-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ROSAURO PEREZ PAGOLA o NICASIO PEREZ o NICACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Feb.16-1372-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MUNIZ DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 15 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Feb.15-1319-v.feb.25.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos "COLOMBA SOLARI DE ABELLON y otros. S/Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen y se consideren con derechos en el solar de terreno situado en la manzana 61 de la localidad de Punta del Este primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número 491, que es parte del señalado con la letra "I" de la referida manzana en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890 y se compone de una superficie de seiscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados que se deslinda así: 38 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle diecinueve; igual extensión al Oeste lindando con el solar "K" de la misma manzana; 16 metros 50 centímetros al Sur, que por ser el solar esquina son también de frente a la calle Veintitrés, y 16 metros 50 centímetros al Norte lindando con el solar de Carlos Arcelus Bosch, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas derechos y acciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 2 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Feb.9-1110-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGA VERCELLI solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Domingo" debe decir Dominga, por ser del sexo femenino; y B) Donde el apellido del padre aparece como "Berche" debe decir Vercelli, por ser el verdadero. — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-660-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que por sentencia de fecha 7 del corriente, dictada por este Juzgado en el expediente caratulado "TERESA LANGONA y otras. Rectificación de partidas, etc." (Lo. 15 Fo. 439 N.o 729) se ordenó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de "Dominga Marsicovetro y Angel Langona" año 1879, en la siguiente forma: donde el nombre y apellido de la contrayente aparece "Rumélica Mascovetra" deberá decir "Dominga Marsicovetro". — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$1.60 Feb.9-1105-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONINO GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Enero 25 de 1943. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.9-1112-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA CRUZ DE ECHENIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Enero 25 de 1943. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.9-1113-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO SIMPLICIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$3.75 Feb.16-1361-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos caratulados "Ornhilio Gonçalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO. Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil Lo. 32 Fo. 26) se cita llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Enero 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 En.21-447-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AZAEL BALESTRA citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento, a deducir sus derechos en forma de los bienes dejados por el causante. — Rivera, Febrero 10 de 1943. — J. Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1364-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.
$7.20 Feb.6-1012-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a este Juzgado a deducir sus derechos en forma. — Rivera, Febrero 5 de 1943. — J. Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Feb.10-1174-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ENGRACIA MACHADO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Feb.11-1197-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Feb.10-1155-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TEJERA DE GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Feb.10-1156-v.feb.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. ANA ISACSON DE PRESS. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber que el Síndico don Francisco Rocca Crelis ha presentado en estos autos el informe relativo y que por providencia de fecha 31 de Diciembre de 1942 se ha fijado el día quince de los citados mes y año como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Feb.8-1062-v.feb.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra" se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1942, el Síndico de esta quiebra ha formulado el estado de graduación y verificación de créditos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1691 del Código de Comercio cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores a los efectos determinados por el artículo 1759 del referido Código. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Feb.8-1068-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto dictada en autos "MARIA JUANA TAVELLA DE DI NAPOLI. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) De matrimonio de Angel Di Napoli y María Tabella; B) De nacimiento de María Esther Di Napoli; C) De nacimiento de José Antonio Di Napoli; D) De nacimiento de María del Carmen Di Napoli, en todas ellas, donde dice "Tabella" debe decir "Tavella". Y a

sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$6.75 Feb.1.o-664-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VINCLE FERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 30 de 1942 — Vitalino S Motta. Actuario.

$3.90 Feb.11-1216-v feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE POPELKA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1943. — Atilio D'Angelo Actuario.

$3.75 Feb.11-1219-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Feb.11-1217-v.feb.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 24 de 1942, dictada en autos "COSME DAMIAN MENDEZ. Rectificación de partida", se ha dispuesto la rectificación de su partida de bautismo, estableciéndose que es Cosme Damián el verdadero nombre del peticionante. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 1.o de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Feb.9-1116-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMÜLLER o DEMETRIO WINDMÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efectos de la publicación — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.72 En.14-235-v feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA o JOSE CABRERA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.50 Feb.6-989-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO LABELLA y doña ROSA MARIA GERARDI DE LABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 24 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Feb.11-1206-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA FIERRO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este aviso. — Cazalás. Actuario.

Mercedes, Enero 4 de 1943 — Horacio A.

$4.50 Feb.9-1128-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Feb.19-1129-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, es hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BRUNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1.o de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Feb.8-1074-v feb 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb 6-986-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Enero 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb 6-987-v.feb.17

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento, el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas, que limita: por el Norte, con José B. da Costa; por el Sur, con Pablo Lotito; por el Este, con Natalia Cuadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez y por el Oeste, con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15, con el número 25. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó, Enero 14 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.20 En 25-543-v feb.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO FEO y CAYETANA TORRES DE FEO o CAYETA TORRES NUÑEZ DE FEO, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 20 de 1042 — Alfredo de Mello. Juez de Paz.

$4.50 Feb.6-988-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA PILAR RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1943 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.11-1188-v.feb.22

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a la heredera Cecilia de León de Sosa Lima por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte la herencia. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola. Actuario

$8.40 Feb.11-1189-v mz 18

REMATES JUDICIALES

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán en el lugar de su ubicación, el jueves 5 de Marzo a las 15 y 30 (5 1|2 p. m.), un solar con pavimento pago. Area total: 650 metros. Calle Juan Vicente Arcos entre Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra. Omnibus 171 y 172 por su frente. Se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, don Alejandro C. Puig, en autos "Angel Fernández con el propietario del inmueble empadronado con el número 74.400. Cobro de pesos. Ejecución de sentencia", se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario Ad - hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en esta sección judicial (17.a), empadronado con el número 74.400, compuesto de un área de 650 metros, con 10 metros de frente a la calle Juan Vicente Arcos (Suroeste); igual medida al Noreste, confinando con Ramón Eugenio Porcal, padrón 74.390, y Elías Colombino, padrón 74.416, y 65 metros en sus líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Serafín Graña padrón 74.399, y Angel Fernández, padrón 74.401. Se hace constar que este inmueble fué tasado en la suma de ochocientos diez pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de ratificación, definitiva, certificados impuesto universitario y demás anexos, así como la comisión de remate; 3.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación establecida; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Jorge J Cassanello, Actuario Ad - hoc.

Informes y prospectos: Misiones, 1523. — Teléfono 8 - 14 - 20.

$39.00 Feb 16-1386-v.mz.4.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora y en los autos caratulados "MEDARDO MACHADO Quiebra", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año a las 15 horas y siguientes y en el local calle José Pedro Ramírez esquina Misiones, se procederá por el martillero señor Pío J. Barrios al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Orlando Mesías. Se hace presente que las ventas son al contado debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Abril 10 de 1943. — Pío J. Barrios.

$9.00 Feb.16-1382-v.feb.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de ELVIRA XIMENEZ" se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo y a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una propiedad empadronada con el número 16.369 consistente en un terreno y edificio ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 90 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan: 7 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Acevedo número 1038; 12 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar número 4, del señor Demateis; 12 metros 55 centímetros al Sur lindando con sucesión Martínez, y al Este, con el solar número 6. Esta propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.400.00. Se previene: 1.o Que el me-

jor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva de venta, comisión del rematador, pavimentos y cualquier impuesto que se adeude serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$33.00 Feb.13-1291-v.mz.3.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL
Rematarán, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS, S. A. Ejecución de prenda y cobro de pesos", el jueves 25 de Febrero de 1943 a las 15 horas (3 p. m.), en el local calle Martín García número 1665, entre Guaviyú y Porongos: camiones, carros, jardineras, caballos, etc.
Informes: Misiones 1523. Teléf.: 8 - 14 - 20.
$6.00 Feb.15-1346-v.feb.25.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL
Al mejor postor. En un solo lote. Las máquinas, instalaciones y accesorios del establecimiento "Arrozales del Este, Ltda." El miércoles 24 de Febrero a las 11 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo). Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Banco de la República contra ARROZALES DEL ESTE LIMITADA. Ejecución de prenda", remataremos, de acuerdo con el inventario, sin reclamo alguno y en el estado que se encuentren, desde ya en exhibición en los mismos arrozales, distante 90 kilómetros de la ciudad de Treinta y Tres, sobre el río Cebollatí.
Inventario y más informes: Sucursal del Banco de la República en la ciudad de Treinta y Tres o en nuestras oficinas, calle Piedras 318. Garantía: 20 olo. Comisión: 6 olo.
$10.00 Feb.13-1212-v.feb.24.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PELUFFO SIMON. Incapacidad" (Lo. 30 Fo. 415), se hace saber que el día 28 de Febrero a las 17 y 30 y a las 17 y 45, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el pregonero designado en autos, don Alejandro Goenaga, de los siguientes bienes empadronados en conjunto con el número 59631, ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo, señalados, respectivamente, con los números 1 y 2 en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos por el agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en fecha 11 de Enero del año en curso con el número 8257 en la Dirección General de Avalúos, según cuyo plano se describe así: A) A las 17 y 30 horas: La fracción 1, con una superficie de 4 hectáreas, 8505 metros 05, con 110 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo, al Noreste, lindando con los padrones 144443 y 44045; 345 metros 49 al Sudeste, lindando con la fracción número 2 del plano citado, y 345 metros 08, confinando al Noroeste, con propiedad de Domingo Bregante, padrón 145443; B) A las 17 y 45 horas: El solar señalado con el número 2, lindando con propiedad de Domingo Bregante, padrón 144443; B) A las superficie de 4 hectáreas, 8571 metros 72, que se deslinda así: 140 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo, al Noreste, confinando con el padrón número 44045; 345 metros 92 al Sudeste, lindando con el padrón número 59630, y 345 metros 49 al Noroeste, confinando con la fracción número 1, relacionada precedentemente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la comisión respectiva y los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). — Teléf. 9 - 6 - 76.
$41.60 Feb.13-1265-v.feb.27.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL
Doce máquinas para fabricación de calzado, once electromotores Marelli, Asea, etc., quinientos pares de hormas modernas. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 23 de Febrero a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de la República con FAINERMANN y COMPAÑIA. Ejecución de prenda".
En exhibición. Garantía: 25 olo. Comisión: 6 olo. Entrega al día siguiente.
$6.00 Feb.12-1140-v.feb.23.

HECTOR M. VICENTE
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República contra SABASTIAN BAILADOR y sucesores de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cinco del mes de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Vicente, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número 7278, compuesta de doscientas sesenta y cuatro hectáreas, 1994 metros y 2460 centímetros y lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con David Farolini; Sur, río Santa Lucía Chico; Este, Ana B. de Muracciole, y Oeste, Leandra y Pedro Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 5 de 1943. — Milton Galmés Actuario.
$30 60 Feb.12-1241-v.mz.3.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL
A plazos. Administración a cargo del Banco Popular del Uruguay. Con bases bajísimas. Al lado de la avenida General Flores, 8 hermosos solares con frente a la calle Tobas. Calle por medio con el Cuartel de Blandengues. El domingo 28 de Febrero a las 16 horas, remataré en su ubicación estos solares con bases desde $ 4.00 hasta $ 7.00 el metro y en mensualidades de $ 8.00 y 10.00. Venta de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS ARENA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los solares señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor R. Urueña Corbo, en Setiembre de 1924, con los números 22, 23, 31, 32, 33, 34, 39 y 40, empadronados con los números 146567, 146568, 146576, 146577, 146578, 146579, 146583 y 146584, los dos primeros de un área de 399 metros 84, el número 31 de un área de 388 metros, el número 32 de 386 metros 40; al 33 de 384.80, el 34 de 383.20, el 39 de 363 metros 70 y el número 40 de un área de 357 metros 70; los dos primeros con frente de 10 metros 20 y los demás con un frente de 19 metros. Los ocho solares dan frente a la calle Tobas, que da a la avenida General Flores, barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de este Departamento. Las ventas se harán con la base de $ 961.00 cada solar para el caso de que el precio fuere abonado al contado, y en el caso de pagarse a plazos se venderán con las siguientes bases: solar 22, padrón 146567, $ 6.50 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 23, 146568, $ 6.50 metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 31, padrón 146576, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 32, padrón 146577, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 33, 146578, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 34, padrón 146579, $ 7.00 el m.2, $ 10.00 mensuales; solar 39, padrón 146583, $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales; solar 40, padrón 146584, $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el caso de ventas al contado, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si las adquisiciones fueren a plazos se entregará como seña el importe de tres cuotas por cada solar; 3.o Que los títulos se hallan en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 8 - 03 - 57.
$64.00 Feb.10-1180-v.feb.27.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL
En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 19 de Febrero a las 15 horas (3 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra DUNCAN STEWART": estantería, máquina de escribir, escritorio y demás en exhibición.
Garantía: 25 olo. Comisión: 6 olo. Entrega al día siguiente.
$5.00 Feb.9-1139-v.feb.19.

PEDRO J. BRANDA
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Camilo Franco con CLORINDA BIASOTTI DE RUIZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Pedro J. Branda, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta de subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y uno, designada con el número uno en el plano suscripto el diez de Setiembre de 1933 por el agrimensor Eneas Villa, compuesta de quinientos treinta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos de la Vega, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 4021, distando el punto más próximo de este frente de la esquina formada por la calle citada y la de Pilar Costa, 32 metros 22 centímetros; 50 metros al Sureste, lindando con la sucesión Frugoni; 10 metros 74 centímetros en el fondo al Suroeste, confinando con la fracción número 2, adjudicada a don Bernardo Biasotti; y 50 metros al Noroeste, lindando con Lorenzo Gori Salvo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines son de cuenta del adjudicatario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$36.00 Feb.16-1353-v.mz.4.

JUAN J. BRUSCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 37.162, situado en la manzana 268 del pueblo Victoria, de este Departamento, señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 12, y se compone de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Gobernador del Pino (antes Bella Vista), entre las de Benito Riquet y Dionisio Coronel, y cuya puerta de entrada a los edificios está señalada con el número 4234, distando 38 metros 65 centímetros de la esquina formada por las calles Gobernador del Pino y Dionisio Coronel, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar 4 y fondos del 5 y 6; por el Suroeste, con el solar 13, y por el Sureste, con el solar 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, saca de certificados, comisión legal del martillero, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás comprobantes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$39.00 Feb.9-1089-v.feb.25.

HUGO BAYLEY MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes,

dictado en autos caratulados "Lo. 40. Fo. 13. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el paraje conocido por Larrañaga, empadronado con el número ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, señalados con los números doce y trece de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuestos en conjunto de un área de quinientos dieciséte metros setenta y un decímetros que se deslinda así: veintitrés metros noventa y siete centímetros de frente al Sureste a calle Marne número tres mil cuatrocientos ochenta y uno y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Noreste que, por formar esquina, son también de frente al camino Propios; treinta y un metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar once, y treinta y cuatro metros dieciséis centímetros al Norte, confinando con un arroyo dejado para servidumbre de aguas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escritura y accesorios de la misma serán de cuenta del comprador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.50 Feb.13-1281-v.mz.2.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra SURIRAT (JOSE ENRIQUE JUAN) Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente febrero, a las diecisiete horas treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la vigésimoprimera sección de este Departamento, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Luis Caselli de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: trece metros quince centímetros de frente al Oeste; al camino Molinos de Raffo; veinticinco metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el solar número dos; diez metros al Sureste, lindando con el solar tres, y treinta y tres metros setenta y siete centímetros al Noreste, lindando con Andrés Alzuaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: San José, 941 (primer piso). — Teléfono 8 - 89 - 19.

$36.00 Feb.5-962-v.feb.22.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón J. Cajal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur, terrenos del vendedor. Padrón actual: número 143. Dicho terreno está tasado en $ 250.00; 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda, respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 102. Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente, a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzana está tasada en $ 805.76. Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384. Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$91.20 En.21-452-v.feb.22.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo decretado por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en autos "Sucesión FELISBERTO F. CARAMBULA" se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Febrero próximo a la hora nueve y siguientes, se va a proceder a la venta en subasta pública, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez asistido del Alguacil designado, de las veinte fracciones de terreno señaladas con los números del uno al veinte en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Marzo del año pasado, en que fué subdividido el inmueble ubicado en "Las Brujas", de esta sección (4.a de Canelones), individualizado en el padrón con el número 10849, que linda: de frente al Oeste, con camino nacional; al Este, con Rosa D. de Bovio y María D. de Díaz; al Norte, con camino vecinal por medio, con padrones números 4792, 14607, 14173, 4838, 14174 - 75, y al Sur, con Banco de la República O. del Uruguay. La venta se efectuará fracción por fracción, en el lugar de su ubicación, sobre las bases que se indican a continuación: 1.o Trescientos pesos ($ 300.00) la hectárea, para la fracción número 16, con una superficie de 7 hectáreas, 3864 metros 56 decímetros; la fracción número 17, de 7 hectáreas, 3855 metros 04 decímetros; fracción número 18, de 7 hectáreas, 3845 metros 52 decímetros; fracción número 19, de 7 hectáreas, 3835 metros 44 decímetros; 2.o Trescientos treinta pesos ($ 330.00) la hectárea, para la fracción número 9, con una superficie de 7 hectáreas, 3932 metros 88 decímetros; fracción número 10, de 7 hectáreas, 3923 metros 36 decímetros; fracción número 11, de 7 hectáreas, 3913 metros 84 decímetros; fracción número 12, de 7 hectáreas, 3903 metros 76 decímetros; fracción número 13, de 7 hectáreas, 3894 metros 24 decímetros; fracción número 14, de 7 hectáreas, 3884 metros 72 decímetros; 3.o Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea, para la fracción número 15, de una superficie de 7 hectáreas, 3874 metros 64 decímetros; fracción número 1, de 7 hectáreas, 1441 metros 29 decímetros; fracción número 20, de 14 hectáreas, 6703 metros 60 decímetros; 4.o Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) la hectárea, para la fracción número 2 con una superficie de 7 hectáreas, 2705 metros 60 decímetros; fracción número 3, de 7 hectáreas 4184 metros; fracción número 4, de 7 hectáreas, 5662 metros 40 decímetros; fracción número 6, de 7 hectáreas, 3963 metros 12 decímetros; fracción número 7, de 7 hectáreas, 3353 metros 04 decímetros, y fracción número 8, con un área de 7 hectáreas, 3942 metros 96 decímetros; 5.o Quinientos pesos ($ 500.00) la hectárea, para la fracción número 5, con un área de 7 hectáreas, 7138 metros 37 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura y el uno por ciento de comisión al rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 62 serie "T"); D) Que los bienes se escriturarán libre de hipotecas y gravámenes; y E) Que el comprador podrá optar entre pagar el precio totalmente al contado o el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales y consecutivas con más el interés del siete por ciento sobre los saldos deudores y con garantía hipotecaria del mismo inmueble adquirido. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$70.50 Feb.1.o-707-v.feb.17.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra EVERGISTO CEPEDA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 1.o del mes de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, a las puertas de la institución actora, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, Ombúes de Lavalle, empadronada en mayor área con el número 9157, compuesta de 515 metros con 40 decímetros de superficie y que linda: al Noreste, 12 metros de frente, a la calle Daymán; al Sureste, 42 metros con 95 centímetros, y al Suroeste, 12 metros, con Juan E. Rochón, y al Noroeste, en igual medida que al Sureste, con Héctor M. Avila y con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.40 Feb.8-1076-v.feb.27.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) con CONSTANTE R. FREIRE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1775, compuesta de 20 metros de frente al Oeste, a la calle Sud América, por 19 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Adelaida Acosta; al Sud, con Héctor Torres, y al Este, con Juan G. Salorio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$33.00 Feb.3-853-v.feb.25.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "Eugenio Paoli contra SALOMON ASSNE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del corriente a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un terreno y anexos situado en esta ciudad, padrón número 1268, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad por 20 metros 25 centímetros, también de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, y que linda: al Sud, con Manuel Osores Rivas, y al Este, con Aníbal Gressani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso lo serán de cargo del ejecutado; y C) Que los títulos, antecedentes y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Feb.3-854-v.feb.25.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído

por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra CARLOS CASTELLANOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de la institución actora, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto rematará el siguiente bien: Un solar y mejoras que le acceden, de un terreno empadronado en mayor área con el número 5662 ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie aproximada a 4.. metros y que se deslinda así: 10 metros al Sur, de frente a la calle General Artigas. 45 metros al Este lindando don Amaro Domínguez, igual longitud al Oeste, y 10 metros al Norte, con terreno de Emilio Guaraglia. Se previene: A) Que el remate será al mejor postor. B) Que éste deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos legales, y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Repek, Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-887-v.feb.25.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ERMELINDA NOCEDA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 25 del corriente a las 11 horas y a las puertas de la institución actora, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en el barrio "Centenario" de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 7004, con una superficie de 442 metros 70 decímetros, deslindada así: 11 metros con 65 centímetros de frente al Norte, calle por medio de 17 metros de ancho con Elío González, igual longitud al Sur, lindando con Leopoldo Morri, 38 metros al Este, lindando con Esteban Secco, e igual longitud al Oeste, lindando con Feliciano M. Alvariza. Se previene: A) Que el remate serán al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 olo de la misma, a los efectos legales, y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Repek, Juez de Paz.

$33.60 Feb.3-888-v.feb.25

SEVERINO CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero del corriente año a las diez horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscripto Juez de Paz, Actuario Ad hoc, Alguacil Ad hoc, al remate con la base de un mil novecientos cuarenta y ocho pesos (con sesenta y dos centésimos) del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, solar número tres, empadronado con el número 665, manzana 1??, compuesto el terreno de una superficie de 922 metros que linda, al Norte calle Santísima Trinidad, por el Sur Alcides Pérez, por el Este, calle Batlle y Ordóñez, y por el Oeste antes Gisleno Robledo, actualmente Oscar Malet. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado; D) Que ha sido habilitada la feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Enero 28 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.3-898-v.feb.18.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión CELEDONIA RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 21 de Febrero del corriente año, a las 9 y 30 horas en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Félix Osinaga acompañado del Escribano Actuario Ad hoc y Alguacil Ad hoc, al remate con la base de un mil ciento quince pesos del siguiente inmueble empadronado con el número 8 ubicado en esta sección y que linda: al Norte con Arturo Benito Liddle, al Sur con Ramón López García, al Este con Américo Mauro Pérez y al Oeste, con Arturo Benito Liddle con una superficie de 22 hectáreas. Se hace constar: A) Que la base establecida son la 2|3 partes del aforo; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Estación Arroyo Grande, Enero 20 de 1943. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Feb.1.o-755-v.feb.17

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "Alejandro de Barbieri con FEDERICO BONINO y ALCIRA BONILLA DE BONINO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21 Fo. 311), se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil veinticinco, la que, según título, está designada con el número 4 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Marzo de mil novecientos veinticinco, compuesta de sesenta y dos hectáreas quinientas cincuenta y seis centiáreas con los siguientes límites: al Norte fracción tres de Rubén Bonilla; al Sur, fracción cinco, de Natividad A. de Bonilla; al Este, arroyo Marmarajá, y al Oeste, sucesión Gregoria Moreno de García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura de compromiso y escrituración definitiva, así como de certificados; C) Que los títulos y antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen verlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.11-1203-v.feb.27.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA" se hace saber al público que el día 4 del mes de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, Escribano Público don Juan Pedro Mangiarotti, a las nueve horas, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana veinticinco de esta localidad, compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados, que, según título, se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que son también de frente al Sudeste, a la calle Aiguá, lindando por el Sudoeste, con José Maritán y por el Nordoeste, con Adela Carrere. A continuación se rematarán los bienes muebles que se encuentran depositados en la finca anteriormente descripta, lo que se hará al mejor postor sin tasación, debiéndose abonar al contado el precio de ellos en el acto del remate. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se sacará a la venta al mejor postor y con la base de mil cuatrocientos pesos o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina de Empadronamiento Departamental; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base fijada; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta debe consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura provisoria, definitiva, certificados serán de cargo de los adquirentes; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Febrero 1.o de 1943. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$44.40 Feb.11-1220-v.feb.27.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección, se hace saber que por resolución dictada en autos "INDALECIO DE LA VEGA. Sucesión", el martillero Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Juez, procederá, el día 24 de Febrero del año 1943, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, a rematar al mejor postor, el siguiente bien: 4 hectáreas y 5000 metros, empadronada con el número 2190, a dos kilómetros del pueblo de Tranqueras, aforado, la hectárea en $ 64.00 por la Oficina Departamental del Catastro. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos partes del aforo para la contribución inmobiliaria. Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta. — Rivera, Diciembre 28 de 1942. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.

$13.00 Feb.8-1063-v.feb.20.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que el día 24 del mes de Febrero del año entrante 1943 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas y 30, a las 9 y 45 minutos: Dos terrenos solares situados en el "Barrio España" de la ciudad de Rocha, señalados con los números 2 y 13 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1927 compuesto el primero de 245 metros 97 decímetros, y el segundo de 245 metros 43 decímetros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta decímetros lindando: por un lado, calle pública; por el otro, con los solares números 3 y 12; por otro con la calle número 2, y por el otro, con el solar número 1. Avaluados en conjunto en treinta y seis pesos. 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5': Dos terrenos solares situados en el mismo "Barrio España" designados con los números 20 y 21 en el plano ya citado, compuesto el primero de 280 metros y el segundo de 260 metros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de quinientos cuarenta metros, lindando: al frente, calle número 5; por un costado, con el solar número 22; por el fondo con el solar número 17, y por su otro costado, con el solar número 19. Avaluados en conjunto de la suma de cuarenta y cinco pesos. 3.o De las 10 y 10' a las 10 y 15': Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil quinientos siete metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por un costado en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P. Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta. Avaluada en quinientos sesenta y dos pesos ochocientos quince milésimos; y 4.o De las 10 y 30' a las 10 y 45': Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil ciento treinta y siete metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V. Lujambio. Avaluada en quinientos cuarenta y seis pesos ciento sesenta y cinco milésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, para cada uno de los lotes respectivos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas de venta serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos de los bienes a venderse se hallan agregados a estos autos, a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 18 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-754-v.feb.17

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Raúl Robustiano Arrieta, tutor del menor Eustaquio E. Arrieta Larrosa. Autorización para enajenar y venta judicial", se hace saber que el día 25 del mes de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del pregonero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: La quinta parte proindivisa que al menor Eustaquio Eladio Arrieta Larrosa le corresponde en un terreno solar con el edificio en

él construído, ubicado en la manzana número 117, de esta ciudad, empadronado con el número 1566, compuesto de 11 metros 32 centímetros de frente a la calle "Treinta y Tres, por igual extensión en el fondo, donde linda con terrenos de Luis Sosa por 21 metros 475 milímetros de costados paralelos, lindando: por uno, con predio de la sucesión Exaltación Cabral, y por el otro con el de doña Leopoldina Delgado de Machado. Avaluada dicha quinta parte en la suma de quinientos veinticinco pesos Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de la base antes referida y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1942 — Próspero M Rubert. Escribano.

$30.00 Feb.6-1013-v.feb.23

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Se hace saber que el día seis de Marzo del corriente año a las ocho horas treinta minutos, en la puerta de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil asistido del suscripto actuario y por intermedio del pregonero designado a tales efectos, señor Antonio G. Lacurcia, procederá a vender en almoneda sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con sus mejoras y anexos, situado en la 7.a sección de este Departamento (Treinta y Tres), en el llamado pueblo "La valleja" solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte, al camino nacional por 40 metros de fondo, lindando: al Sur, Aurelio Pintos: al Este solar dos, y al Oeste, Víctor Acosta. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, según resolución dictada el 21 de Diciembre de 1942 en autos "PINTOS HERMANOS Quiebra" (Lo. 12 N.o 156 Fo. 377") los cuales conjuntamente con los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 2.o El mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; y 3.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres Febrero 2 de 1943 — Hugo D. Goyenola, Actuario. (Gestión Fiscal) Feb.11--1223-v.feb.27

COMERCIALES

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero próximo a las 17 horas, en sus oficinas, calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1942; 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes); 3.o Elección de Síndicos titular y suplente — Montevideo Febrero 28 de 1943 — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina Pública

$11.70 Feb.1.o-756-v.feb 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Río Branco 1393, he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada "Elite" que poseo en la avenida 18 de Julio número 4629, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE LUIS OTHAIX mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Larrañaga número 509, esquina Vilardebó, de esta ciudad. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso en el comercio de los señores Barbieri y Leggire, ubicada en la calle Florida número 202. — Salto, Enero 19 de 1943. — José Luis Othaix. — Froilán Russo.

$5.00 En.28-662-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores OLEGARIO ALMANDOS y ALFREDO NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de bar, billares y despacho de bebidas tenía establecida en la calle José E. Rodó 748 esquina Carabajal, de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores, los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores, para que dentro del plazo legal, se presenten en el domicilio referido con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 10 de 1943. — Manuel Rodríguez. — Olegario Almandós. — Alfredo Núñez.

$6.00 Feb.16-1373-v.maz.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Renzo Baccelli se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha a los señores JOSE y ANGEL FERNANDEZ, la carnicería sita en Melilla de este Departamento, camino Sienra número 6546, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Renzo Baccelli. — José y Angel Fernández.

$5.00 Feb.16-1368-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial entre los señores Garabed Shahbenderian y Vartan Izmirlian, que en el ramo de zapatería y venta de calzados tenían establecida en la Plaza Independencia número 817 bajo la razón social Shahbenderian y Compañía quedando a cargo del activo y pasivo el señor GARABED SHAHBENDERIAN De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 8 de 1943. —Garabed Shahbenderian. — Vartan Izmirlian.

$5.00 Feb.16-1358-v.mz 10.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

Rescisión de promesas de venta

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares, que se detallan:

Apolinario Alfonso. — Solar número 4. Padrón 124335. Compromiso número 8343, inscripto número 132 Febrero 24 de 1933 Vendedora: Florentina Haro de Valencia.

Rolando A. Forcade. — Solar número 8, Manzana 49 A. Padrón número 148924. Compromiso número 6789 Vendedor: Silvino Alonzo.

José A. Corrente. — Solar 3. Padrón 170791. Compromiso número 7539.

Lincoln Gambín. — Solar 4 Padrón 170792 Compromiso número 7540.

Francisco Civitate. — Solares 5 y 6 Padrones 170791 y 75789. Compromisos números 7541|7542. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela.

Simón Barignian. — Solar 18. Manzana A. Padrón 148554. Boleto número 8088.

Sem Melman. — Solar 19. Manzana A Padrón 148555. Compromiso número 8097.

Silvio Scalabrino y Víctor Lauria (hijo). Solar 6. Manzana "B" Padrón 148552. Compromiso número 8075. Vendedores: Jacinto Casaravilla y Canessa Hermanos.

Octaviano Miranda. — Solar 9. Padrón 170794. Compromiso número 7545. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela — Montevideo. Febrero 12 de 1943.

$13.58 Feb.12-1245-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito calle Sarandí número 450, prometí vender a la señora MERCEDES ALIANO SUAREZ DE SPANGEL, la casa de comercio en el ramo de panadería y confitería ubicada en esta ciudad calle Canelones número 2301. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en las oficinas del Banco. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — G. López García — Mercedes Aliano Suárez de Spangel.

$5.00 Feb.16-1354-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que el señor Mateo Zeumann ha disuelto la sociedad privada que tenía con el señor WALTER LANGGUTH en el ramo de taller mecánico en la calle Rivera 2228, por lo que pide que cualquiera que se considere su acreedor se presente en Simón Bolívar 1323, con sus recaudos y de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.5-963-v.feb.24.

"FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas, en los escritorios de la sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación, por lo menos. — El Secretario

$6.75 Feb.10-1168-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lisímaco E. Hauret prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida General San Martín 2605 (ciudad), al señor LUIS VIDAL. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B. R. Y C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 31 de 1943 — Lisímaco E. Hauret — Luis Vidal.

$5.00 Feb.5-919-v.feb 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Justino Barrucci prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 18 de Julio 1399, esquina Olimar (ciudad), al señor MANUEL OTERO BELLO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances "B. R. Y C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito número 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 28 de 1943 — Justino Barrucci. — Manuel Otero Bello.

$5.00 Feb.5-918-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, los negocios que en esta villa giraban a nombre de Ricardo Rüfener empresa I. C. 9539, ramos de zapatería y talabartería, y de Ricardo Rüfener e Hijo, empresa I. C. 64.486, ramos de taller y venta de aparatos de radio y agencia de publicidad, han quedado de pertenencia exclusiva de RICARDO OSCAR RUFENER, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de las expresadas empresas que, a partir del 31 de Enero último giran a su solo nombre. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Rüfener — Ricardo Oscar Rüfener.

$6.00 Feb.12-1250-v.r.2.3.

"VIDPLAN, S. A.", CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIO DE CONSTRUCCION

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que "Vidplan, S. A.", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, proyecta fusionarse con la S. A. "Cristalerías del Uruguay" con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan" S. A. En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11, en la calle Real 4373. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — El Directorio

$5.00 Feb.12-1231-v.mz.3

SOCIEDAD ANONIMA "CRISTALERIAS DEL URUGUAY"

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que la S. A. "Cristalerías del Uruguay" proyecta fusionarse con "Vidplan, S. A." Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan" S. A. En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11 en la calle Comercio 1188 — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — El Directorio.

$5.00 Feb.12-1232-v.mz.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISIDORO CAMHI el comercio que en el ramo de fábrica de carteras tengo instalado en esta ciudad, calle Magallanes número 1523. Los acreedores o con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Mariano Teich. — Isidoro Camhi.

$5.00 Feb.13-1276-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra, de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a YEPROS NAKASHIAN el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Itapebí número 2114, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Gregorio Kaitazian — Yepros Nakashian.

$5.00 Feb.15-1320-v.mz.6.

MOLINOS ROSARIO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 1943, a las diez horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2200 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, para la comisión de escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$9.00 Feb.16-1379-v.feb.26.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente en la casa número 1478 de la calle Misiones a la hora 10 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o Nombramiento de Síndico y su remuneración.— Montevideo, Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

$9.20 Feb.16-1412-v féb.24.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Febrero corriente a las 10 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718 para considerar la siguiente orden del día: 1. Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta en la que consta el número de sus acciones y los votos que le corresponden, que expedirá la Gerencia desde el 15 al 20 del corriente (artículo 41 de los estatutos); 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 37) — Florida, Febrero 3 de 1943. — Carlos M. Urioste, Presidente — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$15.60 Feb.5-1001-v.feb.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido en venta al señor ROBERTO MASARES el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle San José y Tomás Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos del caso dentro del término legal. — Mercedes, Enero 28 de 1943. — Miguel Molinelli.

$5.00 Feb.3-883-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor JUAN ROSA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Sierra número 1781 de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Emilio Cabezas. — Juan Rosa.

$5.00 feb.13-1269-v.mz.4.

"CASA JOSE ROSSI"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Juan José Belo el 28 de Enero de 1943 inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 33 al folio 161 y siguientes del tomo 9.o de contratos, se constituyó la Sociedad Doassans Rossi y Compañía Limitada constando de ella: A) La sociedad se denominará "Casa José Rossi" y girará con la razón social de "Doassans Rossi y Compañía Limitada" y está constituída por los señores JOSE LUCIANO DOASSANS ROSSI y DOMINGO BRUNO. B) Tiene su domicilio en la calle Mercedes número 864 y Dante números 2179|81, de esta Capital. C) El objeto de la soicedad es el de explotar el ramo de empresa de pompas fúnebres, servicio de automóviles y anexos. D) El capital es el de $ 42.700 aportados por partes iguales por ambos socios, y está totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, carrozas y demás vehículos. E) El plazo de la sociedad es el de cinco años a contar desde el 1.o de Octubre de 1942 pudiendo ser prorrogado. F) La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, salvo para solicitar créditos, enajenar, gravar y arrendar que será necesaria la firma de ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Doassans Rossi y Compañía Limitada".

$12.75 Feb.9-1092-v.feb.19.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San José 979 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del Síndico distribución de utilidades. 2.o) Elección de dos Directores por el término de dos años. 3.o) Designación de un Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$7.50 Feb.9-1134-v.feb.19

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravíose libreta número 2640 CRISTINA MOURELLE DE LORENTE. Caja Ahorros Banco Comercial, sucursal Cordón. Se ruega devolver Tapes 1078.

$1.50 Feb.8-1059-v.feb.18.

"PANTEONES CELULARES"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 685, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal social correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2) Retribución a los Directores y Fiscal social; 3) Aplicación de las utilidades; 4) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 5) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 6) Venta de la concesión, de los panteones construídos y accesorios y autorización al nuevo Directorio a realizar y formalizar esta venta; 7) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social, Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Por resolución del Directorio: Adolfo P. Gorriti, Secretario.

$18.00 Feb.12-1225-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BOMBAGLIO y CALABIA" establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399, desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación: — Montevideo, Enero 15 de 1943 — Juan Bombaglio. — Guillermo Calabia.

$5.00 En.20-406-v.feb.18.

CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMO CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 24.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 24.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimocuarto ejercicio social. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Roberto Veitch, Presidente.

$10.73 Feb.4-921-v.feb.18.

BANCO DE SAN JOSE
Treinta y tres dividendo

Se avisa a los señores accionistas, que desde la fecha, pueden pasar por las oficinas de este Banco, para hacer efectivo el cobro del 33.o dividendo correspondiente al año 1942, debiendo presentar los títulos respectivos o los comprobantes de custodia de los mismos. — San José, 8 de Febrero de 1943. — La Gerencia.

$1.20 Feb.16-1374-v.feb.16.

"LA UNION FRATERNAL"
(Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos)
ASAMBLEA ORDINARIA

Señor consocio:

La Junta Directiva de esta Sociedad tiene el agrado de invitar a usted para la asamblea ordinaria, de acuerdo con el artículo 45 del reglamento. Ella tendrá lugar el sábado 27 de Febrero a las 20 horas y 30 minutos (8 y 30 p. m.), en el local social, calle Doctor Pablo de María número 1311, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe y memoria anual; 2.o Presupuesto general; 3.o Autorización para la compra de un nicho; 4.o Elecciones; 5.o Designación de tres delegados para suscribir el acta.

Es indispensable la presentación del recibo para tener acceso al local. — Montevideo, Febrero de 1943. — Saluda a usted muy atentamente. — El Secretario.

$5.40 Feb.15-1317-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad que en el ramo de hojalatería gira en esta localidad, calle 25 de Agosto número mil doscientos nueve, con contrato escrito y bajo la razón de "OLGIATTI HERMANOS". De su activo y pasivo se hará cargo el socio Hilario Olgiatti, quien continuará con dicho negocio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 19 de 1943. — Juan Olgiatti. — Hilario Olgiatti.

$5.00 En.29-696-v.feb.17.

GASPARRI HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero próximo a la hora 16 en el local de la sociedad, avenida General Flores número 2180, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1942. 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. De conformidad con el artículo 18 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 de Febrero inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 13 de Febrero de 1943. — El Directorio.

$6.60 Feb.16-1369-v.feb.18.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943 a las 12 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San José número 979 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social. 2.o) Modificación de los estatutos. 3.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$5.75 Feb.9-1135-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de molino harinero, fideería, panadería, depósito de granos y demás anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CAORSI y COMPAÑIA". Hacemos constar que el socio Américo Caorsi quedará a cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1943. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi. — Alfredo Suarez Coelho.

$5.00 Feb.10-1173-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de hotel giraba en esta plaza bajo la firma de ORTIZ HERMANOS. El activo y pasivo ha quedado a cargo nuestro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos al escritorio del señor Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula número 1203 — Ortiz Hermanos.

$5.00 Feb.10-1170-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público la disolución de la sociedad que tienen constituída los señores MANUEL BERMUDEZ DOLDAN, MANUEL REY COTELO, MANUEL PIÑEIRO y JOSE LOPEZ LOPEZ, que gira en esta ciudad en la Plaza Libertad, denominada "Taxímetros Ateneo", con la razón social de "Bermúdez, Rey y Compañía". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi, en 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1943. — Manuel Bermúdez. — Manuel Rey —Manuel Piñeiro. — José López.

$5.00 Feb.10-1166-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J Martínez, con fecha 30 de Enero próximo pasado, hemos prometido vender la fábrica de hilados y tejidos que nuestra firma tiene establecida en la calle Juan M. Gutiérrez número 3470, continuando la firma sus negocios sociales, por lo que se cita a los que tengan créditos para que se presenten con los justificativos y dentro del término legal a la escribanía citada, calle Rincón 717, de 15 a 18 horas, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Soza Ponce Hermanos.

$5.00 Feb.10-1157-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio Democracia 2058), he prometido vender al señor JESUS SANCHEZ la provisión de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Lavalleja número 2116, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — —Montevideo, Febrero 7 de 1943 — Melo Dimopolis. — Jesús Sánchez.

$5.00 Feb.10-1151-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que por documento privado de esta fecha hemos prometido vender a don MATEO FIOL, las existencias e instalaciones y el derecho de llave de la pensión denominada "Villa Ema" ubicada en la calle Jaime Cibils número 2985. A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la calle Treinta y Tres número 1336 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Juan Estradés. — José Estradés. — Mateo Fiol.

$5.00 Feb.9-1082-v.mz.1.o.

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio, avenida San Martín número 2499 (bis) a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943 — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artgas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Luis Tarditti y el señor Héctor Sobrero, referente al almacén sito en la calle Resistencia 1737, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor LUIS TARDITTI y desligándose del mismo el señor Héctor Sobrero, quien, a los efectos de las deudas que pueda tener pendientes, fija domicilio en la calle Nancy 4269, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — Luis Tarditti. — Héctor Sobrero.

$5.00 Feb.3-880-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor RICARDO FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Guaviyú 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la calle Gualberto Méndez 1999, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Jorge y Nerses Khatchadourian

$5.00 Feb.3-881-v.feb.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado con fecha 18 de Marzo de 1942 referente a la enajenación del comercio que en el ramo de panadería denominado "Ancla del plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179, quedando nuevamente su primitivo dueño don RAMON NOUCHE a cargo del activo y pasivo del mismo a partir del 1.o de Febrero del año en curso, y retirándose los promitentes compradores señores Manuel Sierra y Baldomero Aldao. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Sierra y Aldao deberán presentarse con los justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Ramón Nouche. — Manuel Sierra. — Baldomero Aldao.

$6.00 Feb.3-850-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artgas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Asdrúbal Alvarez García y Luis Walter Pérez, referente al almacén sito en Rafael Eguren 3445, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA y desligándose del mismo el señor Luis W Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Asdrúbal Alvarez García - Luis Walter Pérez

$5.00 Feb.3-882-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a BERNARDINO ABELENDA LOIS toda la parte que me corresponde en la panadería "Ituzaingó", instalada en la calle Iguazú número 4970. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578). — Ramón Abelenda Pena — Bernardino Abelenda Lois.

$5.00 Feb.3-858-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he decidido vender al señor EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ la mitad indivisa del establecimiento de panadería "Unión Americana" instalado en la calle San Martín 4223, y que, simultáneamente, celebraremos un contrato de sociedad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578) — José Graiño Varela.

$5.00 Feb.3-857-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFONSO LAITANO el negocio que en el ramo de venta de pan, leche y comestibles gira en esta ciudad bajo la denominación de "La Flor del Barrio" y está establecido en la calle Pulillo 1596 Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Josefa Pérez de Ginard.

$5.00 Feb.3-851-v.feb.22.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos que escrituraremos la disolución total de la sociedad "MALINOW y ALTMAN, Industria Laminadora Maderera Uruguaya", quedando desde el primero de este mes y año desligado en absoluto de la misma el socio Jacobo Altman y quedando a cargo del socio Abraham Malinow el activo y pasivo social, quien continuará con las actividades comerciales de la sociedad. Los acreedores podrán presentarse en el escritorio social, calle Tristán Narvaja número 1779, haciéndose esta publicación de conformidd con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — Jacobo Altman - Abraham Malinow

$5.00 Feb 2-838-v feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MAURICIO GOLDMAN la casa de comercio que en el ramo de tapicería y anexos tengo establecida en esta plaza, en la calle Rivera 2031 y 2033 En consecuencia se intima a los acreedos a que pongan en conocimiento de dicho señor, domiciliado en avenida 18 de Julio número 1871, el importe de sus créditos, exhibiendo sus justificativos. - Montevideo Enero de 1943. — Esther Golda Harf

$5.00 Feb.2-840-v feb.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas giraba en el pueblo Garzón, Séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "LAZO y MARTINEZ" quedando el socio Leopoldino Esteban Lazo a cargo del activo y pasivo de la misma y separado de los negocios sociales el socio Isidoro Francisco Martínez A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Garzón, Enero 25 de 1943. — Leopoldino Lazo Isidoro F Martínez.

$6.00 Feb.2-813-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente a la provisión de comestibles sita en la calle Acevedo Díaz número 1351 pactada con el señor Ricardo O Catro Orgoroso, haciéndose cargo nuevamente del citada comercio el señor ATANASIO FURLET YOANOV. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Montevideo, Enero 15 de 1943 — Ricardo O Castro. — Atanasio Furlet Yoanov.

$5.00 Feb.2-810-v feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA MALLO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3116 de la calle José Mazzini, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo Enero 29 de 1943 Francisco Gutig.

$5.00 Feb.2-792-v feb 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor FRANCISCO POSE las existencias, muebles y útiles y demás de la pensión familiar que tenía establecida en la casa número 874 de la calle Brasil, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Goncalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad Salto, Enero 22 de 1943. María C de Montesano. — José Montesano —. Francisco Pose.

$5.00 Feb 2-789-v feb.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba bajo la denominación de Manufacturas Lapar, de los señores JOSE ALABERN PARELLADA y JULIO CESAR BIANCHI en el ramo de fabricación de polleras y pantallas plisadas ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José Alabern Parellada, domiciliado en esta ciudad, en la calle 18 de Julio 1571 (altos), ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Montevideo Enero 3 de 1943. — José Alabern Parellada — Julio César Bianchi.

$5.00 Feb.2-843-v.feb.22

"TEXTIL INDUSTRIAL, S. A."

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de los estatutos sociales el Directorio de la "Textil Industrial, Sociedad Anónima convoca a los señores suscriptores de acciones de dicha Compañía para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 3 de Marzo próximo venidero a la hora 17 en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón número 454 a efecto de considerar y tomar resolución sobre los siguientes puntos: 1.o) Estado y situación de la sociedad y sus perspectivas de futuro. 2.o) Designar tres accionistas, o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma.

A los efectos de lo preceptuado en los artículos 20 21 y 22 de los estatutos, los señores suscriptores de acciones deberán presentar, por lo menos tres días antes de la indicada fecha en el domicilio provisorio de la sociedad, calle Sarandí número 445 de la hora 10 a la hora 12, los recaudos justificativos de las sumas que hayan entregado por cuenta de la integración de sus acciones y a fin de que se les expidan las constancias respectivas, que los habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea por la que se les convoca. — Montevideo Febrero 4 de 1913 — El Directorio

$21.60 Feb.12-1114-v.feb.22.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarsee el 1.o de Marzo de 1943, a las 17 horas, en la sede social, Río Branco 1386, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o Designación de Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea debeerán cumplir con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos — Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Antonio Triay Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$6.75 Feb.12-1235-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Cipriano Suárez Olivera y Rosendo Veiga, referente al bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Canelones número 800, esquina Florida, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor CIPRIANO SUAREZ OLIVERA y desligándose del mismo el señor Rosendo Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1943 — Rosendo Veiga. Cipriano Suárez Olivera.

$5.00 Feb.6-993-v.feb.25.

CLAUSEN y Cía. Ltda., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1943 a las diez horas en el local social, calle Miguelete 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1941 - 42 y balance del mismo ejercicio; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día veintidós de Febrero de 1943 — El Secretario.

$8.25 Feb 12-1237-v.feb.23.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S A

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay S A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1 o de Marzo de 1943 a las 18 y 30 horas, en la sede social Río Branco 1386 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2 o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio económico de la Sociedad; 3.o Consideración de la situación financiera de la Sociedad; 4 o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. Montevideo Febrero 8 de 1943 — Antonio Triay Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$10.50 Feb.12-1234-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don DOMINGO EUSTAQUIO GADEA mi casa de comercio en el ramo de lechería establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier 1616. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Benjamina Benítez.

$5.00 Feb.15-1337-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de las personas que puedan estar interesadas, que el señor José Romero, promitente comprador del negocio de almacén del señor Rómulo Tató, establecido en esta ciudad, en la calle Lavalleja número 1898, desistió de la operación, haciéndose cargo de la misma y en las mismas condiciones la señorita DELIA LAMAS. El correspondiente compromiso fué firmado con intervención del contador Manuel R. Romero, a quien deben dirigirse los interesados en su escritorio de la calle Yaguarón número 1590, de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.15-1321-v.mz.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

(Plaza Independencia número 827)

AVISO

En virtud de lo dipuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Antonio Grandal. — Domicilio: calle La Paz número 1777. Padrón número 143447, ubicado en la 21.a sección judicial. Solar número 17 del plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en Abril de 1929, con frente a la calle Capitulares. — Montevideo, Febrero 9 de 1943.

$7.58 Feb.15-1328-v.mz.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito número 525, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

José Marcial Aparicio. — Domicilio: Mariscala número 1926, de esta ciudad. Padrón número 167727, 10.a sección judicial. Solar número 13 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala.

Angela Provenzano — Domicilio: Piedad número 1369, de esta ciudad. Padrón número 167723, 10.a sección judicial. Solar número 9 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

$11.70 Feb.15-1329-v.mz.3.

ANDRES DEUS

(Cerrito número 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que mas abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el respectivo solar:

José Senges. — Domicilio: Juan Jacobo Rousseau número 134, de esta ciudad. Padrón número 130477, 11.a sección judicial Solar número 95 del plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de 1925, con frente a la calle Pavón. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

$7.58 Feb.15-1327-v mz.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis consocios EDUARDO HENANDEZ NIETO, HECTOR CORDERO y ARMANDO MARTINEZ SAGI mi participación en la sociedad que bajo la razón "Cagnani y Compañía" tenemos establecida en la calle Andes número 1415 en el ramo de academia de billar, café y bar y que, en consecuencia, se procederá a la disolución parcial de dicha sociedad la que en adelante se denominará "Academia de Billar" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio

Montevideo Febrero 9 de 1943. — Oscar Arturo Cagnani.

$5.00 Feb.13-1289-v.mz.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

José Pons. — Domicilio: Figueroa número 1961. Padrón 51456. Solar número 2, situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, próximo a la calle Carapeguá.

Consuelo García. — Domicilio: Carapeguá número 42. Padrón 51462. Solar número 8, ubicado con frente a la calle Carapeguá próximo a la avenida General Eugenio Garzón.

María E. P. de Pascual. — Domicilio: Carrara número 27. Padrón número 118558. Solar 7, situado con frente a la calle Juan Carrara entre Juan Victorica y Juan Fco. Santos.

Rufino Grimaud. — Domicilio: Santiago Figueredo número 27. Padrón número 78239, en mayor área. Solar número 3, ubicado con frente al camino Burgues, próximo a la calle Cotopaxi.

Pablo J. Millor — Domicilio: "Las Piedras". Padrón número 2252. Solar número 7 de la manzana C, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín, entre Tabaré y Leyenda Patria (Las Piedras).

Luis Pessi. — Domicilio: José P. Varela 713 (Las Piedras). Padrón número 2281. Solar número 10 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Artigas y Leyenda Patria (Las Piedras)

José Fernández. — Domicilio: Granaderos número 226. Padrón número 125757. Solar número 19, situado con frente a la calle Lancaster esquina León Pérez.

José García. — Domicilio: Larrañaga número 2442. Padrón número 150345. Solar 30 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número seis entre calles números dos y uno (Paso de la Arena).

Savati Mazurock. — Domicilio: Agraciada número 1875. Padrón número 147603. Solar número 25 de la manzana A, situado con frente a la calle Checoeslovaquia entre N. California y avenida General Eugenio Garzón.

Isidoro Padilla. — Domicilio: Zapicán número 2658. Padrón número 147663 (parte). Solar letra A (parte del 84), ubicado con frente al camino Casavalle esquina Nueva California.

Antonia Chipola. — Domicilio: Economía número 95. Padrón número 130547. Solar número 95 de la manzana C situado con frente a la calle Economía entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Isabelino Maciel. — Domicilio: J. Herrera y Obes número 17. Padrón número 150503. Solar número 193 de la manzana I, situado con frente a la calle número cinco entre calles números dos y tres (Paso de la Arena).

José Chorni. — Domicilio: Avellaneda número 4205. Padrón número 150387. Solar número 74 de la manzana C, ubicado con frente a la calle número siete esquina calle número dos (Paso de la Arena).

Apolinario Cáceres. — Domicilio: Continuación Chile número 4373 (Cerro). Padrón número 150504. Solar número 91 de la manzana C, situado con frente a la calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena).

Dionisio Fernández. — Domicilio: Francisco Gómez 824. Padrón número 150429. Solar 116 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número siete entre calles números dos y uno (Paso de la Arena).

Conrado Trías e Isabelino Maciel. — Domicilio: avenida número uno entre calles números siete y tres (Paso de la Arena). [illegible] 150470. Solar número 160 de la manzana H, situado con frente a la avenida número uno entre las calles números siete y tres (Paso de la Arena).

Agueda Correa — Domicilio: Tangarupá número 8 Padrón número 142341. Solar número 8, situado con frente a la calle Tangarupá entre calles número dos y Coronilla.

Nicolás J. Mas de Ayala. — Domicilio: Ganaderos número 5132 Padrón número 152566. Solar número 86 B (parte del 86), ubicado con frente a la calle Tangarupá esquina calle número dos.

Juan R. Rodríguez. — Domicilio: avenida Artigas 678 (Las Piedras). Padrón número 2850. Solar número 175 de la manzana M, situado con frente a la calle Dantón esquina calle número tres (Las Piedras).

Antonio Casal. — Domicilio: "La Paz". Padrón 2676. Solar número 308 de la manzana U, ubicado con frente a la calle número dos entre Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras).

Martín Solecio Varela. — Domicilio: J. Arena número 908 Padrón número 53826 Solar sin número situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, a 25 metros 65 de la esquina de bulevar Propios.

$55.58 Feb.15-1316-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Blanco y Blanco" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y ferretería en la avenida 8 de Octubre número 3949, desligándose de la misma el señor Modesto Blanco Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BLANCO GARCIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1943. —Modesto Blanco Veiga — José Blanco García.

$5.00 Feb.9-1120-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor GREGORIO GULIAK, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle avenida República Argentina y número 4. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú. Febrero 3 de 1943. — Florencio Lacaca.

$5.00 Feb.9-1106-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE DOMINGUEZ FUENTES la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Cuareim 1084, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Agustín Lorenzo.

$5.00 Feb.9-1081-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar ubicado en la calle Comercio número 1896 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Domínguez a su socio LUCIANO LAGO, quien a su vez constituye nueva sociedad con el Sr MANUEL LAGO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 5 de 1943. — José Domínguez — Luciano Lago. — Manuel Lago.

$5.00 Feb 9-1099-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "QUIMICA FABRIL LIMITADA" en formación la fábrica de productos químicos sita en esta Capital, en la calle Rambla Portuaria número 738 haciéndose cargo del activo exclusivamente. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio sito en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso escritorio A y B). — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Gilberto C. Susena.

$5.00 Feb.9-1078-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Miguelete número 1842. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Silverio E Guillama — Rufino Bonilla.

$5.00 Feb 9-1103-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Dr Roberto Kock número 3749. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Artin Kaferian. — Hagop Lapachian.

$5.00 Feb 9-1194-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de comercio sita en la calle General Flores 4162 en los ramos de tienda y zapatería a favor del señor JOSE SIGAL. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en Paraguay 1259 (oficina Panzera) dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Mauricio Bursztyn. — José Sigal.

$5.00 Feb.8-1016-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido en venta al señor JOSE MARIA MOREIRA, el negocio de panadería denominado "Panadería Hocquart" sita en la calle Hocquart número 1806 de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos, en el mismo comercio. — Montevideo. Febrero de 1943. — Evaristo Vilar.

$5.00 Feb.9-1107-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del balanceador y rematador Osvaldo Derudder calle 18 de Julio 1954 ha quedado disuelta la sociedad de la firma Tormo y Compañía del comercio situado en la calle Millán 3302 que en el ramo de empresa de conservación de obras sanitarias tenemos establecido haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CARLOS A. GUTIERREZ ZORRILLA. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la mencionada oficina. —Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Antonio Tormo Plá. — Carlos A Gutiérrez Zorrilla.

$5.00 Feb.9-1126-v mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MARCELINO ERASMO SOCA y RAUL FERRANDO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Lezica número 6401 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — Antonio Lema. — Marcelino Erasmo Soca — Raúl Ferrando

$5.00 Feb 9-1119-v.mz 1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que con fecha cuatro de Febrero de 1942 hemos disuelto la sociedad "D'Alessandro Hermanos" retrotrayendo los efectos de esta disolución al 11 de Febrero de 1942. Los acreedores deben presentarse en 8 de Octubre 4466. — Bernardo D'Alessandro — Luis D Alessandro.

$5.00 Feb 9-1136-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social de "Placeres y Moneta". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — San José, Noviembre 28 de 1942 — Eleuterio Moneta. —Alejandro P. Placeres.

$5.00 Feb.9-1137-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor NAHUM FARAL WAHJOUD, el comercio en los ramos de almacén de comestibles lechería, frutas y verduras establecido en la calle Cerrito número 732 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 1.o de 1943. —Manuel Nabeira — Antnio Pedreira. — Nahum Faral Wahioud

$5.00 Feb.9-1121-v.mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad "Sotelo y Pifaretti" dedicada a la explotación del sanatorio denominado "Parque de Salud" instalado en la avenida Larrañaga 3330 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gilberto S Braga; calle Rincón 696 — Montevideo, Febrero 4 de 1943 — Romeo Sotelo — Pablo R. Pifaretti

$5.00 Feb.9-1090-v mz 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ELIAS SALARRE la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia, tengo instalada en la calle Municipio 2200 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Diamantino Méndez 25 de Mayo 395 (piso 3 apartamento 5) o Domingo Aramburú 1413. — Montevideo Febrero 4 de 1943. — Aurora Astarita de Aiello.

$5.00 Feb.9-1111-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que la sociedad "C. y L. Ferrari" vendió a la sociedad "GIORGI y COMPAÑIA" el negocio conocido por "Bodega del Cerro" situado en esta ciudad, quedando a cargo de los vendedores el activo y pasivo en cuentas. — Salto, Enero 20 de 1943. — C. y L. Ferrari — Giorgi y Compañía.

$5.00 Feb.11-1218-v mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y anexos poseen en esta ciudad los herederos de Eugenio Isamat, o sean, su esposa Francisca Mitiavila y su hijo Wilder Eugenio Isamat Mitjavila, en virtud de división que otorgaron estos dos últimos, esa casa de comercio ha pasado al dominio absoluto del señor WILDER EUGENIO ISAMAT, quien se ha hecho cargo del activo y del pasivo del mismo A los efectos legales se realizan estas publicaciones Interviene el escribano Próspero Rovino Montevideo, Febrero de 1943 — Francisca Mitiavila de Isamat. — Wilder Eugenio Isamat.

$5.00 Feb.11-1208-v mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la señora IRMA LEIB DE LEVI la casa de comercio de nuestra propiedad ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1382, en el ramo de casa de modas Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Iur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U T E 8-40-32) — Montevideo Febrero 8 de 1943 — Rosa Libermann de Abt — Juana Steininger de Abt Irma Leib de Levi

$5.00 Feb.11-1181-v mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Esmeralda Dora S de Cernuschi y el señor Andrés Facal Veiga, referente a la provisión de comestibles y frutas situada en la calle General Enrique Martínez número 2099, esquina Cufré haciéndose cargo nuevamente del referido comercio la señora ESMERALDA DORA S DE CERNUSCHI y desligándose del mismo el señor Andrés Facal Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Febrero 9 de 1943 — Andrés Facal Veiga Esmeralda Dora S de Cernuschi

$5.00 Feb.11-1200-v.mz.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ISIDRO V IZMENDI y COMPAÑIA" retirándose de la firma los señores Bautista Ospitaleche y Alberto F Izmendi y quedando a cargo el socio señor Isidro V. Izmendi del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Treinta y Tres, Enero de 1943 Isidro V. Izmendi. — Bautista Ospitaleche Alberto F Izmendi

$5.00 Feb.11-1187-v mz.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que amigablemente hemos resuelto disolver la firma que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social de RODRIGUEZ y GONZALEZ, propietearios de los comercios ubicados en las calles Tiburcio Gómez número 1645 y San Salvador número 2149, de esta ciudad. En consecuencia, se hará cargo desde la fecha del activo y pasivo de la casa establecida en la calle Tiburcio Gómez número 1645, el señor Oliborio González y de la establecida en la calle San Salvador número 2119, don Antonio Rodríguez. A los efectos de lo que prescribe la ley de 23 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a los indicados domicilios dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Antonio Rodríguez — Oliborio González.

$7.00 Feb 12-1248-v mz 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la División Teléfonos de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica con toda su red que gira bajo la razón social de Botista e Itzarri, con domicilio legal en la villa Paso de los Toros. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal a la Sección Asuntos Legales de las Usinas Eléctricas del Estado, Julio Herrera y Obes 1489, en la ciudad de Montevideo.

$5.00 Feb.12-1238-v mz 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Gobernador Viana 2400 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor AMADEO NUÑEZ RUANOVA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Abdon Cipriani. — Amadeo Núñez Ruanova.

$5.00 Feb.8-1015-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande 5094 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor del señor DAMASO HUGALDE Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 3 de 1943. — Juan Pedro Alonso. — José Clare. — Dámaso Hugalde.

$5.00 Feb.8-1014-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender a los señores OSCAR y ROBERTO PEREZ, la casa de comercio que en los ramos de depósito y venta de quesos tengo establecida en la calle Arenal Grande número 2559 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — José E. Alonso.

$5.00 Feb.8-1056-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARIA BOUSOÑO, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Juan José Quesada número 3292, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Febrero 4 de 1943. — Manuel Fernández.

$5.00 Feb.8-1057-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MARTINEZ y PARDO el comercio de venta de pan situado en la calle Sierra número 2228, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Enero 23 de 1943 — Alejandro Lavandeira. — Jesús Martínez. — Manuel Pardo Iglesias.

$5.00 Feb.8-1036-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Joaquín García y Juan Siekavica, del comercio que en el ramo de café y bar, tienen en la calle Dante 2102 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SIEKAVIC Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Joaquín García. — Juan Siekavica

$5.00 Feb.8-1053-v.feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JUAN STENERI mi negocio en el ramo de carnicería tipo de puesto modelo establecido en esta Capital en el local número 2748 de la calle Juan Paullier esquina Caraguatá denominado "Mercadito Modelo Podestá" A los efectos legales pertinentes hago esta publicación debiendo, los que se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, cualquier día hábil de 9 a 12. El suscripto Juan Steneri hace saber por mi parte que la carnicería de la referencia la ha tomado en arrendamiento el señor Francisco Urgal Benítez desde el día de hoy.— Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Podestá. — Juan Steneri. — Francisco Urgal.

$6.00 Feb.8-1077-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que, con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, (oficina Río Branco 1393), hemos de común acuerdo resuelto disolver la sociedad colectiva que tenemos constituída bajo la razón Echeverría y Compañía, la cual explota el comercio (en los ramos de almacén y bar) ubicado en Yaguarón número 1500 y Uruguay 1304, de esta Capital. El socio don Servando Juan Echeverría, vende a su socia doña ADELA PIRIZ DE BLOIS, la parte que tiene en la sociedad Echeverría y Compañía, y en consecuencia se retira de la misma, y la señora Píriz de Blois, toma a su cargo el activo y pasivo de la firma que se disuelve. Los acreedores, podrán presentarse en todo tiempo en el comercio referido, con los justificativos de sus créditos a fin de hacérselos efectivos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Servando Juan Echeverría. — Adela Píriz de Blois.

$8.00 Feb.8-1061-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída y que gira en esta plaza con el ramo de "venta de medias, calcetines, ropa interior y artículos similares" y bajo la razón social de "Schapira y Krill" e instalada en esta Capital calle Colón número 1378, quedando con todo el activo y pasivo el socio señor ABRAHAM KRILL, retirándose don Benzión Schapira De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notificamos a nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el local social calle Colón número 1378 dentro del término legal. — Montevideo. Febrero 3 de 1943. — Benzión Schapira. — Abraham Krill.

$6.00 Feb.8-1047-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad "PORRINI y BERTOA" del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Comercio número 2180, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Domingo Porrini. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 29 de 1943. — Domingo Porrini. — José Ma. Bertoa.

$5.00 Feb.3-844-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos legales pertinentes (artículo 492 del Código de Comercio), que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, en el día de hoy, fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle Mercedes número 864, con la razón "DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA", habiendo quedado el activo y pasivo, por partes iguales, en poder y a cargo de los únicos ex socios firmantes. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José Luciao Doassans Rossi. — Cayetano Liguori.

$5.00 Feb.5-967-v.feb.24.

"EGAM", SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1943 a las 16 y 30 horas en nuestra sede social, Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: I. Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente: II. Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre último: III. Distribución de utilidades (artículo 31): IV. Elección de Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada: B) Para la elección del Síndico titular y suplente deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Ramón Márquez número 3228, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2): C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo. Febrero de 1943. — El Directorio.

$12.75 Feb.10-1186-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de todos los interesados que he vendido al señor CARLOS A. MARZANO la empresa que venía girando bajo la razón social de "Martín M. Marzano". El adquirente se ha hecho cargo de la misma el primero de Enero corriente, siendo de su cargo el activo y pasivo de la misma. — San Carlos, Enero 25 de 1943. — Martín M. Marzano. — Carlos A. Marzano.

$5.00 Feb.6-1002-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el establecimiento industrial y comercial de mi propiedad, que gira bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Juguetes", ubicado en la calle Miguelete número 1977, al señor JUAN E. NOCETI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Eduardo J. Couture, Misiones 1478. — Montevideo. Febrero 1.o de 1943. — Cándido Lavaggi.

$5.00 Feb.6-996-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ADRIAN G. ADANO y HERMANOS el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en el camino de Las Tropas número 3005, esquina a la de avenida de las Instrucciones (Toledo Chico). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — José C. Ottonello. — Adrián G. Adano y Hermanos.

$5.00 Feb.6-992-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que los sucesores de "F San Román e Hijos" transferirán los establecimientos denominados "Café Tupí Namba" (nuevo y viejo), situados en la avenida 18 de Julio número 976 y Juncal 1311, respectivamente, el primero a una sociedad integrada por los sucesores de FRANCISCO SAN ROMAN y el segundo a los herederos de don CASIANO ESTEVEZ, en virtud de lo cual se solicita a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 35), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$6.00 Feb.6-991-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha de hoy Juan B. Boltrons prometió vender a VICENTE ORIO la provisión "Abundancia", situada en la avenida General Flores número 3002, debiendo los acreedores concurrir a 25 de Mayo 707 (segundo piso, apartamento 3), escribanía Dinardi, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo. Febrero 1.o de 1943.

$5.00 Feb.6-980-v.feb.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz en el día de hoy, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón "ZABALETA y LIZARRAGA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores José Lizarraga y José María Lizarraga, quienes, juntamente con el señor Lorenzo Carlos Lizarraga, constituyeron una nueva sociedad que girará con la razón "José Lizarraga e Hijos", según otra escritura ante el propio escribano en esta misma fecha, lo que hacemos constar a los efectos que corresponda. — José Lizarraga. — Lorenzo Zabaleta. — Lorenzo Delfino. — José María Lizarraga — Lorenzo Carlos Lizarraga.

$6.00 Feb.4-915-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi parte alícuota del comercio que en el ramo de almacén en ramos generales gira en la calle Uruguay número 699, esquina Daymán, de la ciudad de Paysandú, bajo la razón social de José Stagno, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma STAGNO HERMANOS. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que comparezcan con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 21 de 1943. — Angela Calegari de Stagno. — Adolfo Stagno. — Rogelio Stagno. — Gilberto Stagno.

$6.00 Feb.4-910-v.feb.28.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38, de los estatutos, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma, la que se realizará el próximo día 28 de Febrero a las 13 horas en el local social calle Martín García 1671|77, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance del 4.o ejercicio social correspondiente al año 1942. 2.o) Fijación del dividendo a distribuir. 3.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1943. 4.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 Feb.9-1161-v.feb.19.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 509

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
22735|36	Sdad. San Fco. de Sales.
30068	Luis de Santis.
30102	Manuel Machado.
30109	Amador y Nilda P. Durante.
31622	Eduardo H. Martínez.
31630	Ricardo Vecino.
31677	Suc. Elvira Misa de Pérez.
41626	Antonio Buranelli Cirrio.
41798	Leonardo Eleno.
41804	Manuel Cabanillas.
41957	Dorila V. de Dibitónto.
128065	Pedro Castro Reina.
128079	Luis Marsiglia.
128086	Carlos Tardáguila.
128206	Timoteo Pokrischkin.
128264	José Vasquez.
128333	Santiago Savio (hijo).
128340	Venancio Muñoz.
128347	Francisco J. Suttner.
128400	Juan B. Brignoni.
128440	Stewart Vargas, Cat y Cía.
128605	Bernardino Píriz Ledesma.
128609	Francisco Rodríguez.
128759	Isolino Bermúdez.
128844	Atilio Prato.
128849	Américo Haezko.
128850	José Varela.
128869	Enrique Crosa.
128911	Francisco Conte.
128915	Alejandro Guichot.
128945	Miguel L. Noceti.
128998	Antonio Pan Pita.
129010	Juan Noceti.
129013	Margarita Trucco.
129032	Carmela Buzzetti.
129033	Hugo Arrigone.
129034	José Indart.
129037	Mario Manzoni.
160036	Gumersinda Rosa Almada.
160120	Diego Valls.
160151	Galetti y Covi.
160163	Gerónimo Lupo.
160180	José Costas.
160187	Diego Galán.
160220	Tomás Rivas.
160351	Salvador Martelotti.
160395	José P. Pedemonte.
160448	Juan Rabela.
160647	Máximo Roel Loureda.
160659	Juan Barbieri.
160670	Marcelino Gallarreta.
160730	Elías G. Mogdasy.
160731	Nicolás Tans.
160740	Santiago Cademasso.
160753	Manuel González (hijo).
160756	Armando Peirano Scarpa
160781	Gaime Torrens.
160920	Jesús Martínez.
165679	Manuel Assimakos.

Montevideo, Febrero 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.17-1430-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra en bobinas, de color verde, rojo y blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 2 de Marzo próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1424-v.feb.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HORACIO SANCHEZ ROGE, uruguayo, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de que es autor, titulado "Los árboles forestales", y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.45 Feb.17-1425-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39988

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. M. Hollingshead Corporation, una corporación del Esta de de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1418-v.feb.27.

ACTA N.o 39974

Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. M. Hollingshead Corporation, una corporación del Esta de de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1419-v.feb.27.

ACTA N.o 39991

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 16.a y 20.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1411-v.feb.27.

ACTA N.o 39985

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Guillermo J. Ciappesoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1409-v.feb.27.

ACTA N.o 39989

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULLY"

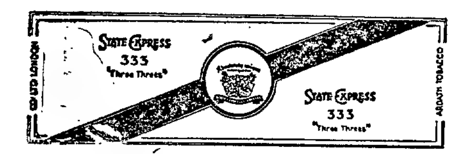
para distinguir artículos de la clase 11.a (gasógenos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1415-v.feb.27.

ACTA N.o 39990

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ardath Tobacco Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.17-1416-v.feb.17.

ACTA N.o 39977

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fernández, Palicio y Co., Sociedad en Comandita, con domicilio en la ciudad de La Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Feb.17-1420-v.feb.27.

ACTA N.o 39978

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wellcome Foundation, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WELLCOME

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la 'e" de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1417-v.feb.27.

ACTA N.o 5737

Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Esteban Olivieri Campgli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Torpedo con detonadores telescopios múltiples, con regulación de marcha recta, circular y en zig-zag", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1431-v.feb.27.

ACTA N.o 5741

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la señora Margarita Viora de Stordeur, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Equipo generador de gas pobre para motores o vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1410-v.feb.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 17 de 1943

3.a Sección

FELIPE MAUSS, 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Buenos Aires 410, y AMALIA GRUNWALD, 43 años, soltera, polaca, domicilada Buenos Aires 410.

4.a Sección

OTON BORNSTEIN, 42 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado en el palacio Salvo, e ILSE SILVIA KASTNER, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada en el palacio Salvo.

5.a Sección

JOSE FRANCISCO ARIZA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1330, y MARIA RODO PAZOS, 23 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1330.

8.a Sección

KURT LICHTENSTEIN, 41 años, soltero, técnico, holandés, domiciliado General Fraga 2131, y MARINA SUREDA RAMOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2131.

FRANCISCO BOSCO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2414, y NIEVES LINDNER 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2414.

ANGEL MONZON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2130, y ELIDA VIGANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2130.

11.a Sección

BERNABE RAUL FERNANDEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 4761, y FABIANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 4761.

AGAPITO PAEZ, 41 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Horacio Areco 3526, y TEODORA JULIA NEGRONE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3421.

12.a Sección

RUBEN RAUL LARROCA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marsella 2782, y DELIA ROSA GAZZANO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Mariano Soler 3199.

15.a Sección

DEZIDER BERGER, 38 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado 18 de Julio 1793, y EDIT ROSENZWEIG, 28 años, soltera, húngara, domiciliada 18 de Julio 1793.

MARKUS BERGER, 71 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado 18 de Julio 1793, y REGIE GUTTMANN, 60 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada 18 de Julio 1793.

18.a Sección

JUAN CARLOS BASILICO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 192, y MARIA ANGELICA BAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 467.

NESSEN CORDOBA, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Río Branco 1371 (segundo piso), y MARIA ROSA OTAMENDI SOTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2477.

DIONISIO MARTIN ENRIQUE TRILLO, PAYS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1472 (Apto. 17), y OFELIA BERRO FERREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2316.

CARLOS VICTOR GARET VIDAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1087, y ROSA LIBBI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1087.

21.a Sección

JORGE RIVERO, 31 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Bernardo Susviela 4222, y MARGARITA ISABEL PADIN, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Olazábal 1089.

$2.00 P|p.-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Nómina de los interesados por costas correspondientes a los años 1941 y 1942

Año 1941 (segunda publicación). — Juan Caussi con la sucesión Escobal de Johnson. Planilla número 697: al actor, $ 1.50. — Sucesión de Romeo Caffera. Planilla número 2088: al Tasador Ruocco $ 6.00. — Sucesión de Héctor Adán. Planilla número 5487: al Tasador Doldán, $ 4.00. — Antonio Ferreiro con Francisco Betelú. Planilla número 2179: Alguacil Ipuche Pedro L., $ 0.75. — Francisco Russo con la sucesión de Gaspar Gestido. Planilla número 7369: Escribano Díaz Falp, $ 0.26. — Lázaro Bottari con las Cervecería Unidas del Uruguay. Daños y perjuicios. Planilla número 5512: al actor, $ 58.00. — Dora Filevich contra Jacobo Cachacovsky. Divorcio. Planilla número 6716: Contador Bouza Pouy, $ 1.75. — María Maslies de Longinotti contra José Conti. Ejecución de hipoteca. Planilla número (prorrateo): al ejecutante, $ 5.85; a viuda del doctor Capella y Pons, $ 1.95. — Sucesión de Miguel Domínguez Chantada. Planilla número 2109: a doctora Gaye de Sabini, $ 1.50. — Sucesión de Emilio J. Paz. Planilla número 5016: Tasador Mórtola, $ 6.55; señora de Conde, $ 3.00. Francisco Russo con la sucesión de Gaspar Gestido Peña. Planilla número 7369: al ejecutante, $ 7.25. — Sucesión Gaspar Alonso Cordero. Planilla número 5650: Alguacil Ipuche, $ 0.75. — Sucesión de Juan Lacabanne. Planilla número 69259: al doctor Manuel T. Rivero, $ 1.75; Escribano Díaz Falp, $ 0.26. — Banco de Crédito contra Antonio Ferrero. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4492: Alguacil P. L. Ipuche, $ 0.75. — Julio Ayala contra Ramón Trigo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 144: al ejecutante, $ 7.25; Alguacil P. L. Ipuche, $ 0.75. — Antonio Estupiñan contra Florencio Parraviccini. Daños y perjuicios (prorrateo): Alguacil Mattos, $ 9.20; Escribano Eloy Pereira, $ 5.84; Escribano Berro Antuña, $ 0.09; Escribano Routin, $ 0.17; Escribano Ferreyra Parietti, $ 0.09; Escribano De Vila Mattos, $ 0.09; Escribano Díaz Falp, $ 0.17; Escribano Triañón, $ 0.09; Escribano Real, $ 0.17; Escribano Cotignola, $ 0.09; Escribano Roland, $ 0.09. — Sucesión de Francisco Maeso. Planilla número 595: Tasador Luis Biestro, $ 0.80. — Sucesión de Natividad Cedrés de Pereira. Planilla número 69951: Escribano Edelmiro Guerrero, $ 17.95; Alguacil Carbajal, $ 4.00; Alguacil Cordero, $ 0.37; Alguacil Ipuche P. L., $ 1.20; Escribano Más de Ayala, $ 0.09; Escribano Berro Antuña, pesos 0.09. — Apolant y Compañía. Medidas de seguridad. Planilla número 2543: al actor, $ 4.50. — Manuel Otero Codesal contra el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1495: Alguacil Cordero, $ 0.75; Alguacil Acuña, $ 2.33; Alguacil Ipuche, $ 0.75; Alguacil Ipuche P. L., $ 10.50. — Sucesión de Juan M. Peirous. Planilla número 2394: Tasador Biestro, $ 0.90; Tasador Torres de la Llosa, $ 0.25. — María Lema de Calcinardi contra Isidoro Lema. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1272: Alguacil Reyes, $ 1.05; Alguacil Cordero, $ 0.75; Escribano Más de Ayala, $ 0.60. — Pedro Rivas Zuchelli con la sucesión de Domingo Horta. Planilla número 3113: al ejecutante, $ 1.50. — Venancia Luzardo contra Carmen Martins. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5477: al ejecutante, $ 1.50. — Sucesión de Félix Costa Dutra. Planilla número 3867: a Nicolás Sosa, $ 1.50; a Sosa y Gómez, $ 4.25. — Angel Ponzini contra José Parissi Scalamandre. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1629: Alguacil Ipuche P. L., $ 1.80; María Garat contra Lorenzo Risso. Divorcio. Planilla número 560: Alguacil Guichón, $ 2.21. — Domingo Calero contra Angel Penimbery. Ejecución de hipoteca. Planilla número 7006: Alguacil Magariños, $ 1.55; Alguacil Caussade, $ 8.15. — Mateo Brunet contra Manuel Cereijo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1399: Alguacil P. L. Ipuche, $ 1.50. — Banco Popular del Uruguay contra Pedro Quiñones. Ejecución de hipoteca. Planilla número 683: Alguacil Ipuche, $ 0.90. — Emma Goyeneche contra Antonio Dotte. Ejecución de hipoteca. Planilla número 581: Alguacil Cordero, $ 0.75. — Saturnino D. Centurión. Incapacidad. Planilla número 3845: al doctor Garmendia, $ 97.00. — Luis Collazo. Quiebra. Planilla número (prorrateo): a Francisco Beramendi, $ 16.50. — Lorenzo Lía contra Juan Lía. Planilla número 2661: Escribano Laborde, $ 0.12. — Ernestina Hoffman de Beherens contra la sucesión de H. da Silva. Planilla número 839: Alguacil Romero, $ 1.50; Escribano Díaz Falp, $ 1.04; Escribano Pitamiglio, $ 0.52. — Banco de Cobranzas con Andrés Raffo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4613: Escribano Laborde, $ 0.09. — Vicente Carril con Antonio Ramos. Prorrateo: Escribano Laborde, $ 0.27; Escribano Díaz Falp, $ 0.36; Escribano Pittamiglio, $ 0.18; Alguacil Ipuche, $ 1.50. — Rodrigo Acosta y Lara con Luis Gutiérrez Zorrilla. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5990: Escribano Laborde, $ 0.15; Escribano Calcagno, $ 0.17. — Sucesión de Hilario Cabrera. Planilla número 5524: Escribano Berro Antuña, $ 0.04; Escribano Más de Ayala, $ 0.09. — Sucesión de Julio Meillet. Planilla número 2734: Alguacil Reyes, $ 0.15. — Sucesión de Carolina Hita de Urthiague, Planilla número 410: doctor Garmendia, $ 194.00. — Sucesión de Antonio Díaz Sánchez. Planilla número 2952: Tasador Biestro, $ 0.49. — Testamentaría de Gregorio Manetti. Planilla número 6028: Escribano Calcagno, $ 0.14. — Banco de la República contra Adela Medina (prorrateo): Escribano Calcagno, $ 0.15. — Alvaro Pinazzo con la sucesión de José Rossi. Planilla número 2970: Juez de Paz Colonna, $ 1.80. — Francisco González contra Eduardo Escudero. Planilla número 7101: Tasador José P. Carré, $ 45.63. — Juan C. Correa contra Pedro Servetti. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4964: al demandado, $ 1.80. — Banco de Crédito contra M. Tellechea de Salaverría. Ejecución de hipoteca. Planilla número 6525: Escribano Ponce de León, $ 0.21. — Sucesión de Flora Marchelino de Barranquet. Planilla número 6771: Escribano Ponce de León, $ 0.08. — Sucesión de María Echarry de Cazenave. Planilla número 2705: Escribano Díaz Falp, $ 0.24; Escribano Pittamiglio, $ 0.12. — Sucesión de María Restano de Rolleri. Planilla número 6586: Escribano Díaz Falp, $ 0.32; Escribano Pittamiglio, $ 0.13. — Julián Bernadou con Cayetano Zito. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1956: Alguacil Martino, $ 2.33. — Pedro Ferrés contra Ernesto Ruette. Ejecución de hipoteca. Planilla número 2459: Escribano Más de Ayala, $ 0.48; Escribano Berro Antuña, $ 0.24; Escribano Díaz Falp, $ 0.48; Alguacil Romero, $ 1.50; Alguacil Ipuche P. L., $ 1.50; Alguacil Cordero, $ 0.75. — Banco H. del Uruguay con J. Buffa. Toma de posesión. Planilla número 1835; Escribano Furno, $ 5.12. — Toros Gedikian contra Manuel Chans. Escrituración de oficio: Alguacil Cordero, $ 0.75; Alguacil Becca, $ 2.33. — Bernardo Guillamón contra Ana Vallega de Carrera. Ejecución de hipoteca. Planilla número 2506: al actor, $ 2.50. — Abdel Kerín contra Cottoón Hermanos y Compañía: Contador García Médici, $ 2.91. — José Iglesias Gutiérrez contra Carmen Piria de Bertón. Planilla número 1237: al actor, $ 1.50. — Juan Pons. Concurso voluntario. Prorrateo: Escribano Navia, $ 1.13; Escribano Real, $ 0.07; Escribano Benia, $ 0.04. — Sucesión de José Revello Rosso. Planilla número 6025: Tasador Cavani, $ 5.14. — Luis A. Pieroni contra José Bruuno. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4187: Luis Pieroni, $ 3.25. — Elena Beherens de Varela Guerrero con la

sucesión de Amelia Legrand de Creem. Planilla número 3387: Alguacil Martínez, $ 0.39; Alguacil Gómez Platero, $ 0.12: Rematador Perichón $ 1.50. — Domingo Pagouapé con Luisa Anidape de Garín. Planilla número 6142: Alguacil Becca, $ 2.33. — Alfredo Fernández Larramendi con Enrique Fernández Larramendi. Planilla número 491: Alguacil Bacigalupi, $ 8.99. — Concurso de Ramón Pallaruello. Prorrateo: Depositario Raustcher, $ 18.76. — Fausto Heguerte contra la sucesión de Francisco Dorrego. Planilla número 236: Escribano Díaz Falp, $ 0.36; Escribano Pittamiglio, $ 0.12. — Dirección G. de Impuestos Directos con Domingo D'Alto. Cobro de impuestos. Planilla número 4799: Alguacil Salvat, $ 3.23. — Sucesión de Victoriana Juanotena de Abal. Planilla número 1983: Escribano Ayçaguer, $ 0.15.

Año 1942 (primera publicación). — Emilda Martínez contra Adolfo Casal Varela. Alimentos. Planilla número 78594: Escribano Vidal, $ 0.25. — Luisa Beloqui de Couture con José Couture: Divorcio. Planilla número 604: Tasador Samuel Méndez, $ 6671. — José M. San Martín contra Teodoro Lombardo. Planilla número 784: Alguacil Giribaldi, $ 5.40. — Antonio Candia: Quiebra. Planilla número 6247: Contador La Manna, $ 2.40. — José L. y Generoso Parlo contra José M. Viñas: Planilla número 6263: al actor, $ 9.00. — Sucesión de José A. Ferreira: a los señores Frugoni Hermanos, $ 8.75 — Antonia Berriel de Abreu. Incapacidad. Planilla número 6357: señora Cotrofe de Abreu, $ 9.00. — Gerónimo Sbarbaro con Azzaretti y Martínez. Daños y perjuicios. Planilla número 52904: a los actores. $ 10.45. — Testamentaría de Dalmiro Adolfo Egaña. Planilla número 5366: Tasador Fernando Orens, $ 4.05. — Sucesión de Justino José de Souza. Planilla número 32005: Tasador Domingo Queirolo, $ 4.20. — Juan Lema contra Francisco Fernández. Planilla número 6370: Juez de Paz Silva, $ 4.26. — Hernán de la Cruz Varela. Venta de un bien en condominio. Planilla número 149: Escribano Vidal, $ 0.14. — Sucesión de Juan A. Gómez. Planilla número 3832: Escribano Abó, $ 0.20. — Sucesión de Isabelino O. Pintos. Planilla número 3807: Alguacil Cambiassi, $ 2.15. — Gregorio Ruiz Salinas contra Juan C. Massoué. Cobro de pesos. Planilla número 5616: actor, $ 2.50. — José A. Crocce contra Juan C. Ferreyra. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1399: Alguacil Becca, $ 2.33. — Julio Díaz contra Francisco Durán. Cobro de pesos. Planilla número 79556: Escribano Más de Ayala, $ 0.26. — Escribano Ayçaguer, $ 0.13; Escribano Vidal, $ 0.13. — Sucesión de Manuel Martínez. Planilla número 1318: Escribano Más de yala, $ 0.14; Escribano Ayçaguer, $ 0.07; Escribano Vidal, $ 0.07. — Fructuoso Pittaluga con Adela Pérez de Fernández. Planilla número 5928: Escribano Díaz Falp, $ 0.46. — Testamentaría de María Cordero de Martínez. Planilla número 1617: Tasador Bruno, $ 1.90. — Jesús Pérez con Isabelino de Sosa. Planilla número 79307: Alguacil Montaldo (Juzgado de Paz), $ 11.89. — Banco de Crédito contra Elbio Záz Martínez. Ejecución de hipoteca. Planilla número 2181: Juez de Paz López, $ 2.80; Juez de Paz Ortiz Garzón Aníbal, $ 6.00. — Sucesión de Angela Steffani de Ruggieri. Planilla número 5430: Escribano Más de Ayala, $ 0.72; Alguacil Cordero, $ 0.52. — Carlos Siri contra Victoriano Vibanco. Planilla número 2263: Juez de Paz López, $ 8.20; Escribano Vidal, $ 0.19; Ecribano Ayçaguer, $ 0.19. — Sucesión de Rosa Amadini de Canavessi. Planilla número 2417: Sadí Vaillant, $ 1.75. — Sucesión de María A. Denis. Planilla número 3133: Alguacil Lago, $ 3.02. — Sucesión de Faustina Pellegatta de Galli: Escribano González Barbot, $ 6.05; Juez de Paz Brescia $ 4.50. — Sucesión de Natalia Marquese Planilla número 871: Tasador Negri, $ 2.50 — Mario Broggini contra Onetto Vignale y Compañía. Planilla número 4923: Escribano Figares, $ 1.04; Escribano Laborde, $ 0.52; Escribano Rossi, $ 0.52. — Sucesión de Santos Michiel. Planilla número 3456: Alguacil Paysse Rolando, $ 0.36. — Trabucatti y Compañía contra Orsini Bertani Planilla número 5710: Alguacil Pedro L. Ipuche, $ 7.50 — Blanca Doria Ramos con Luis Barani. Planilla número 4326: Escribano Romero, $ 0.09 — Concurso de Domingo Veracierto. Planilla número 3524: Escribano Díaz Falp, $ 0.14; Escribano Navia, $ 0.07; Escribano Milans, $ 0.07. — Angela Sicardi contra el concurso de Domingo Veracierto. Planilla número 3526: Juez de Paz Brescia, pesos 11.60. — Concurso de Fulgencia Cestau. Planilla número 169: Escribano Laborde, $ 0.29. — Concurso de Domingo Veracierto. Planilla número 3525: Escribano Más de Ayala, $ 0.19; Escribano José P. Barbot, $ 0.20; Escribano Berro Antuña, $ 0.10. — Concurso de Lorenzo Mibelli. Prorrateo: Escribano Laborde, $ 0.03; Juez de Paz Moratorio, $ 0.76; Juez de Paz Jacquinta Cabrera, $ 0.32; Juez de Paz Bajac $ 1.04; Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 1.04. — Enrique Claveaux. Matrícula: Escribano Laborde, $ 0.30. — Concurso de Fulgencia Cestau: Juez de Paz Elordi, $ 1.61. — Alicia Barcia de López con Cipriano Salaberry. Planilla número 3685: al demandado, $ 1.80. — Banco Comercial contra la Sucesión de Gaspar Alonso Cordero. Planilla número 3720: Escribano Laborde, $ 0.16. Concurso de Lorenzo Mibelli. Prorrateo: Juez de Paz Brescia, $ 0.88. — Trabucati y Compañía contra Orsini Bertani. Planilla número 5710: Escribano Laborde, $ 1.44; Escribano Figares, $ 0.51. — Concurso de Domingo Veracierto. Planilla número 3524: Escribano Benia Etchegoyen, $ 1.34; Díaz Falp, $ 4.01; Navia, $ 1.50; Milans, $ 1.28; Abó, $ 0.36; Sagarra, $ 0.24; Juez de Paz Fernández, $ 20.60; Juez de Paz Rey, $ 12.50; a Esteban Salaverry, $ 20.65. — Banco Italiano del Uruguay con B. Mujica. Planilla número 4223: Escribano Rossi, $ 1.01; Alguacil Pedro L. Ipuche $ 2.50. — Tomás Gutiérrez contra María Protto. Divorció. Planilla número 3295: Escribano Figares, $ 0.30; Escribano Rossi, $ 0.15. — Luis E. Gradín. Incapacidad. Planilla número 3439: Juez de Paz 21.a sección, $ 1.40. — José M. Durán contra Arsenio Ramírez. Planilla número 4602: Alguacil Giribaldi, $ 2.32. — Sucesión Macedo de Etzberger. Planilla número 2468: Juez de Paz Camora, $ 1.10. — Sucesión de Emilia Rebella. Planilla número 766: Alguacil Becca, $ 2.33; Alguacil Olarte, pesos 2.33; Alguacil Juzgado de Primera Instancia de Canelones, $ 1.94. — Melchor Méndez Magariños contra Casilda Schell. Divorcio: Escribano Rossi, $ 0.11. — Teófilo Sánchez con Juan C. Costa y otros. Planilla número 35735: Escribanos Barbot, $ 0.79; Más de Ayala, $ 0.39; Berro Antuña, $ 0.39. — Francisco Piva. Quiebra. Planilla número 5354: Alguacil Becca, $ 0.38; Alguacil Cordero, $ 2.50; Escribano Ayçáguer, $ 0.25; Escribano Vidal, $ 0.25. — Sucesión de Amelia Legrand de Creem. Planilla número 82534: Escribanos Trianón, $ 0.02; Mántaras, $ 0.01; Romero, $ 0.01; Díaz Falp, $ 0.02; Més de Ayala, $ 0.02; Ayçaguer, $ 0.01; Balleta, $ 0.02; Curi Zagia, $ 0.01; González Neiro, $ 0.01; José T. Pereira, $ 0.02; Cotignola, $ 0.01; Roland, $ 0.01; Alguacil Gianarelli, $ 0.02. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$93.60 Feb.17-1402-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARBALLAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.17-1403-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.17-1404-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.17-1405-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMARCHI LAVARELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.17-1406-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO o CAYETANO o GAYETANO TROULLIER o TROULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario.

$3.75 Feb.17-1407-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.17-1408-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO o ALFREDO CARLOS BORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.17-1385-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SEVERINA FRANCHI con JULIO GUEREQUIZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Eloísa Dominga y Alba Luz, en cuyas partidas aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, "Josefa" debiendo decir en todas Severina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Feb.17-1397-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO TITO o DONATO LO TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Feb.17-1395-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.17-1396-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPROVITERA DE ASPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.17-1421-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ MISA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.75 Feb.17-1394-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o JUAN BARTOLO o BARTOLO DELGADO o DELGADO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.17-1400-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELICA BOASSO o MARIA CELICA BOASSO GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1398-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en los autos "SANDALIO MARIA PATRON. Rectificación de su partida de bautismo" (Lo. 21. Fo. 257) se hace saber que por sentencia ejecutoriada fecha primero del coriente, se ha dispuesto la ectificación de la partida de bautismo registrada en la parroquia de la Inmaculada Concepción, de Minas, con fecha cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, en el sentido de que donde la madre del bautizado Sandalio María Patrón figura con el apellido "Patron" debe establecerse "Rodríguez" que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Febrero 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto

$8.25 Feb.17-1422-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1943 — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Feb.17-1393-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

$3.75 Feb.17-1413-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA COITIÑO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.17-1428-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALDO GULARTE, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Feb.17-1429-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender al señor ELIAS HOFSTADTER mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Comercio número 2705 Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1376. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Angel J Gómez Clemente.

$5.00 Feb.17-1414-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450, hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "DIAPER y MARTINEZ" en el ramo de bar y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Rivera número 3045, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Draper. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — César Alberto Draper. — Mario Martínez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Feb.17-1401-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores TOMAS y JUAN MARABOTTO el taller de herrería que tengo instalado en esta ciudad, donde los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. — Rocha, Febrero 8 de 1943. — Andrés Marabotto.

$5.00 Feb.17-1399-v.mz.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Saldos deudores—		
Caja y Bancos	$	8.269.03
Varias cuentas deudoras	"	43.350.58
Existencia de productos y materias primas	"	50.496.49
Maquinaria, útiles e instalaciones	"	6.289.46
Gastos constitución de la Sociedad	"	1.948.08
Gastos a devengar	"	127.64
Depósitos en garantía	"	1.500.00
Acciones a emitir	"	13.000.00
	$	124.981.28
Saldos acreedores—		
Capital nominal	$	13.000.00
Capital integrado	"	7.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	70.647.71
Cuentas de reserva	"	1.686.22
Amortización de maquinarias, útiles e instalaciones y gastos constitución	"	3.772.62
Ganancias y pérdidas	"	28.874.73
	$	124.981.28

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 438.

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Saldos deudores—		
Acciones a emitir	$	13.000.00
Caja y Bancos	"	4.409.14
Varias cuentas deudoras	"	34.429.00
Cuentas de gastos	"	8.354.42
Géneros acabados y materias primas	"	72.398.57
Maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones	"	6.325.86
Gastos constitución de la Sociedad	"	1.948.08
Depósitos en garantía	"	1.674.96
	$	142.540.03
Saldos acreedores—		
Capital nominal	$	13.000.00
Capital integrado	"	7.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	67.055.90
Cuentas de reserva	"	1.255.24
Ventas	"	21.935.40
Amortización de maquinarias, moldes, clisés e instalaciones y gastos Constitución de la Sociedad	"	3.772.62
Ganancias y pérdidas	"	28.520.87
	$	142.540.03

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 437.

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1942

Saldos deudores—		
Acciones a emitir	$	13.000.00
Caja y Bancos	"	5.618.85
Varias cuentas deudoras	"	23.728.44
Varias cuentas de gastos	"	17.497.02
Géneros acabados y materias primas	"	113.324.97
Maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones	"	6.325.86
Gastos constitución de la Sociedad	"	1 948.08
Depósitos en garantía	"	1.649.96
Pérdidas y ganancias	"	296.02
	$	183.389.29
Saldos acreedores—		
Capital nominal	$	13.000 00
Capital integrado	"	7.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	116.003.92
Cuentas de reserva	"	1.255.24
Ventas	"	42.207.46
Intereses	"	149.96
Amortización de maquinaria, instalaciones, moldes, y clisés y gastos constitución de la Sociedad	"	3.772.62
	$	183.389.29

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 436.

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Saldos deudores—		
Acciones a emitir	$	13.000.00
Caja y Bancos	"	5.479.87
Varias cuentas deudoras	"	27.605.97
Varias cuentas de gastos	"	26.065.60
Géneros acabados y materias primas	"	127.159.95
Maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones	"	6.408.76
Gastos constitución de la Sociedad	"	1.948.08
Depósitos en garantía	"	1.674.96
Pérdidas y ganancias	"	156.02
	$	209.474.21
Saldos acreedores—		
Capital nominal	$	13.000.00
Capital integrado	"	7.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	113.776.10
Cuenta de reserva	"	1.255.24
Ventas	"	70.520.29
Intereses	"	149.96
Amortización de maquinaria, instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad	"	3.772.62
	$	209.474.21

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.10 — 440.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1940

Debe—		
Muebles y útiles	$	15.570.74
Inmuebles	"	194.593.38
Caja	"	12.749.71
Varios deudores	"	183.839.72
La Industrial C. capital	"	75.000.00
La Unión C. capital	"	120.000.00
Gastos generales	"	114.023.82
La Industrial C|C.	"	249.696.29
La Unión C|C.	"	6.487.43
	$	971.961.09
Haber—		
Capital	$	600.000.00
Varios acreedores	"	8.635.76

Fondos de reserva	" 69.976.51
Fondo construcción fábrica en Pando	" 20.000.00
Bancos	" 166.125.88
Mercaderías	" 44.822.25
Dividendos a repartir ..	" 480.00
Pérdidas y ganancias	" 5.312.07
Depositantes a largos plazos	" 56.608.62
	$ 971.961.09

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.50 — 475.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

Debe—

Muebles y útiles	$ 15.570.74
Inmuebles	" 194.593 38
Caja	" 7.351.16
Varios deudores	" 258.574.45
La Industrial C. capital	" 75.000.00
La Unión C. capital ..	" 120.000.00
Gastos generales	" 141.233.23
La Industrial C|C.	" 193.657.13
	$ 1.005.980.09

Haber—

Capital	$ 600.000.00
Varios deudores	" 7.320.44
Fondo de reserva	" 69.976.51
Bancos	" 123.905.37
Fondo construcción fábrica en Pando	" 20.000.00
Mercaderías	" 83.107.34
La Unión C|C.	" 29.827.91
Pérdidas y ganancias .	" 5.312.07
Depositantes a largos plazos	" 66.050.45
Dividendos a repartir .	" 480.00
	$ 1.005.930.09

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.65 — 476.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1941

Debe—

Muebles y útiles	$ 15.570.74
Inmuebles	" 194.881.38
Caja y Bancos	" 10.593.79
Varios deudores	" 183.172.89
La Industrial C. capital.	" 75.000.00
La Unión C. capital	" 120.000.00
Gastos generales	" 201.831.25
La Industrial C|C.	" 187.078.61
	$ 988.128.66

Haber—

Capital	$ 600.000.00
Varios acreedores	" 36.432.68
Fondos de reserva	" 69.976.51
Fondo construcción fábrica en Pando	" 20.000.00
Mercaderías	" 134.048.45
La Unión C|C.	" 64.520.46
Pérdidas y ganancias	" 1.244.47
Depositantes a largos plazos	" 61.426.09
Dividendos a repartir ...	" 480.00
	$ 988.128.66

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.50 — 477.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Debe—

Muebles y útiles	$ 13.142.20
Inmuebles	" 200.170.66
Caja	" 14.266.60
Varios deudores	" 242.830.93
La Industrial C. capital.	" 75.000.00
La Unión C. capital	" 120.000.00
Gastos generales	" 21.983.74
La Industrial C|C.	" 157.399.45
La Unión C|C.	" 36.287.86
Mercaderías	" 16.373.00
	$ 897.459.44

Haber—

Capital	$ 600.000.00
Varios acreedores	" 25.086.47
Fondo de reserva	" 77.976.51
Bancos	" 95 356 38
Fondo construcción fábrica en Pando	" 20.000.00
Pérdidas y ganancias	" 1.292.79
Depositantes a largos plazos	" 55.421 29
Dividendo a repartir	" 22.416.00
	$ 897.459.44

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedes Anónimas.

$4.65 — 478.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Debe—

Muebles y útiles	$ 13.142.20
Inmuebles	" 200.596.11
Caja y Bancos	" 17.062.18
Varios deudores	" 204.825.37
La Industrial C. capital.	" 75.000.00
La Unión C. capital	" 120.000.00
Gastos generales	" 46.335.65
La Industrial C|C.	" 128.086.02
La Unión C|C.	" 41.345.90
	$ 846.393.43

Haber—

Capital	$ 600.000.00
Varios acreedores	" 16.669.89
Fondo de reserva	" 77.976.51
Bancos	" 48.663.86
Fondo construcción fábrica en Pando	" 20.000.00
Mercadería	" 6.385.17
Péridas y ganancias	" 1.622.79
Depositantes a largos plazos	" 71.283.21
Dividendo a repartir	" 3.792.00
	$ 846.393.43

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.65 — 479.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Debe—

Muebles y útiles	$ 13.142.20
Inmuebles	" 200.596.11
Caja	" 10.909.20
Varios deudores	" 244.303 93
La Industrial C. capital.	" 75.000 00
La Unión C. capital	" 120 000 00
Gastos generales	" 72.250.78
La Industrial C|C.	" 102 350 30
La Unión C|C.	" 30.566.98
	$ 869.119.50

Haber—

Capital	$ 600 000 00
Varios acreedores	" 15 680 88
Fondo de reserva	" 77.976.51
Bancos	" 68 613 41
Fondo construcción fábrica en Pando	" 20.000.00
Mercaderías	" 14.702.89
Pérdidas y ganancias ...	" [illegible]
Depositantes a largos plazos	" 66.731.02
Dividendos a repartir ..	" 3.792 00
	$ 869.119 50

V.º B.º Inspección [illegible] Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.65. — 480.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1942

Debe—

Muebles y útiles	$ 14 307.05
Inmuebles	" 200.884.11
Caja y Bancos	" 18.243 82
Varios deudores	" 188.663 59
La Industrial C. capital.	" 75 000 00
La Unión C capital	" 120 000 00
Gastos generales	" 125.290 09
La Industrial C|C.	" 116.800 34
La Unión C|C.	" 17 432 93
	$ 876 621.93

Haber—

Capital	$ 600 000 00
Varios acreedores	" 48 976 76
Fondo de reserva	" 77.976 51
Mercaderías	" 65.708 85
Dividendos a repartir ...	" 3 792.00
Depositantes a largos plazos	" 60 167 81
Fondo construcción fábrica en Pando	" 20.000 00
	$ 876.621 93

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. Sección Sociedades Anónimas.

$4.35 — 474.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques Sociedad Anónima

Balance de saldos en Marzo 31 de 1941

Debe—

Material flotante	$ 250.000 00
Intereses y descuentos .	" 68.32
Seguros contra accidentes	" 141.12
Cuentas a liquidar	" 10.026 02
Cuentas a cobrar	" 2.245 85
Utiles	" 2 581 49
Caja	" 143 00
Sueldos y jornales	" 3.627 00
Remolcadores	" 1.662 60
Gastos generales	" 557 33
Caja de Jubilaciones	" 249 19
Patentes e impuestos	" 28.94
Reparaciones	" 6.386 61
	$ 277.717.47

Haber—

Capital	$ 240 000 00
Obligaciones a pagar	" 20 00 00
Cuentas a pagar	" 2 884 52
Banco de la República O del Uruguay	" 5 005 72
Lanchajes y remolques ..	" 9.827 23
	$ 277.717.47

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 470.

"Cerealia" Sociedad Anónima

Balance al 30 de Noviembre de 1942

Activo—

Inmuebles	$ 36.722.24
Muebles y útiles	" 576.18
Mercaderías	" 102.137.60
Caja	" 124.35
Bancos	" 6.654.89
Deudores	" 50.00
Accionistas	" 25.000.00
Documentos a cobrar	" 15.333.34
Adelantos para ejercicios futuros	" 919.46
Gastos de fundación	" 3.115.18
Pérdida del ejercicio	" 15.323.76
	$ 205.957.00

Pasivo—

Capital realizado	$125.000.00
Capital a realizar	" 25.000.00
Acreedores	" 55.000.00
Cuentas a pagar	" 957.00
	$ 205.957.00

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 501.

Parque del Plata Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Setiembre de 1941

Activo—

Bienes raíces, caminos, muebles y útiles y construcciones	$ 256.000.22
Caja y Bancos	" 834.44
Deudores varios y cuotas o cobrar	" 15.626.70
Activo transitorio	" 46.956.78
Deudores por cuotas a vencer	" 599.751.90
	$ 919.170.04

Pasivo—

Capital suscripto	$ 249.500.00
Varios acreedores	" 38.108.50
Ventas en suspenso	" 599.751.90
Pasivo transitorio	" 31.809.64
	$ 919.170.04

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 1274.

COMPAÑIA SUDAMERICANA S K F

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942

Activo

Muebles, útiles, etc.	$ 13.846.42	
Menos depreciación	" 11.846.42	$ 2.000.00
Caja y Bancos		" 13.418.66
Cuentas clientes	" 222.837.38	
Menos depreciación	" 5.000.00	" 217.837.38
Mercadería propia		" 16.074.35
Deudores varios		" 13.487.61
Mercaderías en consignación		" 227.123.94
		$ 489.941.94

Pasivo

Capital	$ 15.000.00
Cuentas fábricas	" 87.888.35
Cuentas consignaciones	" 210.595.49
Acreedores varios	" 176.458.10
	$ 489.941.94

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$5.70 — 413.

COMPAÑIA SUDAMERICANA S K F

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942

Activo

Muebles, útiles, instalaciones	$ 13.846.42	
Menos depreciación	" 12.146.42	$ 1.700.00
Caja y Bancos		" 1.123.93
Cuentas clientes	" 94.373.85	
Menos depreciación	" 5.000.00	" 89.373.85
Mercadería propia		" 15.537.56
Deudores varios		" 19.620.26
Mercadería en consignación		" 206.417.19
Cuentas fábricas		" 9.760.59
		$ 343.533.38

Pasivo

Capital	$ 15.000.00
Cuentas consignaciones	" 191.086.85
Acreedores varios	" 137.446.53
	$ 343.533.38

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$5.70 — 414.

COMPAÑIA SUDAMERICANA S K F

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1942

Activo

Muebles, útiles, instalaciones	$ 13.846.42	
Menos depreciación	" 12.446.42	$ 1.400.00
Caja y Bancos		" 1.661.69
Cuentas clientes	$ 51.823.25	
Menos depreciación	" 5.000.00	" 46.823.25
Mercadería propia		" 14.426.93
Deudores varios		" 19.202.06
Mercaderías en consignación		" 191.460.70
Cuentas fábricas		" 20.622.63
		$ 295.597.27

Pasivo

Capital	$ 15.000.00
Cuentas consignaciones	" 177.407.45
Acreedores varios	" 103.189.82
	$ 295.597.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$5.70 — 415.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Enero de 1943, con especificación de las penalidades impuestas a cada uno. Expediente número 5786.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada) — 1.a infracción dentro del año. — 268, Antonio Díaz Ponce, Eusebio Vidal 3379, $ 20.00.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 1.a infracción dentro del año. — 438, Elena Willanski, avenida Gonzalo Ramírez 1781, $ 20.00.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización) — 162. Julio Silberbach, Pedro F. Berro 1216, pesos 10.00; 101, Juan Pons, Mateo Cortés 4764. $ 10.00.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 475 AL 482

Solicitudes despachadas el día 9 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|3600, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Sulkys de dos ruedas con capota completos (Amp. F. 7|3190), 25.

7|3479, Tapié y Cía., C, Argentina. Anillas de bronce, etc., 237.

7|3481, Tapié y Cía., C, Argentina. Varillas planas para visillos, 178.

7|3482, Tapié y Cía., C, Argentina. Varillas para cortinas, 118.

7|3518, Sydney Ross Urug. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetil salicílico, 6.196.

PLANILLAS N.os 483 AL 500

Solicitudes despachadas el día 9 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|3185, Coca - Cola S. A. Fáb. Urug. de Bebidas Carbonatadas, A, Argentina. Triciclos de hierro, 2.625.

7|3194, Cía. Gral. de Fósforos Montev. S. A., A, Argentina. Pabilo de algodón para fósforos, 6.480.

7|3230, Primera Hiland. Urug. de Algodón S. A., A, Argentina. Repuestos para máq. hilandería, 823.

7|3332, José Aldao, A, Argentina, Glucosa 2.114.

7|3349, La Química "Bayer", A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 4.023.

7|3372, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Fécula de papas para ind. textil, 1.801.

7|3415, Solá Hnos., A, Argentina, Hojas de afeitar, 493.

7|3439, Cohen Hnos., A, Argentina, Peróxido de hidrógeno, 447.

7|3536, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Tela impermeable, 3.758.

7|3495, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Jeringas hipodérmicas, 2.363.

7|3496, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Tej. de algodón, 3.425.

7|3497, Ministerio de Salud Pública. A, Argentina, Algodón laminado en vendas, 563.

7|3521, Cassarino Hnos., A, Argentina, Manguera de lino para incendios, 299.

7|3530, Internat. Harvester Export Co., A, Argentina, Clasificadores para espigadoras, 1.071.

7|3587, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Lámparas tubulares, 427.

7|3541, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Condensadores, 1.754

7|3543, Vidrierías Unidas S. A., A, Argentina, Separadores vidrio para baterías, etc., 68.

7|3545, Vidrierías Unidas S. A., A, Argentina, Fieltros vidrio para "Termolux". 128.

7|3547, Vidrierías Unidas S. A., A, Argentina, Vidrios "Termolux", 4.

7|3550, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina. Semillas de hortalizas, 514.

7|3578, La Química "Bayer", A, Argentina, Priovit y grageas (especialidades farmacéuticas, 355

7|3585, Textil Uruguaya S. A., A, Argentina, Aceite rojo turco, 369.

7|3579, Manuel Segade y Cía., C, Argentina, Sal común a granel, 1.632.

7|2480, Tapié y Cía., C, Argentina, Clavos de bronce y de acero, etc., 169.

7|3478, Tapié y Cía., C, Argentina, Tejidos de algodón, 562.

7|3469, Tapié y Cía., C, Argentina, Tejido de algodón para fajas, 137.

7|3341, Justo A Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 246.

7|3233, Enrique Siri, C, Argentina, Linón de algodón, 356.

7|3198, Cía N. de Cementos S. A., C, Argentina. Yeso crudo de piedra. 2.274.

7|3192, Cía. G. de Fósforos Montevideana S. A., C, Piedras de madera y hierro, 88.

7|3190, Cassarino Hermanos, C, Argentina, Sulkys de dos ruedas con capota, 635.

7|3276, Rezcala Neffa Hnos., A, Brasil. Flete y seguro (tej. de algodón), 229.

7|3291, Héctor B Deque, A, Brasil, Tejidos de algodón, 595.

7|3207, Pierro y Cía., A, Brasil, Fusibles de porcelana, etc., 3.285.

7|3345, Morón Hnos y Cía., A, Brasil. Tejidos de algodón, 1.780

7|3288, Campomar y Soulas S. A., A, Brasil, Hilado de algodón, crudo, etc., 1.571.

7|3339, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 7.703.

7|3392, Haím Hnos., A, Brasil, Tej. de seda artificial, 475.

7|3490, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Brin de algodón, etc., 2696.

7|3500, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Lienzo de algodón sargado, 6.600.

7|3508, Luis Caubarrère y Cía., A, Brasil, Tej. de seda natural, 312.

7|3513, Ameglio y Johann, A, Brasil, Hilados de algodón, 2.334.

7|3517, Silva y Yombaiakian, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.188.

7|3523, Luis Caubarrère y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón y rayón, 183.

7|3524, Luis Caubarrère y Cía., A, Brasil, Tej. de seda y rayón, 158.

7E3526, Luis Caubarrère y Cía., A, Brasil, Tej. de seda y algodón, 406.

7|3299, Jinno y Levy, A, Brasil. Tejidos de algodón, 937

7|3418, Sica y Pollero, A, Inglaterra. Seda artificial, 4.

7|3572, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Franela de algodón y mezcla de lana, 729

7|3516, Parodi Hnos., A, Inglaterra. Azulejos blancos, accesorios, 2.345.

7|3537. Morlán y Greco, A, Inglaterra, Matrices para mimeógrafos, 310.

7|3425, A. N. C. A. P. A. Ecuador, Petróleo crudo, 385.813

7|3574, Roberto Mitnik, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón, 478.

7|3576, Roberto Mitnik, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón, 932.

7|3548. Solís Arricar, A, Estados Unidos de Norte América. Acrílico para uso dental, 223

7|3540, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1.427.

7|3557, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. cientif y laboratorio, 118.

7|3535 Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de ensayo, 25

7|3287, Jacobo Cachcovsky, A, Suiza, Relojes de pulsera de metal ordinario, 50

7|3385, Freccero y Cía. A, Suiza, Relojes pulsera y de bolsillo, 4.243.

7|3448, Ernesto Priario, A, Suiza. Telas de seda artif fab. de corbatas, 680.

7|3538, Jacobo Nirenberg, A, Suiza. Relojes ordinarios de pulsera, 1.881.

7|3542. Soc. Comercial de Montevideo. A, Estados Unidos de Norte América, Cartón y papel aislante, 740

7|3556, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 286.

7|136, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 13.351

7|3515, Sarini y Cía., C, Paraguay, Cloches de paja para sombreros, 237.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|3295, Echarri Hnos. S. en C., A, Portugal, Rosetas fusibles, etc., 634.

7|3245, José Tuneu y Co., A, Portugal, Corcho, 10.940.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|3294, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Chile, Petrosulfol, 66.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EN ENERO DE 1943

DENOMINACIÓN	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deuda Consolidada	3	68.90	68.90	265.550.00	182.963.95
Deuda Teléfonos del Estado	3	94.00	92.60	25.000.00	23.344.00
Deuda Int. Conv. 1937 Serie A	29	95.00	93.30	96.700.00	91.443.80
Deuda Int. Conv. 1937 Serie B	76	95.70	93.90	468.200.00	441.883.80
Deuda Int. Conv. 1937 Serie C	96	95.40	93.30	406.300.00	381.932.80
Deuda Obras Públicas 1937	25	93.40	91.90	127.000.00	117.509.00
Deuda Obras Públicas 1940	72	93.50	92.10	1.028.000.00	951.677.60
Deuda Obras Hidroeléctricas Río Negro	26	93.50	91.90	300.000.00	277.309.50
Deuda Int. Consolidada 5 % 1941 Serie 1.a	61	94.30	93.10	307.600.00	288.709.70
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie B	12	93.60	92.20	34.000.00	31.438.00
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie C	55	93.70	92.00	225.000.00	208.871.00
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie D	18	92.50	91.00	77.300.00	70.857.80
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie E	11	92.00	91.00	37.300.00	34.088.40
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie H	12	92.60	91.10	47.500.00	43.627.00
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie I	4	92.30	91.10	9.000.00	8.222.00
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie J	7	93.20	91.50	33.000.00	30.712.00
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie L	11	92.30	91.20	27.200.00	24.940.10
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie M	13	92.40	92.10	36.500.00	33.534.50
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo Serie N	3	92.20	91.10	8.000.00	7.339.00
Bonos Munc. Saneamiento 1937 Serie 5	13	92.50	92.00	46.500.00	42.815.50
Bonos Munc. Saneamiento 1937 Serie 6	42	93.00	91.90	251.500.00	232.532.50
Bonos Municipales Saneamiento 1937 Series Q 4/9	26	92.20	91.00	94.800.00	86.436.60
Bonos Munc. Pavimento 1937 Serie 5	36	93.80	92.10	212.500.00	197.739.00
Bonos Munc. Pavimento 1937 Serie 6	9	93.70	92.20	36.000.00	33.392.00
Bonos M. Pav. Caminos 1937 Serie 1	5	93.00	91.40	30.000.00	27.592.00
Bonos Galería Centenario	7	92.40	91.00	17.800.00	16.285.60
Bonos Rambla Portuaria	17	92.30	91.00	53.60.00	49.283.20
Bonos Palacio Municipal 1937	2	92.30	92.20	5.000.00	4.612.00
Bonos Exprop. Cdad. de Montev. 1937 Serie 1	1	91.10	91.10	1.000.00	911.00
Bonos Munc. de Montevideo 1937 Serie 1	2	91.20	91.10	6.000.00	5.469.00
Títulos Hipotecarios Serie A	101	98.90	97.60	363.025.00	357.017.97
Títulos Hipotecarios Serie B	64	99.50	98.40	207.975.00	205.995.06
Títulos Hipotecarios Serie B 1938	33	99.40	98.70	116.550.00	115.461.49
Títulos Hipotecarios Serie C	58	99.00	98.20	258.025.00	254.596.45
Títulos Hipotecarios Serie C 1941	249	99.00	98.00	1.117.550.00	1.102.082.74
Jockey Club Obligaciones Hipt. 7 %	2	105.50	105.50	5.000.00	5.275.00
Compañía Salus Obligaciones 6 ½ %	1	104.50	104.50	1.000.00	1.045.00
"La Internacional" Emp. Telefónica Oblig: 7 ½ %	1	100.00	100.00	2.500.00	2.500.00
Parrabére S. A. Coop. Obligaciones 7 %	1	107.00	107.00	2.000.00	2.140.00
Cooperativa Nacional Prod. de Leche Oblig. 5 %	82	92.40	90.30	323.050.00	294.723.51
Banco Comercial Acciones	2	301.00	301.00	7.000.00	21.070.00
Banco de Cobranzas, L. y Anticipos Acciones	2	205.00	205.00	5.000.00	10.250.00
Banco Popular del Uruguay Acciones	5	154.00	148.50	13.900.00	20.966.50
Banco de Crédito Acciones	8	185.00	180.00	18.400.00	33.399.50
Fábricas Nacionales de Cerveza Acciones	44	248.50	242.50	132.400.00	324.184.00
Fábrica Nacional de Papel Acciones	3	222.00	222.00	6.000.00	13.320.00
Compañía Salus Acciones	9	131.00	129.50	13.800.00	17.986.50
Campomar y Soulas S. A. Acciones	8	297.00	290.00	11.000.00	30.830.00
Casa A. Barreiro y Ramos Acciones	5	130.00	130.00	15.000.00	19.500.00
Fábrica U. de Alpargatas Acciones Ordinarias	1	258.00	258.00	1.000.00	2.580.00
Fábrica U. de Alpargatas Acciones Preferidas	4	115.00	114.00	16.000.00	18.390.00
Frigorífico Modelo S. A. Acciones	7	236.00	230.00	8.000.00	18.797.00
Fábrica Uruguaya de Neumáticos Acciones	32	172.50	168.00	51.100.00	86.915.00
Cristalerías del Uruguay Acciones	12	304.90	280.00	24.900.00	74.469.00
Ferrosmalt S. A. Acciones	2	255.00	250.00	8.500.00	21.300.00
Industria Papelera Uruguaya S. A. Acciones	2	139.00	139.00	3.000.00	4.170.00
	1.435			7.045.525.00	7.006.347.07

RESUMEN

	Valor nominal	Valor efectivo
Deudas Nacionales	$ 3.024.350.00	$ 2.756.774.15
Deudas Municipales	" 1.289.500.00	" 1.190.698.20
Títulos Hipotecarios	" 2.063.125.00	" 2.035.063.71
Obligaciones	" 333.550.00	" 305.683.51
Acciones	" 335.000.00	" 718.127.50
	$ 7.045.525.00	$ 7.006.347.07

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional